

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



ACREDITADA POR RES. CEUB 1126/2002

TESIS DE GRADO

**“CONSECUENCIAS SOCIO JURÍDICAS
DEL FEMICIDIO”**

(TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE: VIRGINIA COSIO MACHACA

TUTOR: Dra. CLARIBEL RAMIREZ HURTADO

LA PAZ – BOLIVIA
2010

DEDICATORIA

***A mis padres Eulogio Cossío L. y Emiliana Machaca Ch.
por su apoyo incondicional.***

A mi querida bebé Camilita Montserrath.

AGRADECIMIENTOS:

A las autoridades de la UMSA y los docentes de la Carrera de Derecho por contribuir en mi formación profesional.

A mi tutora, Dra. Claribel Ramirez Hurtado por su apoyo constante y profesional.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

1.1.	Identificación del Problema.....	4
1.2.	Problematización.....	5
1.2.1.	Pregunta Central.....	6
1.2.2.	Preguntas Secundarias.....	6
1.3.	Delimitación de la Investigación.....	6
1.3.1.	Delimitación Temática.....	6
1.3.2.	Delimitación Espacial.....	7
1.3.3.	Delimitación Temporal.....	7
1.4.	Fundamentación e importancia de la investigación.....	8
1.4.1.	Importancia Científica.....	8
1.4.2.	Importancia Humana.....	9
1.4.3.	Importancia Contemporánea.....	9
1.5.	Objetivos de la Investigación.....	9
1.5.1.	Objetivo General.....	10
1.5.2.	Objetivos Específicos.....	10
1.6.	Hipótesis.....	10
1.6.1.	Variables de la Investigación.....	10
1.6.2.	Variable Independiente.....	10
1.6.3.	Variable Dependiente.....	10
1.7.	Unidad de Análisis.....	11
1.8.	Métodos de Investigación.....	11
1.8.1.	Método Analítico.....	11
1.8.2.	Método deductivo.....	11
1.9.	Técnicas de Investigación.....	12
1.9.1.	Documental.....	12
1.9.2.	Encuestas.....	13
1.9.3.	Estadísticas.....	13

CAPITULO II – MARCO TEORICO

DESIGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

2.1.	Etimología y Definición de Violencia.....	15
2.2.	Tipos de Violencia Contra la Mujer.....	17
2.2.1.	Violencia Física.....	17
2.2.2.	Violencia Psicológica.....	18
2.2.3.	Violencia Sexual.....	19
2.3.	Reseña Histórica del Origen de la desigualdad entre los sexos.....	21
2.3.1.	En la Antigüedad.....	22
2.3.2.	En la Edad Media.....	28
2.3.3.	En la Edad Moderna.....	30
2.3.4.	En la Edad Contemporánea.....	31
2.3.5.	En la Edad Postmoderna.....	33
2.4.	La desigualdad de Género en el Cristianismo.....	36
2.5.	El Discurso Ideológico sobre la Desigualdad entre sexos.....	39

2.5.1. Justificación entre la desigualdad entre sexos.....	39
2.5.2. Momentos de la Ideología de la desigualdad de género en la sociedad posmoderna.....	41
2.6. Genero y Relaciones de Poder.....	46
2.7. Violencia de Género y Femicidio.....	53
2.7.1. Reproducción de la Violencia a través de las generaciones.....	54
2.7.2. Condiciones estructurales de la Violencia de Género.....	56
2.8. Los Derechos de la Mujer y la Equidad de Género.....	58

CAPITULO III

ANALISIS ESTRUCTURAL DEL FEMICIDIO

3.1. Origen del Concepto “Femicidio”.....	61
3.2. Definición de Femicidio.....	62
3.3. Causas del Femicidio.....	65
3.3.1. Los celos.....	66
3.3.2. El machismo.....	67
3.3.3. La personalidad.....	68
3.3.4. Patrones de comportamiento del femicida.....	69
3.3.5. Patrones de comportamiento de la victima.....	75
3.4. El Femicidio como Expresión del Patriarcado.....	79
3.5. El Femicidio es una Violencia de Género.....	83
3.6. Tipos de Femicidio.....	88
3.6.1. Femicidio Íntimo.....	88
3.6.2. Femicidio no Íntimo.....	90
3.6.3. Femicidio por conexión.....	91
3.7. El Femicidio es un atentado a los derechos de la mujer.....	92
3.8. El Derecho Internacional: la Violencia contra la Mujer.....	95

CAPITULO IV

MARCO CONTEXTUAL

EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

4.1. La Sociedad Patriarcal en Bolivia.....	101
4.2. El Femicidio desde el punto de vista Legal.....	103
4.3. La Violencia de Género en Bolivia.....	106
4.4. Situación del Femicidio en la Ciudad de El Alto.....	112
4.4.1. Violencia de Género y Femicidio en la Ciudad de El Alto.....	114
4.4.2. Nivel de Educación.....	114
4.4.3. Agresión Física en la Familia.....	116
4.4.4. El Machismo en la Ciudad de El Alto.....	118
4.4.5. Agresión Física de Una Mujer por un Hombre.....	120
4.4.6. Noticia de la muerte de una Mujer (Femicidio) por un Hombre.....	122
4.4.7. La Violencia Física puede causar la muerte de la mujer (Femicidio).....	124
4.4.8. El Sujeto Femicida.....	126
4.4.9. Razones de la Violencia y muerte de una mujer (Femicidio).....	128
4.4.10. Consecuencias de la muerte de la mujer (Femicidio).....	131
4.4.10.1. Análisis de las Consecuencias Jurídicas del Femicidio.....	132
4.4.10.2. Análisis de las Consecuencias Sociales del Femicidio.....	134
4.4.11. Conocimiento de Normas Jurídicas de Protección contra la violencia de la mujer.....	136
4.4.12. ¿Cómo evitar la Violencia o posible muerte de la mujer (Femicidio)?.....	138

4.4.13. Políticas de Prevención contra la violencia o posible muerte de la Mujer (Femicidio).....	140
4.4.14. La impunidad del Femicidio en las ciudades de La Paz y El Alto.....	142
4.6. Prevención del Femicidio.....	145

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.....	148
5.2. Recomendaciones.....	150
5.3. Anteproyecto de Ley de Prevención de la Violencia de género en contra de las mujeres.....	151

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

La presente investigación explica una realidad latente en nuestro medio como la práctica de violencia física y psicológica ejercida a mujeres y cuya violencia en extremo deriva en la muerte de ellas como objeto del maltrato físico, investigación realizada en la Ciudad de El Alto, por considerarse que es una de las ciudades donde se produce los más altos índices de violencia contra la mujer, en el maltrato y violencia física no solamente se estudia a las mujeres, sino también al sujeto femicida que puede tratarse del cónyuge, concubino o la ex pareja de la mujer.

La investigación se halla centrada en la sociología jurídica de la violencia contra las mujeres, se estudia las consecuencias sociales del femicidio, implicaciones que tiene el hecho dentro de las relaciones sociales familiares, principalmente las relacionadas con los hijos, siendo que la investigación da como resultados que el femicidio o feminicidio, es la muerte producida a una mujer por la violencia física ejercida contra su integridad corporal, por el sólo hecho de su condición de mujer, la cual es cometida por un hombre y que genera una serie de consecuencias jurídicas y sociales que afectan la situación familiar.

En el capítulo primero se puntualiza el diseño de la investigación y la parte metodológica, la cual ha permitido desarrollar la investigación, considerando el método analítico que ha dado lugar al desplazamiento de la investigación del trabajo realizado.

El capítulo segundo comprende el marco teórico de la investigación con los acápite referidos a la desigualdad de género y violencia desarrollándose de forma deductiva es decir que se partió de lo general a lo particular, considerándose la evolución sobre la práctica del femicidio en las distintas épocas y generaciones.

El tercero y cuarto capítulo son la parte fundamental del trabajo donde se presenta, describe y se hace un análisis estructural de lo que ha sido y es el femicidio, las formas y los tipos de femicidio, para luego recaer a un análisis contextual, particularmente de Bolivia hasta la ciudad de El Alto, situada en el Departamento de La Paz.

En la parte final se presentan las conclusiones a partir de los hallazgos identificados en los capítulos tercero y cuarto. En este capítulo se concluye que la violencia de género es producto del patriarcalismo y el machismo basado en las relaciones de poder que se expresa en la dominación masculina, muchos hombres ejercen violencia física, psicológica y sexual lo que deriva en la muerte de la mujer, denominándosele a esto “femicidio”. Lamentablemente en la cultura boliviana está presente esta falencia como se muestra en índices de violencia registrado a nivel nacional, departamental, regional, etc.

Por tal razón se propone la instauración de políticas sociales y de estado sobre la prevención del femicidio, orientado a prevenir la violencia generada por la violencia de género producida por la persona del sexo masculino. Dichas políticas sociales y de estado

deben tener un enfoque a partir de la transdisciplinariedad, particularmente desde el ámbito de la educación, enfatizándose en la educación familiar que debe generarse desde la concepción del ser humano. Y para esto se formula un Anteproyecto de Ley sobre la Prevención de la Violencia de Género en contra de las Mujeres.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la sociedad boliviana aún persisten las formas de violencia contra la mujer perpetrado por los hombres, siendo uno de los países con mayor incidencia de violencia, constituyéndose en uno de los problemas principales en las relaciones de género. El problema de violencia de género tiene como causas principales el machismo y el patriarcalismo que se halla inmerso en el imaginario colectivo de hombres y mujeres y que tiene su materialización y concreción en la violencia psicológica, física y sexual, que atenta a la integridad física de las mujeres hasta derivar en la muerte, que en el campo del derecho se conoce como “femicidio”.

El femicidio es la consecuencia de la violencia física, como resultado de una violencia extrema de parte del cónyuge, el concubino, la ex-pareja, el amigo, o simplemente por un desconocido, que por el sólo hecho de ser mujer, es objeto de la violencia física hasta producir la muerte de la mujer. Las mujeres se constituyen en la víctima por su condición de mujer que en relación al hombre se halla en desventaja por ser físicamente inferior, en tal virtud se halla en una situación de indefensión.

Como producto de la muerte de la mujer, el femicidio tiene consecuencias socio-jurídicas, en el ámbito familiar y matrimonial, lo que supone la existencia de cambios en las relaciones conyugales y filiales y en el contexto de las relaciones sociales. Una de las consecuencias es la ruptura del vínculo filial con los hijos, que como consecuencia de la muerte de la madre, estos se hallan en desamparo ya sea material y afectivamente, lo cual tiene una incidencia sobre el desarrollo normal de la personalidad de los hijos. Por otro lado, se produce la ruptura del vínculo conyugal, el cual tiene una serie de consecuencias como el cambio de la condición del estado civil, en el estado

patrimonial, etc. Las consecuencias también se producen en el contexto de las relaciones sociales fuera del ámbito familiar, donde la mujer mantenía actividades sociales en diferentes grupos sociales. De este modo, las consecuencias jurídicas son diversas tanto para la víctima de la violencia, el femicida y la misma familia. Es por esto que la problemática del femicidio poco conocida en nuestro medio como concepto, es aquí abordada también como feminicidio desde la ciencia jurídica.

La ciudad de El Alto se constituye en una de las ciudades con el mayor índice de violencia intrafamiliar y por ende contra la mujer; se estima que existen diez denuncias por día, sin embargo, muchos casos no son denunciados, siendo esta la ciudad donde se producen la muerte de mujeres a consecuencia de la violencia ejercida por los hombres. A pesar de que existe una Ley de Violencia Familiar que involucra esencialmente a los menores, no existe una política de prevención de la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres.

La ciudad de El Alto se caracteriza como una de las ciudades en el que está vigente el machismo y el patriarcalismo, los cuales generan la violencia masculina hacia las mujeres. El fenómeno del femicidio es un fenómeno socio jurídico, que tiene repercusiones negativas en las relaciones de género ya que al producir la muerte de la mujer como producto de la violencia de género ejercido por un hombre, atenta a las normas de una buena convivencia entre hombres y mujeres, por lo que existe la necesidad de prevenir la violencia de género para evitar la muerte de mujeres.

1.1. PROBLEMATIZACIÓN

De acuerdo a estas consideraciones podemos formular las siguientes preguntas de investigación:

1.1.1. Pregunta central

- ¿Existe la necesidad de implementar políticas preventivas contra la violencia de género contra la mujer y de prevención de la muerte o femicidio?

1.1.2. Preguntas secundarias

- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas y sociales del femicidio dentro del entorno familiar y social?
- ¿Cuáles son las causas del femicidio y qué motivaciones psicológicas inducen al femicida a incurrir en actos de violencia contra la mujer?
- ¿Quiénes son los sujetos que se hallan implicados en el femicidio y a quiénes afecta la muerte de la mujer producida por este hecho?
- ¿Qué mecanismos legales están en vigencia para la protección contra la violencia ejercida hacia la mujer?

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Delimitación temática

La investigación tiene por objeto de estudio a las mujeres y la violencia psicológica y física ejercida contra las mismas, y cuya violencia ejercida en extremo o exagerada por los hombres en los mecanismos materiales utilizados puede derivar en la muerte de las mujeres objeto del maltrato físico. En el maltrato y violencia física no solamente se estudia a las mujeres objeto de la violencia física, sino también al sujeto femicida que puede tratarse del cónyuge, el concubino o la ex pareja de la mujer, lo que implica realizar un análisis de las motivaciones psicológicas del hombre y su derivación en una acción violenta contra la integridad física de la mujer.

En lo esencial la investigación se halla centrada en la sociología jurídica de la violencia contra las mujeres, en ese sentido, se estudia las consecuencias sociales del femicidio, las implicaciones que tiene el hecho dentro de las relaciones sociales familiares, principalmente las relacionadas con los hijos de la mujer. Asimismo, se analiza las implicaciones jurídicas del femicidio, principalmente las relacionadas a la protección contra la violencia ejercida hacia las mujeres.

1.3.2. Delimitación Espacial

El tema de estudio: “*CONSECUENCIAS SOCIO-JURÍDICAS DEL FEMICIDIO*”, en su delimitación espacial se realizó en la Ciudad de El Alto, por considerarse que es una de las ciudades en el que se producen los más altos índices de violencia contra la mujer (no existe índices comparativos con otras ciudades) y en el que la idiosincrasia principalmente de los hombres tiende hacia el machismo y que es reforzada y aceptada muchas veces por las mismas mujeres, y que la violencia psicológica y física contra las mujeres es una cuestión que se halla ciertamente arraigada como una práctica casi normal en la subjetividad de muchas personas de la población alteña.

1.3.3. Delimitación Temporal

El estudio de la investigación se realizó a partir del 1º de enero del 2008 por tratarse del inicio de una gestión, según las características socioculturales de la ciudad de El Alto, después de las fiestas de fin de año, también integra parte de las cifras que se muestran sobre hechos policiales, entre ellos casos de “femicidio”, realizando el respectivo seguimiento para establecer datos estadísticos durante toda la gestión ampliándose hasta abril del año 2009, por la importancia de aplicar

encuestas, entrevistas y recoger historias de vida, de familiares que han sufrido femicidio, asimismo de mujeres que alguna vez han sido objeto de violencia física y psicológica por parte de parejas, ex parejas o familiares varones, información que ha permitido precisar la investigación, en lo que se refiere a datos actualizados y concretos.

1.4. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Importancia científica

La importancia científica del tema radica en el hecho de que el femicidio como figura jurídica no ha sido estudiado en su contenido específico. Si bien existe violencia psicológica y física contra las mujeres y a consecuencia de ello se ha producido la muerte de muchas mujeres, es necesario, realizar un estudio desde la ciencia jurídica, en concreto desde la sociología jurídica, en ese sentido, el trabajo enfoca el problema desde las consecuencias sociales y jurídicas; es decir, sus implicaciones dentro del entorno de las relaciones sociales que existen en el contexto de la familia, principalmente de la ruptura de los vínculos filiales. Asimismo, las consecuencias jurídicas que trae aparejada el femicidio, no solamente antes de que la misma se haya producido, sino después de haberse producido.

De este modo, la importancia científica se halla primero, en el hecho de conocer desde la ciencia jurídica la problemática del femicidio, y segundo, que la problemática es abordada científicamente a través de la utilización del método científico.

1.4.2. Importancia humana

La importancia humana radica en el hecho de que en la problemática está implicado un sector muy importante de la sociedad como es la “*mujer*”; es así que el estudio no solamente tiene el propósito de efectuar una descripción de la situación de la mujer como sujeto que es y está implicada en la violencia ejercida por los hombres, sino también la falencia de los mecanismos jurídicos y de las instituciones de protección de la mujer contra todo tipo de violencia. De esta manera, el estudio, no está orientado simplemente al estudio de la situación de la mujer como sujeto de estudio; sino también ver desde el punto de vista del análisis jurídico, el lado humano de las mujeres, esto es, como seres humanos que merecen toda la protección desde las instituciones estatales y legales, lo que a su vez implica abordar la problemática desde la sociología jurídica.

1.4.3. Importancia contemporánea

El femicidio ha adquirido una importancia contemporánea, esencialmente por el hecho de que el término es de reciente data, es decir, que el femicidio como nueva figura aún no ha sido abordado en su real magnitud por la ciencia jurídica, es así que el femicidio como una nueva figura está siendo acuñado en los ordenamientos legales, principalmente como tipo penal. No obstante que la violencia contra las mujeres ejercido por los hombres tiene una antigua práctica, el femicidio merece una consideración concreta por la ciencia jurídica, por tener sus características, elementos, y contenido propio, en ese sentido, el femicidio ha adquirido y está adquiriendo una connotación importante en el estudio y el avance de las instituciones de la Ciencia del Derecho.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Establecer la necesidad de políticas preventivas contra la violencia ejercida hacia la mujer orientada a disminuir las consecuencias socio-jurídicas del femicidio.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Describir las consecuencias jurídicas y sociales del femicidio dentro del entorno familiar y social.
- Analizar las causas del femicidio, esencialmente las motivaciones psicológicas que llevan al femicida a incurrir y a quiénes afecta la muerte de la mujer.
- Identificar los mecanismos legales que están en vigencia para la protección contra la violencia hacia la mujer.

1.6. HIPÓTESIS

“La implementación de políticas sociales de prevención de la violencia de género ejercido por el sexo masculino, disminuirá el grado de fallecimiento de mujeres como producto de la agresión física, y también de las consecuencias socio jurídicas del femicidio”.

1.6.1. Variables de la investigación

1.6.1.1. Variable Independiente

Política social de prevención del femicidio.

1.6.1.2. Variable Dependiente

Protección de la mujer contra el femicidio.

1.6.2. Unidad de Análisis

“La mujer” como sujeto que se considera víctima de la violencia física y psicológica ejercida por parte de los hombres.

1.7. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En el proceso de investigación se utilizó métodos de carácter general y específicos que corresponde a la Ciencia del Derecho.

1.7.1. Método Analítico

Se utilizó el método analítico para el análisis del concepto de femicidio; así como las causas, consecuencias, las características, los elementos constitutivos, y el contenido de término. También se hizo análisis de las condicionantes por las que se produce la violencia de los hombres hacia las mujeres, esencialmente las motivaciones y aptitudes de los hombres para la acción y conducta femicida. De este modo se analiza cada uno de los aspectos que rodean al feminicidio, para establecer las disfuncionalidades que puedan darse en la relación entre hombres y mujeres, las cuales generaron violencia.

1.7.2. Método Deductivo

Este método fue utilizado a partir de las teorías, categorías, conceptos, y procesos relacionados a la ciencia jurídica, principalmente de la sociología jurídica. En otros términos, se recurrirá a la teoría jurídica y desde allí explicar el femicidio.

El método deductivo en el proceso de la investigación ha considerado también el enfoque de los métodos de la Ciencia Jurídica como es el exegético y las construcciones jurídicas con el fin de interpretar las disposiciones legales como ser la Constitución Política del Estado, el Código de Familia y otras leyes protectivas de la mujer, así como de la legislación internacional relacionado a la protección de la condición jurídica de la mujer contra las formas de violencia. Estas normas jurídicas al estar relacionadas con el tema de investigación, se analizaron partiendo de lo general hasta lo particular sea en su contenido y significado, palabra por palabra, artículo por artículo, a partir del origen etimológico de la palabra, de la frase, con el fin de interpretar auténticamente para descubrir y comprender la intención o la voluntad que animó al legislador en la elaboración de la norma jurídica.

Y con este resultado se ha construido la propuesta como se la denomina “elaboración de un instrumento jurídico o norma jurídica”, para formular una política de prevención y protección de las mujeres contra las formas de violencia ejercidas contra su integridad física y personal, para que la misma se constituya en un instrumento que permita la prevención del femicidio.

1.8. TECNICAS DE INVESTIGACION

1.8.1. Documental

Con respecto a las *técnicas de investigación*, se utilizó información de tipo documental-bibliográfico y hemerográfico, para lo cual se elaboraron fichas textuales, de resumen y bibliográficas. Se utilizó fuentes primarias, de las cuales se obtuvo información de los textos originales sobre el tema del femicidio, y así de las fuentes secundarias, de resúmenes e interpretaciones de las fuentes originales.

1.8.2. Encuesta

Este instrumento de investigación fue aplicado a las mujeres que de alguna u otra forma fueron objeto de violencia física y psicológica para establecer las secuelas del ejercicio de la misma. Se realizó la encuesta a las mujeres de la ciudad de El Alto, la cual fue sistematizada estadísticamente en cuadros, los cuales fueron interpretados, esto con el objeto de establecer la situación del femicidio.

1.8.3. Estadística

Se recurrió a la información estadística sobre los casos de violencia de género y la incidencia de violencia ejercida ya sea a nivel nacional o departamental. De igual forma se procedió a elaborar cuadros estadísticos referidos a la encuesta realizada a las mujeres de la ciudad de El Alto, cuyos resultados nos permitieron conocer la percepción de las mismas sobre la violencia de género en contra de ellas y del femicidio como una consecuencia de la violencia masculina. De este modo, la demostración empírica se halla sistematizada en los cuadros estadísticos, los cuales fueron interpretados y analizados de manera pertinente y de acuerdo a los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

DESIGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

2.1. ETIMOLOGÍA Y DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

El Diccionario de la Lengua Española, señala que el origen etimológico de la palabra *violencia*, proviene del latín *violentia*, que significa: "Calidad de violento. Acción y efecto de violentar o violentarse. Acción violenta o contra el natural modo de proceder...". Y *violentar* significa: "Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia..."

El Diccionario de la Real Academia Española explica que "*violentar*" es "la aplicación de medios sobre personas o cosas para vencer su resistencia"¹. Igualmente ha sido caracterizada como la acción "contra el natural modo de proceder". Con esta conceptualización se ha definido a la violencia como "*el uso de una fuerza, abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo lo que no quieren consentir libremente*"²².

De esta definición se establece que la violencia tiene diversas implicaciones como ser la violencia física, psicológica, moral o sexual. En el fondo se trata de una acción de fuerza ya sea explícita o implícita ejercida por un individuo sobre otro ya sea causando un daño físico o psicológico a otro individuo, produciendo un desequilibrio en las relaciones sociales, familiares, etc. Con respecto, a la violencia de género, se trata "de un ataque a la integridad corporal y psíquica que lleva a cabo un hombre quien se aprovecha del poder social ya instaurado" y en el que la víctima es una mujer.

La violencia puede darse en diferentes ámbitos sociales, y uno de los contextos en las que es común se produzca la violencia es la familia, en ese sentido la violencia es definido en los siguientes términos: "toda acción u

¹ Diccionario de la Real Academia Española

² GROSMAN, Cecilia P. y otros. *Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos*, p. 67

omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, quien menoscaba la vida o la integridad física o psicológica o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad”³.

Una de las manifestaciones más extremas de la violencia se halla en la figura del *femicidio* se halla dentro de la violencia de género; pues producto de la violencia física ejercida por un hombre contra una mujer, se llega a producirle la muerte de ésta, por diferentes razones y en diferentes contextos sociales, principalmente en el ámbito familiar, específicamente en la relación conyugal en el que el marido le causa la muerte a la esposa, cónyuge o concubina como producto de una agresión física. Por ello, “la violencia, que tiene varias formas de manifestarse, alcanza su cúspide en el feminicidio, entendido como el asesinato de mujeres basado en razón de género en el ámbito público y privado”⁴.

De este modo, el feminicidio es la manifestación de la violencia física extrema que desde el Derecho Penal es constitutivo de delito y es susceptible de sanción penal, sin embargo, a pesar de existir la figura como tipo penal en el derecho comparado, aún no se halla establecida en el Código Penal Boliviano.

Por lo tanto, la violencia tiene su propio mecanismo, estructura y característica y que puede realizarse por medios físicos o mediante conductos psíquicos, espirituales o morales, siendo su campo de acción sumamente extendido. En todos los casos es una de las acciones más despreciables y reprochables, más aún si la violencia es ejercida por un hombre contra una mujer.

³ GROSMAN, Cecilia P. y otros. Ob. cit., p. 67

⁴ RED ADA, *Feminicidio en Bolivia: El Inventario de la Muerte*, p. 13

En la ciencia jurídica, es menester observar que la *violencia* puede revestir distintas manifestaciones o efectos según las circunstancias y según las ramas del Derecho.

2.2. TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En la convivencia humana existen diferentes tipos de violencia, y una de la formas de violencia se halla relacionada al género; la violencia puede ser ejercida por el hombre o la mujer, sin embargo, la violencia mayormente es ejercida por el hombre, por las condiciones estructurales existen tres tipos de violencia:

2.1.1. Violencia física

La violencia física está relacionada a causar un daño físico en la humanidad de la persona. En la etiología participan dos sujetos; el agresor que en el ejercicio de la fuerza física recurre al acto de violencia para infligir un daño corporal que temporalmente puede causar un impedimento, o en casos más extremos puede inclusive producir la muerte en la víctima de la violencia. Se trata de una agresión en el que el agresor tiene una ventaja en la capacidad física o recurrir a instrumentos, armas de diversos tipos o simplemente a las manos como el instrumento que puede dar lugar al daño corporal.

De acuerdo a las condiciones estructurales y circunstanciales en las que puede darse la violencia, existe la tendencia de que la violencia es ejercida mayormente por los hombres en contra de las mujeres, debido a la mayor capacidad corporal y fuerza física en el que al presentarse una lucha o pelea, quien se halla en desventaja es siempre la mujer, debido a su inferioridad en su capacidad corporal y fuerza física. De este modo, la violencia física es la forma más concreta y explícita de la violencia de género, principalmente contra

las mujeres. La violencia física contra las mujeres al expresarse de una manera radical puede dar lugar a la muerte de la mujer, o al femicidio, que es una figura jurídica en el que se califica la muerte de la mujer por la agresión física de un hombre.

La violencia física, o la agresión física puede expresarse de diferentes formas y mecanismos como cachetear, golpear, zamarrear, quemar, mechonear, etc., o en su caso se puede utilizar instrumentos para infligir un daño físico en la integridad corporal de la persona agredida.

2.1.2. Violencia psicológica

La violencia psicológica, es el tipo de violencia ejercida por un individuo sobre otro, con el fin de producirle un daño psicológico consistente en afectar su integridad psíquica como el de producirle desmotivación, deterioro en la autoestima, humillación, agresión verbal, etc., La violencia psicológica puede ser ejercida de manera separada o conjuntamente con la violencia física, de este modo, la violencia puede adquirir una dimensión integral y en el que el daño es cualitativamente superior.

La persona que maltrata mental o emocionalmente lo hace por medio de palabras insultantes, amenazas, hostigamiento, posesión, aislamiento sin consentimiento y destrucción de pertenencias. El aislamiento suele producirse cuando quien maltrata trata de controlar el tiempo y las actividades de la víctima, así como su contacto con otras personas. Las personas que maltratan logran su objetivo interfiriendo con las relaciones que proporcionan apoyo a la víctima, creando barreras que impidan el desarrollo de actividades, como llevarse las llaves del automóvil o encerrar a la víctima en su casa, dejarle sin dinero alguno en casa, castigándola a que se dé modos para darles alimentos a los niños, sabiendo que la mujer cuida y trabaja en el mismo hogar

cumpliendo con todas las obligaciones de una ama de casa, por lo tanto un ingreso económico externo, era la del esposo, la cual se le deja de dar, y mintiendo o distorsionando la realidad para obtener control psicológico.

La violencia psicológica puede manifestarse mediante la agresión reiterativa verbal o gestual, como por ejemplo, amenazar, ridiculizar, no hablar durante tiempos prolongados, descalificar, discriminar. El abuso psicológico conlleva a una desvalorización de la persona, es decir, problemas en su autoestima, imagen espiritual de si misma e imagen corporal de la persona, pérdida del sentido del futuro y depresión, Sensación de desesperanza, Sentimientos de culpa y vergüenza.⁵

Este conjunto de formas de ejercicio de la violencia psicológica está dirigido a deteriorar o afectar negativamente la integridad psicológica de la persona, de esta manera, existe un desequilibrio en la relación personal; por un lado, la persona que infiere la agresión que se halla en situación de superioridad en relación a otra persona que es receptora de la agresión psicológica. No obstante que la agresión psicológica puede manifestarse de manera indistinta, es común que la misma se produzca entre un hombre y una mujer, principalmente de un hombre contra una mujer.

2.1.3. Violencia sexual

La violencia sexual, es la ejercida principalmente contra la libertad sexual de la mujer y en el que es expuesta a ejecutar actos o comportamientos que no van acorde a su condición moral o social (realizar el acto sexual de una manera violentada).

⁵ <http://www.scribd.com/doc/3134547/violencia-intrafamiliar/document metadata>

La violación no sería ni una patología ni un pasaje al acto de la dominación masculina, sino, más allá de los períodos históricos y las sociedades que no la consideraron un delito sino parte de rituales colectivos reglados y ordenados en determinadas circunstancias, como un elemento fundamental para la reproducción de la economía simbólica patriarcal, teniendo en cuenta que la estructura patriarcal no puede confundirse con sus representaciones ni con sus consecuencias no siempre lineales.

Las violaciones no tienen por fin la satisfacción a desmedro de la voluntad de la mujer ni producto de su resistencia, sino que son agresiones por la agresión misma. En el fantasma de violación es fundamental la presencia imaginaria o real del otro hombre o los otros hombres en calidad de testigos de una suerte de demostración de virilidad. Se entiende que quien rinde ante los ojos de la fratría esa prueba de alguien que se encuentra en posición de subordinación respecto a otros hombres. Lejos de ser una prueba de muestra de poder, funciona como un intento fallido por restaurar una autoridad masculina dañada no tanto real sino estructural, en razón de clase, raza, ausencia de bienes.

En rigor de verdad, no se trata de que el hombre pueda violar, sino de una inversión de esta hipótesis, debe violar, sino por las vías del hecho, sí al menos de manera alegórica, metafórica o en la fantasía. Este abuso estructuralmente previsto, esta usurpación del ser, acto vampírico perpetrado para ser hombre, rehacerse como hombre en detrimento del otro, a expensas de la mujer, en un horizonte de pares, tiene lugar dentro de un doble vínculo: el doble vínculo de los mensajes contradictorios del orden del estatus y el orden contractual, y el inherente a la naturaleza del patriarca, que debe ser autoridad moral y poder al mismo tiempo. El violador no actúa porque tiene poder sino porque debe obtenerlo.

2.2. RESEÑA HISTORICA DEL ORIGEN DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS SEXOS

En el desarrollo histórico de la humanidad ha sido una constante la existencia de la desigualdad entre el sexo masculino y femenino. Producto de esta desigualdad, el hombre impuso su superioridad sobre la mujer, lo que se ha traducido en la predominancia de determinados roles en el que la mujer quedaba relegada en los diferentes espacios ya sea en la misma sociedad o en la familia. En el ámbito de la sociedad, la mujer quedaba desplazada de la participación en la política, y en ocupar roles secundarios en ciertos ámbitos sociales, los cuales eran ocupados por los hombres. En el ámbito de la familia, la mujer estaba sujeta bajo la autoridad del varón y por ello los roles estaban relacionados a la posición de subordinación que ocupaba dentro de la estructura familiar.

Sin embargo, en la era posmoderna, se producen profundos cambios en la relación de hombre y mujer y en el que la mujer amplía su participación en diferentes ámbitos de la vida social, política y familiar. La mujer participa en la política al igual que los hombres y adquieren liderazgo político, pues tienen la oportunidad de incursionar en ámbitos socio-políticos en el que solamente estaba reservada a los varones; las mujeres llegan incluso a ser presidentes, parlamentarios y sindicalistas, lo que denota el cambio de roles sociales. Las mujeres incursionan en diferentes organizaciones sociales y llegan a constituirse en líderes sociales, principalmente en lo que se refiere al ámbito laboral, donde desempeñan funciones económicas a la par con los hombres. En el ámbito familiar existe la tendencia a la inversión de roles, pues la mujer se ve obligada a salir del hogar para contribuir económicamente al hogar y en el que los hombres muchas veces contribuyen en las tareas domésticas y del cuidado de los hijos.

La participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida humana y una mayor presencia en esos ámbitos, no es producto de la concesión de los hombres, sino que son las mismas mujeres las que producto de su propio empuje han ido ocupando espacios que anteriormente estaban únicamente reservadas, hegemónicas y monopolizadas por los hombres. De este modo, la participación y los roles entre hombres y mujeres han tendido a equiparar y a pesar de ello, aún subsisten formas de discriminación y subordinación de sexo femenino, lo que supone que el proceso de la desigualdad histórica de los sexos aún subsiste en algunos ámbitos socioculturales.

Con el objeto de ampliar y profundizar el proceso de constitución de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, es necesario realizar una reseña histórica para contextualizar los conceptos referidos a las desigualdades de género en el marco de las distintas culturas y épocas.

2.2.1. En la Antigüedad

En los pueblos de la antigüedad existe una profunda desigualdad de sexos entre el hombre y la mujer, lo que da lugar a la subordinación de la mujer a la autoridad del varón. En la antigüedad con el nacimiento de la propiedad privada, el propietario le otorgaba una importancia esencial, tal es así que sus bienes, tenían más importancia e interés que su propia vida, porque trascendían más allá de su vida, al subsistir más allá de la destrucción de su cuerpo. La trascendencia temporal de la propiedad se daba más allá de la muerte del propietario, pues la propiedad quedaba en manos de aquellos a quienes reconocía como su prolongación.

Por la predominancia del varón en los diferentes roles ya sea social y familiar, los pueblos antiguos se caracterizaban por ser sociedades patriarcales, lo que supone la subordinación de la mujer a la autoridad del varón, lo que tiene

muchas implicancias en las funciones que debe cumplir en los diferentes ámbitos de la vida, que son consideradas como roles secundarios, puesto que los roles principales eran cumplidas por varones, de este modo, la autoridad patriarcal denota la idea de su superioridad de género del varón hacia la mujer y también sobre los hijos.

En las sociedades antiguas, la desigualdad de sexos se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social, esencialmente en el contexto familiar. En estas sociedades existen ciertos rasgos comunes que configuran las características de todos estos pueblos:

a) *Existencia del dominio paterno*, que denota la obligación para el heredero de rendir culto a los manes del padre, quien de ese modo asegura la sobrevivencia de los antepasados sobre la tierra.

b) *Exclusividad del dominio patrimonial*. Como consecuencia del dominio paterno, de esta concepción se deriva que el hombre no acepta compartir con su mujer sus bienes y sus hijos, de este modo, son excluidos de la sucesión los vástagos, por ello el patrimonio sólo pertenece al padre.

c) *La mujer está en condición de inferioridad*. La condición de inferioridad de la mujer en relación al hombre se expresa en diferentes niveles del vínculo familiar; primero en el sometimiento al padre y luego al esposo, lo que constituye una norma, lo que denota la vigencia del patriarcalismo.

d) *La familia es pensada como un organismo económico, religioso y político, cuyo jefe es el hombre, marido y padre*. A partir de la autoridad del hombre, éste adquiere funciones judiciales, en tal virtud está encargado de velar por la buena conducta de los miembros del grupo familiar; y frente a la sociedad es el

único encargado de responder de los actos de los miembros y posee el derecho absoluto de juzgar y castigar.

e) *La poligamia es una práctica muy difundida.* La poligamia se halla muy extendida, y es el hombre quien tiene el derecho de mantener relaciones sexuales con más de una mujer, lo que contrariamente no ocurre con la mujer, pues como consecuencia de que el hombre debe tener la certeza de su descendencia, la mujer tiene que observar la más estricta fidelidad, y cualquier falta en tal sentido es severamente penada. De esta manera, la infidelidad de la mujer llega a configurar el peor de los crímenes contra el derecho de sucesión, puesto que pone en riesgo los derechos de herencia a un vástago extranjero, y por tanto, este hecho configura una sanción por el que el papel pater familias tiene derecho a matar a la esposa culpable.

f) *Desconocimiento del amor conyugal.* Evidentemente no se conoce el amor conyugal en el sentido moderno que lo conocemos, en tal sentido, el amor no es visto como una inclinación subjetiva, sino como deber objetivo que se manifiesta en hechos concretos en el que por ejemplo, la relaciones sexuales no son parte de los sentimientos de amor de hombre y mujer, sino como parte de una obligación que tiene la mujer para con el hombre.

g) *El marido puede repudiar a la mujer en cualquier momento.* El derecho de repudiar a la mujer es un derecho que tiene el marido, por determinadas circunstancias. “Si un hombre se casare con una mujer y después, disgustado con ella buscare pretexto para repudiarla y viniera a ser mal vista de él por algún vicio, hará escritura de repudio y de la pondrá en manos de la mujer y despedirá de su casa”⁶. El trato desigual entre marido y esposa, se expresa en la situación de la esposa quien no puede solicitar el divorcio, pero existieron

⁶ GROSAN, Cecilia P. y otros. *Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos*, p. 81

ciertas excepciones en algunos pueblos en el que la mujer podía solicitarlo, si podía probar que el marido le dispensaba trato cruel e inhumano.

Este conjunto de aspectos muestran de manera fehaciente la situación de desigualdad entre hombre y mujer; la mujer siempre se halla en situación de inferioridad lo que tiene implicancia en los diferentes aspectos de la vida, esencialmente en las relaciones que existen entre ambos sexos, pues una de las manifestaciones concretas se halla en la fuerza física, al recurso de la violencia, debido a que el hombre imponía muchas veces su autoridad mediante el uso de la fuerza física, pues recurría a las agresiones corporales que eran infamantes para la integridad corporal y moral de las mujeres, y mediante el dolor físico infligido a la mujer, el hombre podía domesticar su espíritu y mantenerla en estado de sumisión y de obediencia a la autoridad del marido.

En todos los pueblos antiguos, dominaba el patriarcalismo, lo que supone una relación desigual entre los sexos que principalmente se expresaba en las relaciones familiares. “La organización de las relaciones familiares implicaba la reducción de la mujer a la categoría de “cosa”, y, como tal, nada era más natural que fuera abandonada por su dueño cuando quisiese. En las sociedades en que la mujer podía pedir el divorcio por crueldad o exceso del marido – por ejemplo, en Atenas- la efectividad de su derecho quedaba limitada por la falta de libertad para salir del hogar y recurrir al Arconte a entablar la demanda; a esto se sumaba la dificultad de la prueba y además, la circunstancia de que los hijos siempre quedarían con el marido”⁷.

Este conjunto de aspectos genéricos descritos, no siempre era igual en todos los pueblos y en algunos no parecía de modo tan racional. Por ejemplo, en

⁷ GROSAN, Cecilia y otros. Ob.cit., pgs. 81-82

Babilonia, se reconocían ciertos derechos de la mujer y en Egipto también gozaron de un estatuto mejor.

2.3.3.1. Grecia

Grecia era una sociedad en el que prevalecía una gran desigualdad, y en el que se imponía la autoridad del hombre-ciudadano o polites, esencialmente por la gran desigualdad que existía entre ambos sexos; por ejemplo, en Atenas el hombre libre tenía todos los derechos; mantenía una situación de superioridad sobre los esclavos, las mujeres, los extranjeros y los niños. En consecuencia, el ciudadano varón considerado como un ser completo y con plenos derechos, ejercía esa autoridad no sólo en la dirección de la Ciudad-Estado, sino también en al ámbito familiar. De ahí que en “la familia griega que se asentaba sobre la base de la preponderancia del hombre, la mujer se encontraba rígidamente sometida: Su función consistía en cuidar la casa, en procrear y brindar placer sexual. El matrimonio era para el hombre una carga un deber para con los dioses, el Estado y sus propios padres”⁸.

De manera excepcional la situación era diferente en Esparta, en cuya sociedad la situación de la mujer revestía características singulares, porque su intervención en el proceso social y económico era diferente y su prestigio y consideración constituían una excepción en el mundo antiguo.

2.3.1.2. Roma

Roma fue una de las sociedades más clasistas y en el que también imperaba la desigualdad de género, en ese sentido, el pater familias, tenía un derecho absoluto sobre la familia, lo que supone ejercer autoridad sobre la esposa, los hijos y los esclavos. “La familia romana que se desarrolló en el marco de una

⁸ Ibidem. p. 82

sociedad rural, organizaba la vida en el hogar bajo la estricta obediencia a un antepasado varón, tronco común de todos los varones que convivían con sus esposas e hijos: El pater familias. Único dueño del patrimonio disponía igualmente del derecho de vida y muerte sobre todos aquellos que estaban sometidos a su manus o a su autoridad. La potestad del pater familias que no se limitaba a la mujer y a los hijos sino que se extendía a los esclavos a los ciudadanos romanos reducidos a condición servil, constituía a la familia en un organismo político-religioso y el vínculo que unía a los integrantes de la misma se basaba en la sujeción a su jefe como un lazo de naturaleza civil o jurídica, que de parentesco”⁹.

Dentro de las especificidades de la familia romana, la mujer casada tenía una condición muy particular, que se expresaba en la desigualdad respecto a la situación del marido que ejercía una autoridad plena sobre la esposa y los hijos. “La mujer casada *in manu* ingresaba en la familia del marido donde se encontraba en condición de loco filia (en lugar de la hija), es decir, era reputada como hija del marido y considerada como hermana de sus hijos se hallaba equiparada a sus propios hijos y en la cuasi potestad del padre. El matrimonio sólo podía ser disuelto por voluntad del marido, a quien las costumbres obligaban a repudiar a la mujer infiel o infecunda”¹⁰. Las condiciones desiguales de la mujer casada se expresa en situaciones concretas, pero esencialmente cuando la mujer puede ser repudiada por el marido, lo cual denota una situación degradante de la mujer, por cuanto no se la consideraba como una persona en el que prevalecía los derechos del marido, en desmedro de los derechos de la mujer, de esta manera, la situación jurídica de la mujer era siempre de inferioridad.

⁹ Idem. p. 83

¹⁰ Idem. p. 83

A los fines de la República nace el matrimonio *sine manu*, en el cual una mujer no integra jurídicamente la familia del marido, sino que pertenece a la suya, mientras que los hijos ingresan a la del padre. No hay entre la madre y los hijos derechos ni deberes, y también en este caso el papel de la madre es nulo. Como consecuencia, en la desigualdad de derechos se expresaba la desigualdad de género, puesto que la mujer prácticamente no tenía derechos. En la familia romana, la autoridad del pater familias era absoluta y estaba concentrada en este. En el pater familias se reunía la personalidad de todos sus miembros y como consecuencia era dueño absoluto de las personas colocadas bajo su autoridad. Existía un patrimonio único, de modo que todos los bienes pertenecían al derecho de propiedad del pater familias.

En tiempos de oligarquía patricia cada pater familias era un soberano independiente en el seno de la República, pero cuando se afirma el poder del Estado, éste lucha contra la concentración de las fortunas y de la arrogancia de las familias numerosas. La autoridad del marido halla limitaciones, es así que la mujer adquiere más derechos y se producen limitaciones en la facultad y del marido de disponer de su persona. Aunque se aminoran las grandes desigualdades de género, la superioridad del hombre es una realidad que se halla presente en la sociedad romana.

En la historia del derecho romano se observa un movimiento contradictorio. Al mismo tiempo la mujer adquiere una condición más elevada en el orden familiar, sin embargo el poder central la somete a diversas incapacidades legales, limitando sus derechos.

2.3.2. En la Edad Media

La Edad Media se caracteriza principalmente por ser una sociedad agraria, basada en la propiedad de la tierra de ahí que la familia se hallaba

determinada por sus relaciones con la tierra. Desde el siglo VIII, Europa era exclusivamente agrícola, por ello la única fuente de subsistencia y generación de riqueza era la tierra. Una característica esencial de la edad media se daba en la existencia de los feudos, bajo la autoridad del señor feudal que poseía la libertad y el poder y cuya autoridad se extendía sobre los siervos de la gleba a quienes brindaba protección necesaria a cambio de la renta en trabajo.

En la sociedad feudal, la familia se constituía un organismo económico que tendía a bastarse a sí mismo. Para evitar el fraccionamiento de la propiedad y conservar el señorío, prevaleció el derecho de primogenitura, siendo precaria la situación de los segundones de las mujeres. Abundaban los repudios porque para un hombre, multiplicar los matrimonios significaba aumentar sus dominios. La desigualdad de género en la edad media se expresa en los siguientes aspectos: “Hasta el XI el orden sólo se fundaba en la fuerza, y la propiedad en el poder de las armas. La mujer no podía tener dominio feudal, porque era incapaz de defenderlo: Más tarde, cuando los feudos se vuelven hereditarios, su situación cambia a suceder. Empero, la mujer siempre necesitaba un tutor masculino, y el marido que desempeñaba tal rol recibía la investidura y poseía el usufructo de todos los bienes; ella era sólo el instrumento a través del cual se transmitía el dominio, pero el goce real de la tierra lo tenía el marido”¹¹. Entonces, la situación de la mujer siempre se hallaba en situación de subordinación a la autoridad del marido quien ejercía los derechos a nombre de la esposa en la administración y derecho de propiedad de los bienes de la mujer.

Más tarde, cuando se centraliza el poder en la persona del monarca en el que se impone la supremacía del poder real, la cual se impone sobre los señores feudales, mejora la situación de la mujer. Si es soltera o viuda, la propiedad le

¹¹ Idem. p. 84

confiere soberanía y la gobierna con todas las facultades. En cambio, la subordinación de la mujer casada se mantiene; el hombre continúa como tutor de su esposa, pues el interés del patrimonio exige que un sólo amo lo administre. De esta manera aunque mejora la situación de la mujer, pero la condición de inferioridad y de subordinación de la mujer se mantiene en relación a la del hombre.

2.3.3. En la Edad Moderna

En la Edad Moderna estuvo vigente el absolutismo monárquico, en ese contexto histórico también estuvo vigente la dominación masculina. Hasta el siglo XVII, la ideología dominante repite constantemente la siguiente relación: el padre es a los hijos, lo que el rey es a sus súbditos, lo que Dios es a los hombres. Tenemos pues, una serie de ideologías sustitutivas que en la línea Dios–rey- padre, se presentan apoyado mutuamente por el fortalecimiento y dominación del hombre en la sociedad.

Desde la ideología política es posible encontrar la justificación de la predominancia de la autoridad del hombre. Bossuet, intenta fortalecer la autoridad del padre para dar un funcionamiento de derecho a la monarquía absoluta y para permitir a los reyes disponer de una autoridad legítima sobre sus súbditos. Para fundamentar la autoridad del rey bajo la forma de padre de los súbditos, sostiene “que la autoridad paterna se ha convertido gradualmente en soberana. La autoridad real es paternal. Hay en el padre una bondad natural. El espíritu naturalmente protector del padre hacia los hijos, funciona como reflejo de la bondad de dios en la creación. Así como el padre hay bondad natural para con sus hijos, la autoridad real es también paternal; su

carácter esencial es igualmente la bondad. El rey persigue el bien de sus súbditos como el padre el de sus hijos, aún cuando los castiga”¹².

2.3.4. En la Edad Contemporánea

La Edad Contemporánea se inicia con la Revolución Francesa y en la que se postula los principios de libertad, igualdad y fraternidad, y con ella surge el estado liberal basado en las libertades ciudadanas, sin embargo, esa libertad no siempre estuvo asociado a las relaciones entre género, de tal manera que se mantuvo la dominación masculina, como producto de la construcción social y la ideología de un modelo patriarcal que se halla enraizado en la estructura mental de la sociedad.

Más allá de las libertades ciudadanas otorgadas que se da en al ámbito público, en el ámbito privado de las relaciones entre hombre y mujer, se mantiene y se reproduce las relaciones de poder que consolida el patriarcalismo como el modelo que se impone en los diversos ordenes de la vida social, económica y política, de esta manera, la mujer se halla sujeta a la autoridad del hombre, lo que se expresa en la posición que ocupa dentro de la vida social, principalmente en el ámbito familiar, y que se manifiesta de manera concreta en los roles que desempeña dentro de esos contextos; se trata de roles concretos que se diferencian de los roles masculinos, siendo fundamental la preeminencia de la autoridad del hombre-marido dentro de la relación conyugal o familiar, lo que se reproduce en otros ámbitos de la vida social o público como el ámbito político, social y económico.

Con la caída de la monarquía en Europa y en la que “el rey era designado por Dios se inicia el cuestionamiento del poder y la libertad. Con la revolución

¹² Idem. p. 89

francesa y la introducción de la ciudadanía se cuestiona el acceso a los derechos básicos, salud, educación, derechos ciudadanos, civiles, sociales y políticos”¹³. Pero con el advenimiento del liberalismo político, tampoco se superan las diferencias de género, el cual se mantiene, puesto que una cosa es la libertad individual como base del Estado liberal, pero otra cosa diferente es la libertad dentro de las relaciones de género, por lo que se reproducen las relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres.

La desigualdad de género tiene su expresión radical en los prejuicios que se tiene sobre la mujer como si fuera un ser de inferior calidad y de una inteligencia inferior, esencialmente por la capacidad física que en comparación al hombre está en clara desventaja. A comienzos del siglo XVIII Antoine Blanchat dice lo mismo pero de manera diferente. Se dirige a la mujer, no como si fuese una arpía difícil de domesticar, sino una persona amable y de buen sentido, de la que se espera sea razonable para ambos. Sin embargo, estas apreciaciones subjetivas no siempre reflejan la verdadera condición de la mujer, estas apreciaciones son producto de la ideología dominante y del patriarcalismo reinante en las relaciones de hombre y mujer, cuya relación de poder se define a favor de la autoridad del hombre.

Será después de la segunda mitad del siglo XX que empieza a hablarse de la igualdad de género que será plasmada en los ordenamientos constitucionales y leyes, pero la desigualdad de género no llega a superar de manera efectiva con la vigencia de normas jurídicas con contenido de igualdad, sino como producto de las luchas sociales sostenida por las mujeres para ganar los espacios sociales y el reconocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres, y además de la necesidad estructural de la igualdad de

¹³ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 12

oportunidades en los diferentes espacios de la actividad política, económica y social.

2.3.5. En la Edad Posmoderna

En la posmodernidad se produce profundos cambios en las relaciones sociales, principalmente en las relaciones entre hombre y mujer que tiene a la equidad, aunque no siempre ocurre aquello, puesto que existe una estructura ideológica que viene desde mucho tiempo atrás, sin embargo, existe mayor flexibilidad en las relaciones de género y de una mayor horizontalidad, el cual se expresa en el avance de los derechos de las mujeres, que se expresa en la “equidad de género” que se halla consolidada en la Constitución y leyes.

Una de las instituciones en las que se produjo cambios fundamentales fue en las relaciones matrimoniales y familiares. Se produce la crisis de la familia nuclear típica de carácter patriarcal generó una especie de democratización de esas estructuras familiares, en el que la declarada igualdad entre el hombre y la mujer, los pone en posiciones más simétricas y por la integración de ésta (mujer) al mercado laboral y profesional, se deja de lado la imposición *heterónoma* sujeto a la ley de los roles conyugales, que en muchos casos se superponen, lo que supone una forma de determinación *autónoma* de las funciones que competen a cada esposo. Existe una revisión de valores que cuestiona el modelo proteccionista del varón y el vínculo de dependencia de la mujer del papel exclusivamente doméstico de la madre-mujer.

La familia deja de tener en gran medida, el valor como un ente abstracto susceptible de ser protegido por el derecho. De tal forma que se aspira a una pareja más lograda, sin embargo, ello hace más difícil el mantenimiento del vínculo conyugal. Por lo tanto, “el proceso de democratización de la familia nuclear se afianza sin duda con el aumento del promedio de vida, el

mejoramiento general de las condiciones materiales y los extraordinarios avances de la ciencia y de la técnica. Al matrimonio, en resumen, no se lo entiende ya como una institución a la que necesariamente hay que acceder (en particular, la mujer) como requisito insoslayable para la propia subsistencia. La posmodernidad ha diluido los condicionamientos religiosos y los cuestionamientos pseudomorales; y el vínculo matrimonial, es hoy más una elección que un acatamiento a mandatos sociales o familiares, de manera que no representa en la actualidad una escala inevitable en la vida del sujeto”¹⁴.

En la posmodernidad se dieron cambios trascendentales en el vínculo conyugal y familiar, pues “se revaloriza la contemplación de los afectos en la vida conyugal, asignándose importancia creciente a las relaciones de pareja y validando un desarrollo autónomo de la sexualidad, que pierde su sentido pecaminoso. Al no estar el sexo ligado a la reproducción, la mujer aspirará legítimamente a no ser más objeto, sino sujeto del placer. MALAURIE define esta nueva concepción cultural con dos palabras: “libertad sexual”. Sin embargo –por la coexistencia pacífica de los contrarios que caracteriza al posmodernismo- se verifican al mismo tiempo resultados inversos: la mengua de los afectos y una suerte de confiscación de la vida erótica”¹⁵.

De este modo, se ha producido cambios esenciales en cuanto a los roles, valores y funciones en la familia posmoderna, en el que cada cónyuge asume nuevos roles y funciones que anteriormente le estaban vedadas o simplemente se consideraban que era exclusivo de uno u otro sexo, lo cual configura una nueva realidad. Asimismo, la relación familiar sufre también un profundo trastocamiento, en el que las relaciones de poder tienden a una mayor horizontalidad esencialmente en el ámbito del derecho, orientado hacia una

¹⁴ MIZRAHI, Mauricio Luis. Familia, Matrimonio y Divorcio. p. 160

¹⁵ MIZRAHI, Mauricio Luis. Ob. cit., p. 161

igualdad de derechos, y a pesar de que la mujer ha ganado mucho terreno en el campo de los derechos, aún se mantiene la dominación masculina, lo que le permite ejercer ese poder dentro de ciertos márgenes y límites suficientes como para preservar ese poder, lo que no siempre se traduce en una efectiva dominación como la que se daba en épocas anteriores.

En la posmodernidad las mujeres han ganado mucho terreno en cuanto a los derechos, que es producto de un discurso emancipatorio producto del movimiento feminista, y que legítimamente ha sido reconocida por la sociedad y el Estado, la cual no siempre se ha traducido en una efectiva igualdad en el contexto de las diversas relaciones sociales, políticas y económicas, lo que significa que el proceso emancipatorio está en proceso de construcción permanente, no solamente desde la perspectiva feminista, sino desde los ámbitos y concepciones masculinas, lo que significa el reconocimiento pleno del rol de las mujeres en el proceso histórico es por eso que “el feminismo radical deriva posteriormente en las corrientes post modernas donde se plantea el corte entre cuerpo y mente como una de las zonas donde se experimenta el dominio, donde se instala los efectos del patriarcado y se asignan las capacidades. La posibilidad de desmarcarse del pensamiento de cuerpos sexuados diferentes, cuerpo – mujer / cuerpo – hombre es un planteamiento para el postmodernismo desde sus teorías más radicales como las teorías lesbianas y gays”¹⁶. Es así que el feminismo tiene la virtud de re simbolizar los patrones dominantes de las relaciones de poder entre hombre y mujer y que incluye al movimiento lesbiano que se constituyen en los movimientos de ruptura contra la dominación masculina.

¹⁶ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 14

2.4. LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL CRISTIANISMO

El cristianismo reivindica al hombre en su humanidad, de tal manera que tanto hombre y mujer son considerados como los hijos de Dios, sin embargo, por las condiciones particulares en el que están inmersos los dos, y de la exigencia de un orden en el ámbito familiar, la mujer debe someterse a la autoridad del varón, es así que en el cristianismo también se sostiene la desigualdad entre ambos sexos.

Más allá de la desigualdad de sexos, la virtud de la prédica de Jesucristo es que introdujo un cambio en la concepción de la autoridad del hombre dentro de la familia. “El poder del padre no estaba fijado en su beneficio, sino a favor del hijo y de la esposa madre no era su esclava sino su compañera. Esta ideología reflejo de los cambios de las convicciones sociales, otorgó una serie de derechos a la mujer, principalmente en las clases superiores, hasta el siglo XIII”¹⁷. Pero, no obstante que el pensamiento cristiano pone límites al poder absoluto del marido, en la relación conyugal se mantiene la estructura de dominación del hombre sobre la mujer y los hijos.

El poder del hombre tiene su origen en la condición de haber sido el primero en haber sido creado por Dios, y según la Biblia en el Libro de Génesis fue el primero en ser creado y dio origen a la mujer. Entonces, el poder lo tiene el que llega primero. Como consecuencia, la autoridad del hombre se concretiza en la situación de ser el jefe de la pareja. No obstante que se reconoce la presencia del amor y el respeto hacia la mujer que es una condición natural para la convivencia conyugal, en la relación conyugal y la exteriorización del poder y la autoridad, quien tiene predominio en esa relación es siempre el hombre, pero no se trata de una autoridad y poder tiránico y de sometimiento

¹⁷ GROSMAN, Cecilia P. y otros. Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos, p. 85

autoritario de la mujer a la autoridad del hombre, sino es una relación de poder para mantener un orden conyugal para construir una relación armónica y de convivencia pacífica, sin que dicha relación sea conflictiva.

El Apóstol San Pablo resumió la relación de la pareja en la siguiente fórmula: “el hombre debe amar a su mujer como Cristo amó a su Iglesia, y la mujer debe comportarse como la Iglesia respecto de Cristo”. Además, el Apóstol exhorta: “las casadas estén sujetas a sus maridos como el señor, por cuanto el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo cístico, del cual él mismo es salvador, de donde así como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres lo han de estar a sus maridos en todo “vuestras mujeres callen con las congregaciones porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley dice. Si quieren aprender alguna cosa, pregunten en casa a sus maridos porque es deshonesto hablar una cosa con una mujer en la congregación”¹⁸. Con esta exhortación bíblica San pablo prescribe que la mujer debe estar sujeta al marido, lo que denota la autoridad del hombre sobre la mujer, de manera que ésta debe respetar la autoridad del marido, por cuanto este es considerado como cabeza de la familia.

Desde el origen del cristianismo, la familia era considerada como una monarquía de origen divino, pero esta soberanía del padre, del marido, del señor, se conoce, por cierto de tiempo atrás. Los primeros cristianos se sirvieron de las relaciones de subordinación al padre y al marido para explicar y lograr la aceptación de la obediencia absoluta a un Dios único, considerado como padre universal y señor universal. Como contrapartida, la Epístola a los efesios establece una reciprocidad de deberes entre padre y la familia y los súbditos. A su mujer el marido debe amor y sacrificio; a sus hijos educación.

¹⁸ BIBLIA. Corintios, Cap. 14, Vers. 34, 35

Explica Flandrin que para asentar y afirmar la moral cristiana en las sociedades patriarcales y esclavistas que no lo conocían, hubo que limitar el poder de padre, de marido y señor, aunque sólo fuese para asegurar la posibilidad de conservación de la esposa, del hijo y del esclavo¹⁹.

La afirmación bíblica tiene una fuerza ideológica que legitima la autoridad del marido y padre en las relaciones familiares y conyugales, lo que consolida la autoridad del padre de familia y de la autoridad de Dios que se legitimaron recíprocamente, porque el poder del marido, señor padre, venía de Dios, y al mismo tiempo, la sumisión a Dios tenía como modelo esta soberanía del señor. Entonces, será este modelo establecido en las sagradas escrituras las que establecen un significado patriarcal de la autoridad del marido, que se mantendrá durante muchos siglos y que en la actualidad continúan muy vigentes y que constituye una norma para el régimen familiar que consolida el poder y la autoridad del hombre.

Durante la Edad Media, las prédicas de la Biblia se constituyeron en el contenido ideológico que impone de manera radical la autoridad del hombre y fueron los predicadores religiosos quienes marcaron siempre la subordinación de la mujer en textos como: “la mujer que no quiere obedecer al marido en lo que hace al gobierno de la familia y de la casa, y en lo que hace las virtudes y las buenas costumbres, comete pecado, pues la mujer está obligada a captar las órdenes del marido. Por el contrario se quiere apoderarse del gobierno de la casa con obstinación y contra la voluntad del marido cuando éste se lo prohíbe por una buena razón, comete pecado, pues no debe hacer nada contra su marido, al que está sometida por el derecho divino y humano”. Además la mujer que desprecia a su marido y no le obedece, se rebela contra

¹⁹ GROSMAN, Cecilia P. y otros. Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos, p. 86

la palabra de Dios, lo cual quiere decir que la mujer debe estar sometida al marido.

2.5. EL DISCURSO IDEOLÓGICO SOBRE LA DESIGUALDAD ENTRE SEXOS

Existen fundamentos ideológicos que sustentan la desigualdad de género; en consecuencia existen condiciones históricas y estructurales que ha dado lugar a la construcción social de la predominancia del hombre sobre la mujer, el cual no obstante de haberse modificado las bases ideológicas de esa desigualdad, sin embargo, de alguna forma se han mantenido en las relaciones sociales y familiares, más allá de los postulados de equidad e igualdad de género que se sostiene desde el derecho, la sociología y la política.

2.5.1. Justificación de la desigualdad entre sexos

La desigualdad entre sexos está justificada desde diversos discursos ideológicos sobre la relación entre hombre y mujer, y desde la filosofía, la historia, la religión y la política, fundamentan en determinados momentos del desarrollo histórico la legitimidad de la predominancia de la dominación masculina y del patriarcalismo sobre la mujer.

Grecia se constituyó en una de las sociedades de la antigüedad en el que se dio la desigualdad de sexos, al legitimar la autoridad del hombre sobre la mujer. “Aristóteles fue el primero que justificó, desde el punto de vista filosófico la autoridad marital y paterna”. Consideraba como legítima la autoridad del hombre en tanto estaba en la natural desigualdad que existe entre los seres humanos. Es la naturaleza la que ha creado individuos aptos para mandar e

individuos aptos para obedecer. Las mujeres independientemente de la edad, son por esencia inferiores al hombre, representan la materia, un principio negativo con relación a la forma sinónimo de pensamiento e inteligencia. Incluso en la reproducción cumplen una función secundaria, como simple receptáculo²⁰. Además, se consideraba que la capacidad de pensamiento era débil, lo que significa que intelectualmente estaba en situación de inferioridad en relación al hombre, en consecuencia su opinión no cuenta. Su mayor virtud es la obediencia en el silencio. En la relación conyugal, tenía una jerarquía degradante equipara a un objeto, pues el marido la compraba y por ello era considerada como un bien cualquiera.

El discurso del absolutismo patriarcal, considera la plena superioridad del hombre sobre la mujer, la que es justificada en la consideración de las categorías de “padre”, “esposo” y “señor” que están dadas como condiciones naturales, y como consecuencia de este pensamiento es un hecho irrefutable la esencia del hombre y su capacidad para imponer su dominación, de ahí que viene a ser una condición natural que el hombre como el ser más perfecto tenga el poder sobre su familia como Dios y como rey.

Desde la teología cristiana viene a justificarse la condición de inferioridad de la mujer. En la Biblia se halla escrita el discurso que consideraba a la mujer como un ser de condición subordinada; dos textos significativos reflejan la historia de la mujer. La primera, que se halla en el Génesis: “Dios crea al hombre con una de sus costillas a la mujer, la mujer es la pérdida del hombre la responsable del pecado. Dios pide cuentas al hombre, y lo designa responsable a la pareja”. Asimismo, en el mismo libro se señala las maldiciones contra la mujer, personificada por Eva: “agravaré tus trabajos y preñez”; (parirás con dolor) “la pasión te llevará hacia tu esposo y el te dominará”. De esta manera la Biblia se

²⁰ GROSAN, Cecilia P. y otros, p. 88

constituye en la fuente ideológica que justifica de manera contundente el papel secundario y la condición de inferioridad de la mujer en relación al hombre, de esta manera la mujer se halla sujeta a autoridad del varón, quien tiene la potestad de ejercer de manera plena esa autoridad, que se expresa en una suerte de dominación patriarcal.

Dentro de una ideología que prejuzga la condición de la mujer y que es portadora de las pautas de la futura condición femenina, es la que se presenta en la imagen de la divinidad, la pasividad y la sumisión (entre otras) en el que la mujer comienza a transitar la historia de la humanidad. La imagen peyorativa de la condición de la mujer se agrava, cuando se le agrega el “símbolo del mal”, las mujeres son malignas en consecuencia pueden ser castigadas no sólo por inferiores sino por malas”.

2.5.2. Momentos de la ideología de la desigualdad de género en la sociedad posmoderna

La ideología es la construcción subjetiva a través del cual se transmiten mensajes orientado a influir en la conciencia de los individuos, para internalizar ideas que tienen un contenido que en determinado momento influye en los procesos y relaciones de las vida individual y colectiva. Lo ideológico, se presenta en los diversos ámbitos de la vida social; en las relaciones de género se halla presente en la constante producción y reproducción de sentido, mantiene y reproduce la desigual distribución del poder con relación a los sexos. Los modelos ideológicos de esa desigualdad de sexos es una construcción ideológica arraigada que puede variar en el tiempo, lo que no significa que esa desigualdad desaparezca.

J. Elshtain, sostiene que en el proceso de convivencia de una mujer y un hombre está entrelazado con los tres “momentos” de la ideología de la sociedad contemporánea o posmoderna.

a) El primero es la ideología acerca de lo que es una mujer y un hombre. Esta ideología, está construido y transmitido por los estereotipos y consolidados por los procesos de socialización, de ahí se afirma que “la naturaleza hace a la mujer”, “la cultura hace al hombre”. A partir de este estereotipo internalizada en el imaginario colectivo de la sociedad se construye de manera sólida la imagen de la mujer tierna y dulce, cariñosa, comprensiva y pasiva, y de un hombre agresivo, libre, fuerte e independiente, entre otros componentes. Esto plantea un complemento del estereotipo femenino y masculino, que señala: “La mujer es la compañera perfecta del hombre que se hace a sí mismo”.

Los estereotipos acerca de la manera de ser del hombre y de la mujer, son construcciones sociales a través de periodos largos de tiempo y que por el proceso permanente de esta concepción ideológica, con la práctica constante se convierten en ideas-fuerza que son aceptados tanto por el hombre y la mujer algo natural, de esta manera, la autoridad del hombre es reconocida sin objeción, porque es parte de una construcción social que se ha consolidado durante generaciones, y que a pesar de las transformaciones en los roles, los estereotipos tienden a mantenerse en el tiempo, aunque también tiende a flexibilizarse en otros aspectos.

b) El segundo, es la ideología que Elshtain lo denomina “*oficial*”, que es la que se enseña en clases mediante las instituciones educativas y académicas. La enseñanza en los libros en el que está establecido el conocimiento oficial y en el que se delimita los roles que se deben cumplir de acuerdo a los sexos.

Los medios de comunicación se constituyen en los transmisores más eficaces de la ideología oficial respecto de las funciones específicas que debe cumplir el hombre y la mujer. Esa ideología oficial es incorporada en la escuela y en la familia. Mediante esta ideología, se les enseña tanto al varón y a la mujer que las recompensas están en relación a los méritos, con la capacidad de los individuos quienes, a través de sus esfuerzos pueden conseguir los premios que la sociedad puede ofrecerles ya que existe igualdad de oportunidades.

c) La tercera variante ideológica está dada a nivel de la “ideología popular”. Considerada la ideología del sentido común, es la que está arraigada en el pensamiento y sentimiento popular y que es una confirmación consensual que se resume en la frase: “Todo el mundo lo sabe”. En relación de lo que se piensa sobre la mujer, por ejemplo se dice lo siguiente: “todo el mundo sabe que son demasiado sentimentales para tener decisiones firmes”. O respecto del varón se dice en la jerga popular que “todo el mundo sabe que la valentía del hombre”, Asimismo de una manera general se dice: “todo el mundo sabe que las mujeres son menos inteligentes que los hombres, y más sensibles”. Y de acuerdo a esta ideología popular existe un cierto consenso en el comportamiento que debe asumir el hombre y la mujer de acuerdo con estas ideas, tal es así por ejemplo, el hombre al ser “el valiente” es quien ante una situación de riesgo el que debe asumir una actitud de hecho para afrontar la situación.

Estas imágenes ideológicas construidas desde diversos espacios socio-culturales circulan en el lenguaje y que están enraizadas en el imaginario colectivo y que en base a sus significados actúan como controles sociales, en relación con los estereotipos, es decir, que se constituyen en una especie de normas sociales rectoras que rigen el comportamiento y los roles sociales asumidos por el hombre y la mujer en el contexto familiar y social. Las

actitudes, comportamientos y los roles que de alguna manera no están basadas o se alejan de estas formas ideológicas, se constituyen en incoherencias que crean contradicciones y fracturas que aunque no tienen una sanción jurídica, tienen una sanción moral, pues son reglas del trato social entre los sexos que deben ser respetados, que están más allá de las normas jurídicas que rigen las relaciones sociales, principalmente los roles entre el hombre y la mujer.

En la sociedad actual posmoderna se presentan para las mujeres y los hombres de las actuales generaciones contradicciones ideológicas que son cada vez más intensas. La maternidad que anteriormente era considerada como el rol casi único que debía cumplir la mujer y que antiguamente era un fin en sí mismo, en la actual sociedad continúa siendo uno de los aspectos que se espera de ella, pero no el único. Se han producido cambios en las relaciones y roles que deben cumplir hombres y mujeres, de esta manera, son múltiples los roles y funciones a desempeñar y en diferentes ámbitos. “Con su incorporación al proceso productivo, la mujer comenzó a tener, en lugar de un trabajo, dos. El acceso al trabajo valorado socialmente no implica el abandono de sus tareas habituales. Deben ser buenas madres y esposas, demostrar idoneidad con el trabajo, tener ideas propias, estar lo que pasa con la moda, pero también con la política, pero al mismo tiempo mantener la ternura y la sonrisa. Para el hombre también han surgido nuevos roles y se le han debilitado otros, y aunque su proposición permanece igual, las exigencias de una mayor presencia en la vida doméstica y consecuentemente en la vida afectiva familiar, sumadas a las dificultades para continuar siendo el “único” proveedor económico de la familia, han hecho tambalear e incluso transformar su imagen de omnipotencia”²¹.

²¹ Ibidem. p. 64

Las diferentes propuestas ideológicas descritas son supuestos que circulan explícitamente en el lenguaje social, y supuestos implícitos no verbalizados. La convergencia de ambos supuestos conforma los modelos acerca del comportamiento esperado de hombres y mujeres en su contexto histórico-social determinado. En efecto, los modelos se concretizan en cada contexto social y momento determinado, lo que denota la particularidad de darse una propuesta ideológica o en su caso puede estar dado en un sincretismo de esos modelos ideológicos. “Como consecuencia de la conjunción e interjuego de supuestos implícitos y explícitos se derivan un conjunto de estereotipos que sustentados en tales creencias, definen la imagen del comportamiento de hombres y mujeres y conforman a su vez el modelo convencional predominante”²².

Entonces, no es posible encuadrar de manera estática los roles y comportamientos de manera abstracta a uno de los modelos ideológicos, sino que cada relación tiene su propia particularidad, de manera que cada familia concreta tendrá una particular vinculación con estos modelos de género y de familia predominantes en la cultura.

En consecuencia, cada individuo y familia tiene su propio estilo de vinculación con los modelos ideológicos dominantes, de ahí que la mayor o menor flexibilidad con relación a estos modelos, es una construcción particular que puede variar en el tiempo y que está relacionada con el sistema de autoridad que caracteriza al grupo.

²² Idem. p. 65

2.6. GÉNERO Y RELACIONES DE PODER

Foucault al realizar un estudio sobre el poder, encuentra que la misma tiene su expresión concreta en diferentes aspectos de la vida del hombre, de este modo, al realizar una investigación profunda sobre el poder, mediante la genealogía del poder, establece que una de las manifestaciones del poder se halla en la relación de género de hombre y mujer²³. Esas relaciones de poder se expresan desde los albores de la humanidad; es el hombre quien mantiene una relación de superioridad sobre la mujer, la que se expresa en el lugar que ocupa dentro de las relaciones sociales y familiares, de tal forma que los roles desempeñados son formas concretas en las que se expresan la relación de subordinación de la mujer al poder patriarcal del varón, los cuales se internalizan en el imaginario de la sociedad.

Esta relación de poder está basada en el patriarcalismo, que se sustenta en los estereotipos que es aceptado por ambos sexos. En la sociedad, los roles asumidos por mujeres y hombres están previamente determinados por los estereotipos vigentes en el entorno social. La construcción social de la femineidad y masculinidad de las personas se muestran como estereotipos socio culturales que encasilla y restringe el modo como debe ser la mujer y el hombre en las relaciones de la vida social. “La determinación del carácter femenino y del carácter masculino es un elemento importante para definir las relaciones de opresión. Mientras que el carácter masculino nos demuestra

²³ Para Michael Foucault el poder se expresa en toda relación humana: “Sólo existe en acto, es, por lo tanto, un ejercicio. El ejercicio del poder no será más que la capacidad de aceptar a nosotros este conjunto de acciones de uno para influir sobre las acciones de los otros. Estas relaciones de poder aparecen en todos y cada uno de los ámbitos en los cuales nos movemos; en los espacios de trabajo generando tensiones; en el espacio familiar, en las relaciones de pareja, en la mal llamada “intimidad”. Están presentes en cualquier ámbito, ya sea público o privado. Son una presencia constante, siempre en juego, continuamente en movimiento. El poder es lo que pulsa toda relación y la del hombre y la mujer también”. RED ADA. Femicidio en Bolivia: El inventario de la muerte, p. 25

fuerza de voluntad, determinación, toma de decisiones, el carácter femenino nos demuestra pasividad, consulta, temor y relegación”²⁴. Estos estereotipos definen los roles desempeñados por el hombre y la mujer en el proceso de interacción de ambos sexos. Los estereotipos tuvieron una gran vigencia en la modernidad, esencialmente en las sociedades tradicionales, pero en la sociedad posmoderna esa relación de poder tiende a equipararse, lo que se expresa en diferentes aspectos de la vida social, principalmente en el ámbito familiar.

Las relaciones de poder que se inclinan en favor del sexo masculino, está basado en estereotipos construidos por las relaciones sociales y los modelos patriarcales²⁵. Las relaciones de poder tienen su expresión concreta en el ámbito de las relaciones familiares. Es así que “el modelo predominante está organizado alrededor del mayor poder del sexo masculino, dentro de cada nivel jerárquico. Esto significa que dentro de la pareja conyugal el esposo-padre tiene el máximo poder, y la esposa/madre de un poder subordinado. Esta diferencia por sexo también ocurre a nivel de los hijos/hermanos que, al tiempo que están jerarquizados por la edad, también lo están en relación al género”²⁶. En la relación de pareja de los esposos, el poder del hombre y de la mujer se deriva de la educación de cada uno de los modelos prevaletentes de masculinidad y femineidad en el medio y la estructura social predominante. Por consiguiente es la legitimidad social de la violencia en un contexto que valida

²⁴ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 13.

²⁵ Los estereotipos construidos por las relaciones sociales definen los roles de mujeres y hombres; de manera general los principales roles de las mujeres están las relacionadas con la reproducción y el cuidado de los otros, ligadas al mundo privado y dependientes. en ellas se denotan las características afectivas, intuitivas, impulsivas, sumisas y abnegadas. En cambio, el hombre es percibido por la sociedad como el jefe de hogar, el proveedor de la familia, con carácter dominante, fuerte e independiente y pertenece al mundo público y ocupar posiciones de poder

²⁶ GROSMAN, Cecilia P. y otros. Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos, p. 61

el uso y abuso del poder y que trasmite estereotipos de género que perpetua las desigualdades entre hombres y mujeres.

En el contexto de las relaciones de poder, la manifestación más perversa del poder patriarcal se expresa en la violencia de género contra las mujeres por parte de los hombres. Según Elizabeth Guerrero Caviedes: “La violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Según este orden las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres, los que a su vez ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, siendo la violencia una manifestación de ese poder”²⁷. De esta manera, el ejercicio concreto del poder ejercido del hombre sobre la mujer tiene una concreción en el ejercicio de la violencia en su diversas formas como el emocional, físico y sexual, sobre todo, un fenómeno recurrente que se puede observar de manera permanente en la vida diaria es la violencia física, que en extremo puede derivar en la muerte de la mujer, es así que “el poder se manifiesta en violencia y la máxima expresión de la violencia en contra de la mujer es el femicidio”²⁸. Por lo tanto, la distribución y ejercicio del poder al estar fuertemente determinada por el género y por una marcada relación de dominación–subordinación, es la causa fundamental de la violencia de género de los hombres con las mujeres y que en el nivel más concreto se expresa en la violencia intrafamiliar en la pareja.

La relaciones de poder inclinadas a favor del hombre, se expresa en los roles desempeñados dentro de las relaciones familiares y conyugales. Según esta estructura funcional del poder, supuestamente los roles más importantes son desempeñados por el esposo/padre, que según los roles sociales

²⁷ RED ADA. Femicidio en Bolivia: El inventario de la muerte, p. 24

²⁸ RED ADA. Ob. cit., p. 25

prevalcientes es el proveedor económico y está encargado del sostenimiento de la familia, más aún, en la función de intermediación con el mundo público, tiene la capacidad legitimada socialmente de conocer sobre las cuestiones “importantes” de la vida. El modelo predominante de hombre consiste en que este se sabe fuerte, seguro, independiente y decidido, es en definitiva la base de su mayor autoridad, de manera que estos valores, al ser mantenidos, actúan como confirmadores de su poder, a pesar de que la función de protección económica y de sostenimiento de la familia esté disminuida o ausente.

Con respecto al poder de la mujer dentro de las relaciones conyugales y familiares, el poder de la esposa/madre es el que proviene de su relación con respecto a sus hijos y a su marido. De acuerdo con los modelos predominantes del género femenino, su autoridad está basada en su capacidad para ponerse al servicio de su familia, y desde lo sentimental, el afecto es el argumento más poderoso de su autoridad, y como consecuencia subsiste la posibilidad de “una entrega” como el ideal al cual se subordina su relación personal.

Como resultado de estas diferencias, el modo de ejercer poder sobre los hijos es sustancialmente diferente entre padre y madre. “La mística de la maternidad, que implica la entrega incondicional de la mujer a su familia, le quita, desde el principio, jerarquía a la autoridad de la madre con relación al padre. El concepto de maternidad lleva implícito un compromiso afectivo intenso que obstaculiza la puesta de límites mediante la disciplina y el castigo: poner límites implica frustrar deseos de los hijos y estar dispuesto a ser rechazado en castigo, la identidad de la mujer/madre está condicionada a su función de servicio en relación a los hijos y al esposo, con escaso o casi nulo desarrollo de un cinismo autónomo, cualquier rechazo atenta contra su

integridad como persona. El hombre/padre, como autoridad externa al núcleo familiar, tiene, por una parte menos compromiso emocional y, por otra, no necesita de la aprobación de su grupo para ejercer su poder, ya que este goza de una amplia legitimidad social. Además, siendo “su lugar el mundo público, su experiencia es absolutamente necesaria para adiestrar a los hijos varones en el manejo de ese, su futuro mundo. El poder del padre, pues completa el de la madre y corrige las fallas. El padre actúa como un juez en última instancia frente al poder más débil de la madre. El poder de la mujer/madre es, por lo tanto, un poder subordinado”²⁹.

A nivel de la sociedad los patrones predominantes sobre la relación de género, generan formas permanentes de condiciones para la desigualdad entre el hombre y mujer, las cuales están fundadas sobre la posición que ocupa dentro de un determinado contexto social. Dentro del contexto de la familia, esta es generadora permanente de significados en relación al género, cuando reformulan e interpretan las propuestas culturales acerca del comportamiento que corresponde a una mujer y un hombre. Como consecuencia, por un lado, están las que se adecuan a los modelos dominantes y convencionales de la sociedad y que están arraigados e internalizados en la estructura mental construido a partir de un modelo construido por la misma sociedad; por el otro, la práctica cotidiana del grupo familiar que construye su propio modelo particular de género al cual se adhieren los miembros del grupo familiar, lo que denota una estructura mental que puede diferenciarse en muchos aspectos al modelo construido desde la sociedad.

Entonces, las relaciones de poder vigentes en una determinada familia aunque puede estar fundada en una relación particular y de una vinculación específica

²⁹ GROSMAN, Cecilia P. y otros. Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos, p. 61

con los modelos de género, pueden también tomar parámetros y patrones vigentes de la sociedad en general. La relación de poder de género se convierte aún más compleja, porque los códigos pueden encontrar su referencia ya sea por un lado de los provenientes de la sociedad o en las que están vigentes en la propia familia, de este modo los límites interpretativos pueden tornarse sincrética desde un punto de vista práctico, de esta manera, se producen resignificaciones en una mutua relación del continuo intercambio interno con el exterior, lo que significa que de alguna manera también se produce un discurso público basado en el modelo predominante ya sea construido desde la familia o desde la sociedad o finalmente de ambos, pues las significaciones pueden coincidir, así por ejemplo, el modelo predominante en el que una sociedad acepta la predominancia de la dominación del hombre, la misma también puede estar arraigada en el modelo familiar, lo que evidentemente refuerza esa relación de poder. Por el contrario, la construcción de valores y relaciones de poder con tendencia a la igualdad de género dentro de la familia, puede aminorar los patrones dominantes provenientes desde la sociedad.

En un nivel más concreto, los modelos dominantes en las relaciones de poder entre hombre y mujer, esto es, en una determinada relación familiar es un modelo fluctuante, puesto que no siempre coincide los valores y creencias predominantes acerca del modo de comportamiento como hombre y mujer, con la forma de pensar y sentir de los sujetos en concreto. Es decir, que lo ideológico que tiene como constante la producción y reproducción de sentido, mantiene y reproduce la distribución desigual del poder entre los sexos.

Ante el poder patriarcal del hombre han surgido discursos emancipatorios provenientes del movimiento feminista, porque toda relación de poder implica resistencia. En esta dialéctica de la relación dominación/subordinación, cuando

los intentos de autonomía superen a los de dominación, emergerá el desequilibrio. Entonces, el desequilibrio está dado en la relación de género, y para superar ese desequilibrio los movimientos emancipatorios orientados hacia una igualdad están dados desde la reivindicación de los derechos de la mujer que han propugnado la igualdad y equidad de género, lo que ha permitido que las mujeres hayan ido ganando terreno no sólo en los derechos, sino en su calidad de persona y dignidad de mujer. En ese cometido las mujeres han “elaborado un discurso emancipatorio desde el análisis de género –con un amplio sustento feminista- discurso que a diferencia del de la clase obrera, impugna no sólo el poder político de clase, sino fundamentalmente el poder patriarcal. El discurso de género es el único discurso que impugna el poder patriarcal, no por ello está exento de ser cooptado por el discurso hegemónico patriarcal, euro céntrico”³⁰.

No obstante el avance en las reivindicaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, subsisten formas implícitas y explícitas del dominio patriarcal que obstaculiza que las mujeres adquieran mayores niveles de poder. “El poder patriarcal hegemónico invisibiliza el acto emancipatorio, cooptando y/o descalificando dichos actos, así la lucha por la igualdad y el empoderamiento de las mujeres es como diría Cecilia Salazar, un mero asunto técnico orientado a contribuir al logro de mayores niveles de eficiencia en la distribución del producto social”³¹.

En el nivel estructural de las relaciones de poder “una estrategia emancipadora de género es ahora una estrategia anti neoliberal, comunitaria y colectiva que denuncia el carácter patriarcal y de clase de la exclusión y subordinación de

³⁰ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 15

³¹ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Ob. cit., p. 15

las mujeres y otros excluidos, es también una estrategia de construcción de nuevos saberes y discursos, de legitimación de los saberes y discursos subordinados”³². La crítica al discurso patriarcal es un fenómeno que está presente no sólo en las relaciones concretas de género, sino que está se halla imbricada en el ámbito de los discursos y saberes de la sociedad, principalmente en las políticas estatales que a través de la implementación de las leyes a favor de las mujeres, explica el cada vez mayor interés por los derechos de las mujeres, que mediante determinados discursos y acciones denotan la necesidad de que hombres y mujeres basados en una equidad de género, se constituya en el presupuesto para una convivencia armónica, de lo contrario, una inequidad de género dará lugar a la subordinación y dominación del género femenino, lo que en términos jurídicos es constitutiva de injusticia.

2.7. VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO

La violencia de género ejercido por los hombres en contra de las mujeres permaneció oculta durante siglos y fue visto como algo natural, bajo el manto del patriarcalismo y la ideología de la desigualdad que legitimaba y reproducía la dominación masculina. La violencia de género implica consecuencias negativas para las mujeres que se hallan sometidas no sólo a la violencia física que causa una serie de problemas físicos como las lesiones, dolores e incluso la muerte, que sumado a la violencia psicológica que produce una serie de problemas como traumas, inseguridades, etc., que también tienen causas multifactoriales como la discriminación de género, racismo, etc., y que dio lugar a una relación desigual entre hombres y mujeres que atenta a la relación armónica de género.

³² Ibidem. pgs. 15-16

Violencia de género y femicidio están íntimamente relacionadas, porque la violencia física ejercida por un hombre se constituye en el presupuesto para la muerte de la mujer. Al respecto, Marcela Lagarde manifiesta que: “La violencia hacia las mujeres incluye en su inventario la muerte (...) la muerte por amor, celos o desobediencia atrapa a mujeres aisladas y la muerte como recurso de exterminio social llega a cientos y miles de ellas al mismo tiempo, pero también a mujeres aisladas”³³. La condición básica para que se dé la figura del femicidio es que el femicida ejerza violencia física y psicológica que es producto de la violencia de género. En ese sentido, el femicidio es producto de la violencia de género que es ejercida por un hombre en contra de una mujer. La víctima es necesariamente una mujer que se constituye en el sujeto que sufre las consecuencias de la violencia de género y por ello se considera que el femicidio es producto de las condiciones particulares del sujeto femicida, pues éste se halla inmerso de una u otra manera en alguna de las condiciones o razones que motivan a producir la muerte de la víctima, como ser la discriminación, odio, estereotipo, etc.

2.7.1. Reproducción de la violencia a través de las generaciones

La violencia es un fenómeno social que tiene su trascendencia en el desarrollo histórico de la humanidad, por ello ha estado vigente durante generaciones, en ese sentido, la vigencia de la ideología de la desigualdad ha dado lugar a la perpetuación de la violencia, por lo que la paliza no es nuevo en la historia de la relación hombre-mujer, pero si son nuevas las ideas de igualdad o equidad de género. La influencia de la ideología de la desigualdad y la violencia hace posible que por un lado siga actuando el golpe como correctivo y por otro surja la crítica social al mismo y la visibilidad del hecho que tiende a quitarle su

³³ RED ADA. Femicidio en Bolivia: El inventario de la muerte, p. 25

“carácter de natural”. Es decir, la ideología de la desigualdad jerárquica comparte espacios en el presente con la de la igualdad de oportunidad de la libertad individual.

En el nivel concreto de la historia personal, la violencia tiene su génesis en los modelos de relación aprendidos en la familia de origen y que más tarde se reproducen en la relación de género, los cuales se incorporan a los códigos de la pareja, reproduciendo las conductas violentas a través de las generaciones. Como consecuencia, las parejas se relacionan en parte de acuerdo al modo de ventilación que aprendieron de sus respectivos padres. De este modo, la estructura de la personalidad de hombre y mujer habrá sido modelado, desde sus primeras experiencias, en el contacto con sus progenitores y con su medio y sobre todo de las ideas predominantes como código de valores que se ha internalizado en el imaginario del individuo muchas veces aprendidos del ejemplo dado por los padres y de la cultura de la violencia vigente en muchas familias. Por lo tanto, cada sujeto entrará en una nueva relación con los modelos aprendidos de sus padres con la particular estructura carácter, producto de su desarrollo bio-psicosocio-cultural, de acuerdo a su clase social de pertenencia.

En la sociedad actual hombres y mujeres están expuestos a estímulos del medio exterior. Las teorías desarrolladas sobre la violencia plantean el aislamiento como una de las condiciones ambientales propicias para la reproducción y perpetuación del fenómeno violento. Cuando mayor contacto se tiene con la ideología política de la igualdad, mayor “desnaturalización” de la violencia habrá. A mayor aislamiento, menor posibilidad de ruptura de ideologías tradicionales familiares. La creciente conexión de las mujeres con el mundo público o sea, la posibilidad de acceder a posibilidades sociales de más intenso reconocimiento (trabajos remunerados, mejor educación), promueve

en ellas a veces no conscientemente un “corrimiento” de los valores y normas establecidos para el estereotipo femenino.

Por otra parte, su incorporación al mercado de trabajo como competidoras – aunque de menor nivel con relación a los hombres- sumado a la depresión de los salarios producto de las crisis económicas capitalistas, ha llevado a los hombres, entre otras razones a ser individuos por un sentimiento de inseguridad y pérdida de poder. De tal forma, los logros de la mujer pueden conducir a situaciones de violencia que intentan restablecer las relaciones de poder en el orden habitual.

2.7.2. Condiciones estructurales de la violencia de género

La violencia de género tiene condiciones estructurales que se constituyen en el sustento ideológico que fundamentan la práctica de la violencia masculina hacia la mujer.

Según Cecilia P. Grosman³⁴ y otros, entre las principales condiciones estructurales de la violencia de género están:

a) Una organización jerárquica fija e inamovible, basada en la creencia muchas veces explícita en desigualdades naturales.

b) Un sistema de autoridad en el que la distribución de la autoridad se organiza en concordancia con las jerarquías, conformando relaciones de dominación /subordinación autoritarias.

³⁴ GROSMAN, Cecilia P. y otros. Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos, pgs. 67-68

d) Fuerte adhesión de los modelos dominantes de género, o estereotipos de género.

Este conjunto de condiciones permiten la construcción ideológica que fundamentan la desigualdad de género y que conducen a la violencia, y que está fundada en una rígida adhesión a los supuestos explícitos e implícitos de la cultura, lo que conduce a una significativa contradicción, que se pone de manifiesto en las relaciones y prácticas sociales.

La violencia de género al estar inmerso en el conjunto de las relaciones sociales e interacciones entre individuos, es producto de estas condiciones estructurales que se constituyen en los patrones de comportamiento que orienta la conducta de las personas, ya sea del hombre o de la mujer, y que se hallan internalizadas en la estructura mental, y que forman parte de las interrelaciones sociales en diversos ámbitos de la sociedad. Estas condiciones estructurales viabilizan la comunicación de significados que invisibilizan el abuso e imponen naturalidad al hecho dentro de sociedad y la familia, pues son como normas rectoras que imponen una forma de conducta que le dan el cariz de normalidad, y que una práctica diferente a estos patrones sociales implican contradicción a los patrones dominantes, o rebeldía al orden social que puede conducir a la violencia de género, cuando la mujer asume una conducta diferente a dichos patrones dominantes. Las condiciones estructurales de la violencia se hallan atravesadas por el consenso social, mantenida esencialmente por sectores tradicionales que otorgan legitimidad al agresor y dejan sin recursos a la víctima para actuar frente a la situación.

Las condiciones estructurales de la violencia no actúan aisladamente, sino superpuestas en una interrelación continua y dinámica que puede conducir a la presencia de la totalidad de los elementos o al predominio de uno o varios

sobre el resto. En ese sentido, la violencia adquiere una particularidad única en cada relación de violencia de género; pues la violencia estará dada a partir de la presencia de determinadas condiciones estructurales.

2.8. LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Desde 1972 con Mary Wollstonecraft surge el movimiento sufragista y con éste se cuestiona la presencia o no de los derechos humanos. Mary Wollstonecraft, describe en su libro “Vindicación de los derechos de la Mujer” dos ideas centrales: 1) las mujeres han estado marginadas de la constitución y de los designios del mundo y 2) la existencia de una visión diferente de los mundos relacionados con visión de géneros, visión que mantiene alejada a las mujeres de la vida pública.

Sin acceso a la educación, no tienen el manejo legal de su herencia y para todo deben conseguir consentimiento de marido y padre no son sujetos de derecho, no son ciudadanas. El disciplinamiento del cuerpo aparece como el inicio de la subjetividad.

En 1970 al continuar la tradición liberal se plantea el tema de los derechos y se exige la protección de los derechos de la mujer conquistando el derecho al voto sobre todo en el derecho a la propiedad, exigiendo la libertad de competencia en igualdad de condiciones con los hombres, exigiendo el derecho de la igualdad de oportunidades. Se plantea que la subordinación de las mujeres es de tipo legal. El principal planteamiento de las mujeres es su discriminación legal su no reconocimiento como ciudadana. Por lo tanto, los derechos de la mujer deben ser planteados por el Estado. Desde el Estado se reconoce que la subordinación de las mujeres es un impedimento al desarrollo humano porque las mujeres son un valioso recurso. Hay que reemplazar este principio de subordinación por un principio de igualdad y las mujeres van a

aportar al desarrollo de la nación y la riqueza. Este fue un aporte de Jhon Stuart Mill, uno de los primeros hombres que apoyaban la lucha feminista en la época. En esta época surge el Movimiento de reforma a la constitución.

CAPÍTULO III
ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL FEMICIDIO

3.1. ORIGEN DEL CONCEPTO “FEMICIDIO”

El término femicidio es relativamente nuevo, en ese sentido, el feminicidio o femicidio “es un neologismo creado a través de la traducción de los vocablos ingleses "femicide" o "gendercide" y se refiere a la muerte evitable de mujeres que pretende, dentro de la esfera de la violencia contra la mujer, ir más allá del concepto tradicional de las acciones violentas contra las mujeres para englobar otras conductas, que habitualmente no son tenidas en cuenta”³⁵.

El concepto femicidio es el resultado de la política feminista a partir del cual se construye la estructura teórica feminista y como tal, aparece mencionado por primera vez en la literatura en “Femicide: the politics of woman killing”, publicado en 1992 por Diana Russell y Jill Radford, y por Mary Anne Warren en su libro “Gendercide: The Implications of Sex Selection” (1985)³⁶. Los conceptos Feminicide y Gendercide fueron castellanizados por la política feminista mexicana, de este modo fue Marcela Lagarde quien acuñó el término feminicidio, y luego de un largo debate fue introducido en el sistema socio jurídico y en definitiva se impone frente al término genericidio. Es así que el femicidio está asociado a los asesinatos de mujeres por razones asociadas a su género.

Concretamente, la palabra femicidio empieza a aparecer en 1990 en un artículo de la Revista Ms “Femicide: Speaking the unspeakable” de Jane Caputo y Diana E. H. Russell, en la que ambas sostuvieron que “el asesinato de mujeres es la forma más extrema del terrorismo sexista”. De este modo se

³⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Femicidio>

³⁶ El femicidio, parte del bagaje teórico feminista, procede tanto de las autoras Diana Russell y Jill Radford en su obra "Femicide. The politics of woman killing" como por Mary Anne Warren en 1985 en su libro "*Gendercide: The Implications of Sex Selection*". Ambos conceptos fueron castellanizados por la política feminista mexicana Marcela Lagarde como "feminicidio", siendo adoptado este término, tras un largo debate, frente al término "genericidio". <http://es.wikipedia.org/wiki/Femicidio>

acuñó la palabra femicidio para describir los asesinatos de mujeres por parte de los hombres, motivados por desprecio, odio, placer o sentido de propiedad sobre ellas.

3.2. DEFINICIÓN DE FEMICIDIO

En América Latina, a mediados de los 90, las organizaciones de mujeres preocupadas en la problemática de la violencia doméstica han estado realizando investigaciones sobre el femicidio. Fueron las costarricenses Ana Carcedo y Montserrat Sargot las que describieron al femicidio como al asesinato de mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. En consideración a esta definición, entendemos por femicidio “una forma extrema de violencia basada en la inequidad de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres, en deseo de lograr obtener poder, dominación o control”³⁷.

Según, Monarréz Fragoso, que acuñó el término femicidio, dice que éste es: “El exterminio de la mujer en el patriarcado (...) es el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de género. Tiene que ver con los motivos, con las heridas que se infringen en el cuerpo de la mujer y con circunstancias sociales que imperan en ese momento. Para que se dé tiene que haber una complacencia de autoridades, personas e instituciones que estén en el poder, llamémosle poder político, económico y social. (...) En el femicidio hay asesinato de mujeres sólo por el hecho de ser mujeres. Es un acto misógino”³⁸.

³⁷ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 19

³⁸ RED ADA. Femicidio en Bolivia: Inventario de la muerte, p. 25

Según la definición de Naciones Unidas, el "femicidio" es el asesinato de la mujer por el sólo hecho de serlo. Se basa en las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres y puede darse en espacios privados o públicos. Constituye femicidio el continuo de la violencia de género que se manifiesta en violaciones, torturas, mutilaciones, esclavitud sexual, incesto y abuso sexual de niñas y mujeres dentro y fuera de la familia³⁹.

El femicidio es un crimen contra las mujeres en el que la única víctima es la mujer por el hecho de ser mujer y basada en la relación de poder en el que el hombre tiene y mantiene su superioridad. Por lo tanto, "en referencia a las relaciones de poder que vislumbraba Michael Foucault en todas las relaciones de las interacciones humanas, y para fines de esta investigación, se conceptualiza al término de feminicidio como: "La máxima culminación del estallido de la tensión de las relaciones de poder entre hombre y mujer"⁴⁰. Los crímenes por razón de género, se dan en todo el mundo y son el resultado de la violencia misógina llevada al extremo. Está ligada a la supremacía masculina y se legitima en la sociedad.

En otros términos, el femicidio viene a ser el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público y comprende las muertes de mujeres a manos de sus parejas, ex parejas o familiares, asesinadas por acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así también de aquellos casos en las mujeres que en el propósito de tratar de evitar la muerte o violencia ejercida en contra de otra mujer, quedaron implicadas en la acción del femicida.

El femicidio como violencia de género, está dado por el hecho de que la misma se produce en contra de la mujer por el sólo hecho de ser mujer, es decir, que

³⁹ <http://www.terra.cl/noticias/especiales/2007/femicidio/index.cfm> id cat 2513

⁴⁰ RED ADA. Femicidio en Bolivia: Inventario de la muerte, p. 26

es la violencia de género. “Su origen se basa en las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres y puede darse en espacios privados o públicos. Constituye femicidio, el continuo de violencia de género que se manifiesta en violaciones, torturas, mutilaciones, esclavitud sexual, incesto y abuso sexual de niños y mujeres dentro y fuera de la familia, y en maltrato físico y emocional y acoso sexual, que termine con la muerte de la niña o mujer. En investigaciones realizadas en diferentes países establecen que es en el ámbito privado, en el espacio de las relaciones íntimas, donde ocurren con mayor frecuencia estos crímenes”.⁴¹

El femicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra las niñas y las mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. El común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad sólo por el hecho de ser mujeres y en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada⁴².

El femicidio o el asesinato de mujeres es un fenómeno que se halla presente en todos los lugares y todos los días, producto de la violencia ejercida por sus maridos, sus parejas, sus ex parejas, sus amistades o por un desconocido. Asimismo, los asesinatos de mujeres puede darse en circunstancias diversas, como ser en el ámbito familiar y en la calle, o en los casos más extremos puede estar relacionada con el crimen organizado, la prostitución, la pornografía o en situaciones de conflicto armado o guerras, pero todos estos crímenes están ligados a la sexualidad o violencia por razón de género, es decir, los crímenes están dados por el hecho de ser mujeres. Femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas a su género. El concepto de

⁴¹ <http://www.scribd.com/doc/904170/boletin-6>

⁴² http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/2_de_16.pdf

femicidio indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad del género, cuestiona los argumentos que tienden a culpar y a representar a los agresores como “locos” o como poseídos por fuerzas exteriores, inmanejables por sí mismos, el amor o la pasión. Son la expresión de una cultura donde las normas y formas de convivencia determinan la opresión de las mujeres

El femicidio se presenta tanto como la culminación de episodios de violencia sostenidos por años al interior de una relación de pareja, como producto de un solo episodio de violencia donde el hombre asesina a la mujer⁴³. Además, las circunstancias son diversas que no siempre puede darse dentro del contexto familiar o violencia intrafamiliar, lo que supone, que las mujeres se hallan expuestas a la violencia estructural que puede presentarse en cualquier momento, como en el caso del femicidio por conexión.

Finalmente, al realizar una comparación entre el crimen común y un crimen cometido por razón de género, se puede advertir una diferencia sustancial; mientras el primero acredita responsabilidad en los operadores de justicia y otras entidades involucradas en los hechos, el segundo desconoce esta acción y por el contrario, el descuido, la falta de atención y la impunidad que rodea el crimen aseguran el término de femicidio o feminicidio.

3.3. CAUSAS DEL FEMICIDIO

Existe un conjunto multifactorial de causas del femicidio y según las condiciones generales en las que se presenta los diferentes casos, son las siguientes:

⁴³ http://www.terra.cl/noticias/especiales/2007/femicidio/index.cfm?id_cat=2513

3.3.1. Los celos

Para el siquiatra español Emilio Mira, los celos son una compleja y perseverante frustración que se debe a la falta o nula correspondencia del amor, o en su caso el amor es correspondido, pero el individuo se deja llevar por la desconfianza e inseguridad de sus sentimientos, por lo que llega a pensar que la otra persona le engaña con un tercero, cuando el individuo celoso le ve conversar o acompañado en una situación circunstancial, por lo que la imaginación le hace deducir del engaño. Sin embargo, los celos pueden ser producto de un verdadero engaño y estar absolutamente comprobado por lo que la reacción de celos puede tornarse dramática que puede conducir a la violencia física y psicológica.

De esta manera, los celos son una frustración, por ende, una emoción, es así que las emociones son “un sentimiento exagerado, que paraliza todo control sobre la conducta y provoca actitudes impulsivas”, que pueden derivar en la violencia. Con lo cual el uso y recurso de la violencia se justifica, como una salida reactiva de reproche y desaprobación de la conducta de la persona que supuesta o efectivamente ha realizado el acto del engaño.

Los celos son sentimientos que atraviesan por un proceso; según los especialistas, un celoso pasa por dos etapas: la primera es la duda y la segunda y más peligrosa es la convicción, la cual es una mezcla de deseo de venganza y odio, éste último, la pasión criminógena por excelencia.

La presencia de los celos en la pareja puede conducir a la violencia, por la existencia de malentendidos y las discusiones. De este modo, los celos se constituyen en una de las principales causas del femicidio, debido a que el hombre atendido en su mayor fuerza física puede causar un daño en la integridad corporal, produciendo lesiones gravísimas que pueden derivar en la

muerte de la mujer, o en su caso causar la muerte mediante un acto violento no solamente con el recurso de la fuerza, sino mediante un instrumento o arma contundente, como ser un arma blanca como el cuchillo, machete, punzón, etc., o en su caso con una arma de fuego, o cualquier objeto.

Es indiferente el tipo de relación existente entre un hombre y una mujer, que puede ser conyugal, de enamorados e incluso solamente de amistad, en el que la persona celosa se halla emocionalmente afectado, y que puede obnubilar la capacidad de razonar y conducir a la violencia de género de un hombre contra la mujer y que puede derivar en la muerte. Por lo tanto, al analizar las motivaciones de los asesinos, muchos reconocieron que los celos gatillaron su decisión de matar, y la explicación que dan los femicidas, tienen la consideración de que las mujeres son de "su propiedad".

3.3.2. El machismo

El machismo es un fenómeno social que no valora a las mujeres, y en el que los hombres tienen internalizado en su imaginario de que las mujeres son inferiores, por lo que este fenómeno está basado en la superioridad del hombre, el cual se manifiesta en diversos aspectos de la vida social entre hombre y mujeres. De este modo, los hombres se creen superiores y ve a las mujeres como cosas de su propiedad.

Siempre se ve la agresión del hombre hacia la mujer: uno, por la constitución física, por la naturaleza, otro porque todavía tenemos los latinoamericanos el machismo: Entonces sucede que es más fácil golpear a una mujer que golpear a otro hombre porque el hombre se va a defender, la mujer no lo va a hacer y peor si esa mujer es dependiente del hombre, Todavía no nos hemos deshecho de aquellas conductas atávicas: de que es el hombre el que manda, es el

hombre el dueño del hogar, la cabeza de la familia, por lo tanto es el que tiene que poner disciplina.

Es por eso que es trabajo de todos/as el desnaturalizar concepciones dominantes, de construir aquello que se supone único y verdadero, mostrar víctimas y victimarios, complicidades tanto institucionales como individuales y dar cuenta de las relaciones de poder en el interior de las familias.

Otras causas del machismo son la discriminación, la falta de educación, por enfermedad o trastorno psicológico, factores económicos, etc.

3.3.3. La personalidad

Cuando hablamos sobre la personalidad de alguien, nos referimos a lo que diferencia a esa persona de los demás, lo que se conoce como *diferencias individuales*, para algunas teorías, esta es la cuestión central, considerar tipos y rasgos de las personas, según su cultura, físicos y psicológicos, entre otras características, con los cuales categorizar o comparar.

3.3.3.1. Definición de la Personalidad

- Es la suma de total de todas las disposiciones biológicas, impulsos, instintos hereditarios más las disposiciones adquiridas.
- La personalidad como organización dinámica cambia con la edad, la profesión u ocupación del sujeto su situación vital, cambios en su medio ambiente etc.
- La personalidad es nuestro ser global lo que somos y lo que podemos ser, el carácter es una expresión externa de esa individualidad o configuración particular que es cada personalidad.

Cuatro aspectos fundamentales de la personalidad:

- 1) **La constitución física:** Es la naturaleza como se desarrollo el sujeto.
- 2) **El temperamento:** Es la constitución particular de cada individuo, de predominio fisiológico de un sistema orgánico, como el nervioso y determinado por la estructura morfológica del sujeto y los rasgos dominantes.
- 3) **La inteligencia:** Es la disposición, aptitud y facultad intelectual, por medio de la cual es posible solucionar los problemas tanto teóricos como prácticos y dominar a veces situaciones impredecibles
- 4) **El carácter moral:** Es la estructura personal del individuo manifestada en su forma de reaccionar en el ambiente en el que vive y en todo su comportamiento.

3.3.3.2. Teorías de la personalidad

Una vez de realizar un análisis sobre la implicancia de la personalidad se considera tres visiones diferentes como es la psicoanalítica (Freud), la conductista (Bandura) y la humanista (Maslow) a fin de identificar los tipos de personalidad, de los que cometen acto de femicidio en nuestro contexto.

3.3.4. PATRONES DE COMPORTAMIENTO DEL FEMICIDA

1) Desde el enfoque de la teoría psicoanalítica

La teoría psicoanalítica posición de Freud, referida a la personalidad relaciona con la mente consciente versus inconsciente. De igual forma para determinar la personalidad menciona que el ser humano tuvo que haber pasado las diferentes etapas de vida, denominándolo estadios psicosexuales: como la etapa oral, etapa anal, etapa fálica donde también

repercute la crisis edípica, etapa de latencia y la etapa genital. Cataloga a lo consciente a todo aquello de lo que nos damos cuenta en un momento particular: las percepciones presentes, memorias, pensamientos, fantasías y sentimientos.

Mientras que lo inconsciente dice que es todo lo accesible a nuestra consciencia, incluyendo muchas que se habían originado allí, tales como nuestros impulsos o instintos, así como otras que no podíamos tolerar en nuestra mente consciente, generadoras de emociones asociadas a los traumas que pudo haber vivido el sujeto.

Entonces considerando este enfoque al momento de relacionar y analizar la personalidad de los agresores femicidas, podemos decir que: Muchas de las personas sean jóvenes o adultos que cometen este delito que aún no es tipificado como tal, tienen experiencias traumáticas que han ido acumulando a lo largo de su vida, lo que ha contribuido en su personalidad, lo que dice Freud que las experiencias traumáticas tienen un efecto especialmente fuerte, que muchas veces terminan con un resultado como el femicidio, asesinato, parricidio, etc.

a) Violencia Intrafamiliar durante la etapa de su infancia

- ✓ Ultrajes
- ✓ Intimidación
- ✓ Vejación
- ✓ Violación psicológica, física y sexual
- ✓ Abuso de confianza

b) Mitos sociales y culturales que se mantienen en las familias

- “Se hace todo lo que los padres dicen”
- “Los padres tienen la razón, por tanto todo debe estar bien”
- “Si aviso a mi madre seguro pelearán, mejor me callo”
- “No puedo denunciarlo es que es mi padre”

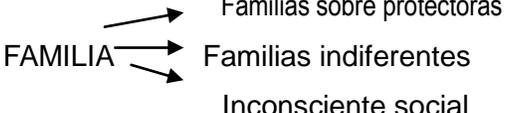
Son individuos que han sufrido traumas psicosexuales en las diferentes etapas de la vida, algunas historias de vida relatan que desde muy pequeños eran abusados, humillados (física, psicológica y sexualmente), principalmente por su entorno familiar; en un menor porcentaje por personas externas al hogar; muchos de estos adultos agresores en un mayor porcentaje han sufrido vejación en la etapa de su infancia. De modo que es, ese “inconsciente” que no los deja en todo el desarrollo de su vida, por tanto esta actitud llega a traducirse en su carácter, temperamento, su forma de pensar, inclusive lo físico ya que cada “trauma” en particular podría tener su impacto específico en una persona, para replicar en las personas más cercanas a él y en este caso a su pareja, cónyuge o su esposa, practicando en ellas violencia física, psicológica y sexual, lo que hace que el sujeto se convierta en un feminicida.

2) Teoría conductista

Con referencia a la personalidad la teoría conductista recae sobre el comportamiento, el ambiente y sus relaciones Bandura: menciona que el conductismo se focaliza sobre variables que pueden observarse, medirse, manipular y rechazar todo aquello que sea subjetivo, interno y no

disponible, es decir que el ambiente genera el comportamiento del sujeto que está estrechamente ligado a su personalidad, por tanto esta se consolida en base al aprendizaje de todo lo observado.

Erich Fromm también tiene una posición sobre la teoría de la personalidad con el enfoque conductista y señala lo siguiente:

Agentes externos para transformar la personalidad.	Agentes internos para transformar la personalidad.
Autoritarismo Destructividad Conformidad autónoma	 Familias sobre protectoras Familias indiferentes Inconsciente social

Rescatando el enfoque de esta teoría evidentemente existen familias que generan los agentes externos tal como nombra Erich Fromm, unos padres extremadamente autoritarios, que en su lenguaje y relación lo más que tienen es un sentido de destrucción física y emocional, manifestándose en violencia intrafamiliar donde el niño se halla expuesto a esto que es negativo y que va influyendo en su personalidad; se hace normal que el padre maltrate física, psicológica y sexualmente a la pareja; y más tarde simplemente hace replica de todo lo que siempre ha observado.

a) Violencia intrafamiliar

- ✓ Golpes maritales
- ✓ Discusión permanente por parte de los padres
- ✓ Injurias
- ✓ Actos obscenos en presencia de los hijos
- ✓ Hacinamiento exagerado

b) Mitos sociales y culturales

- “El hombre y papá es el jefe de la casa”
- “El papá tiene poder y sabe todo por tanto no se debe reclamar”
- “Todo aguanto por mi hijos”
- “Es mi esposo tiene derecho a golpearme”
- “Tengo que aguantar todo, se trata de mi matrimonio”

Muchos relatos de historias de vida y también lo que nos muestra la problemática actual a diario por los medios de comunicación, en cuanto a problemas sociales parten en principio de los problemas internos familiares, que se pasan de sobre protectoras o bien son familias extremadamente indiferentes, convirtiéndose esto en el entorno que determina la personalidad del sujeto, que llega a cometer un acto femicida, pero como podemos ver esto se manifiesta a partir de sus características socioculturales, vividas en la etapa de su infancia, aprendidas como forma de transmisión, lo cual manifiestan en su edad adulta. Por lo que es claro que la personalidad del sujeto la construye principalmente el entorno que puede existir inclusive desde que este sujeto ha sido concebido.

3) Teoría humanista

Abraham Maslow: Una de las muchas cosas interesantes que descubrió mientras trabajaba con monos muy al principio en su carrera fue que ciertas necesidades prevalecen sobre otras, recogiendo esa idea creó su famosa jerarquía de necesidades, que la relaciona con el ser humano, estas son:

- Necesidades fisiológicas
- Necesidades de seguridad y reaseguramiento
- Necesidades de amor y de pertenencia
- Necesidades de estima
- Necesidades de ser y auto-actualización

Considerándolas fundamentales para la consolidación de la personalidad del sujeto, ya que las mismas generan continuos deseos de llenar potenciales, a “ser todo lo que pueda ser”, es una forma de ser el más completo; de estar “auto-actualizado”. Esta teoría hace énfasis sobre la importancia de satisfacer las necesidades básicas, porque esta da lugar a una cualidad llamada aceptación de sí mismo y de los demás, lo cual implica aceptar a las personas como son, más que querer cambiarlas.

a) Violencia intrafamiliar

- ✓ Indiferencia
- ✓ Carencia de seguridad
- ✓ Insultos
- ✓ Amenazas
- ✓ Falta de comunicación

b) Mitos sociales y culturales

- “Hay que darles todo a los hijos”
- “El nivel de vida determina los recursos económicos”
- “El amor es lo de menos, no se vive de amor o afectos”
- “La escuela educará a nuestros hijos, para eso pagamos”
- “Mientras tengamos recursos económicos, seremos felices”

Por lo que podemos mencionar que en el desarrollo de la personalidad de los sujetos, no se satisface muchas de tales necesidades como lo fisiológico, la seguridad, el amor, la autoestima, etc., que está directamente relacionado con el ambiente familiar, no olvidemos que la primera escuela es la familia, ya que la educación formal es simplemente complemento, por tanto a falta de estos satisfactores podemos decir que son las familias y la sociedad que permiten y generan sujetos con personalidad de baja autoestima, inseguros, poco sociables, sin sentido de vida, carentes de aprecio, es decir población en potencia a ser individuos negativos para la misma sociedad, lo que se manifiesta en su forma de pensar, en su físico, carácter y temperamento tendiendo a cometer actos delictivos como es el “femicidio” y otros actos criminales.

3.3.5. PATRONES DE COMPORTAMIENTO DE LA VICTIMA

3.3.5.1. Desde el enfoque psicoanalítico

En relación a la víctima “mujer”, también consideraremos las tres corrientes, psicoanalítica, conductista y humanista.

Según entrevistas que se hizo en el proceso de la investigación a personas cercanas que vieron en su entorno la práctica de femicidio y también tomando en cuenta datos sobre investigaciones que hizo el Centro de Promoción a la Mujer Gregoria Apaza “mujeres en riesgo o peligro”, al momento de realizar un análisis sobre el tipo de personalidad de mujeres que permitieron tal abuso que concluyó en el consumo del femicidio, los resultados más se inclinan desde el punto de vista de las tres posiciones.

Si bien tomamos en cuenta la teoría de Freud, con relevancia señala que la personalidad del sujeto se manifiesta desde el inconsciente, según las experiencias vividas durante toda su vida, particularmente en la etapa de la infancia, cuando este desarrollaba los diferentes estadios psicosexuales, los cuales no han sido atendidos en un momento oportuno y adecuado por sus progenitores o sus más allegados, sin que sea limitación sus características socioculturales. Al contrario estas etapas muchas personas la han vivido en completo descuido, las cuales eran principal responsabilidad y cuidado de los padres.

Cuando el niño o niña (el hombre o mujer adulta en potencia) vivía se puede decir el desarrollo natural como describe Freud mediante las etapas psicosexuales, muchos padres han brillado con su indiferencia, por muchas razones, puede ser por no tener claro sobre el rol de padres, una numerosa familia, o bien un ambiente totalmente hostil con carencia en comunicación. De modo que en este caso la niña (mujer víctima en potencia), vive diversas experiencias traumáticas relacionadas a la violencia psicológica, física y sexual, directa e indirectamente, experiencias dramáticas que las van acumulando en su inconsciente. Las historias de vida relatan que las víctimas son hijas de familias numerosas podemos mencionar en un ejemplo de cinco hermanas: las hijas número tres y cuatro son víctimas, ya que los mayores o primogénitos por ser los primeros tienen un poco más de atención, pero los posteriores en muchos casos ya no.

3.3.5.2. Desde el enfoque conductista

Desde el enfoque conductista la víctima simplemente replica lo que siempre vivió y vio en el proceso de su vida, un ambiente extremadamente machista, donde quien da órdenes y es el jefe el “padre”. Donde en el

transcurso de toda experiencia vivida, ha visto una madre sumisa, maltratada constantemente creyéndose siempre inferior al varón, con todos los derechos de ser golpeada por su marido, conyugue o pareja. La misma sociedad machista desde todo punto de vista y más claro desde los medios de comunicación, que al margen de un discurso de igualdad en los hechos manifiestan la dominación de una “sociedad machista”. Entonces la niña crece con esa concepción de ser inferior que los varones, por tanto es fácilmente concebirse como víctima en una relación de pareja, porque todo lo aprendió viendo observando, principalmente a las mujeres más allegadas a ella, que son su madre, su abuela, materna, paterna, sus tías y otras cercanas, llegando al extremo de haber sido parte de un femicidio.

Un aspecto claro de nuestra realidad, es que en los últimos tiempos la mujer ha dado el paso dentro la política, pero la “sociedad machista” las condiciona como sujetos de menor valía que el varón, capaz en el ámbito de lo sensorial y la reproducción pero incapaz en el manejo de los problemas de orden público. A partir de su asociación cultural con el cuidado personal de otros, la tibieza pública y el tipo de gratificación sexual y afectiva que siempre se asocia con este espacio, las mujeres son recibidas desde su entrada en la política como sujetos de capacidad inferior para el ejercicio de lo público, entonces es lo que explica que la mujer aún tenga una personalidad poco sólida, lo que da lugar a seguir siendo víctima.

3.3.5.3. Desde el enfoque humanista

Considerando esta posición en relación a la víctima, esta tiene mucho que ver con satisfacer las necesidades básicas, posición más ligada al desenvolvimiento de las familias, entendiendo las necesidades fisiológicas es fundamental que los padres mantengan una comunicación integral con

sus hijos, para conocer cada paso de sus necesidades fisiológicas, en términos “humanos”, son los más directos por no ser un extraño. Brindarles seguridad en todo ámbito facilitaría un desenvolvimiento pleno del niño, hasta convertirlos en sujetos seguros de sí mismos. La necesidad de amor y pertenencia debemos clasificarla como la de más alto nivel, porque aquel sujeto que siempre ha tenido amor y conoce su pertenencia en todo ámbito será un sujeto íntegro y con autoestima que sepa valorarse, apreciarse y también querer a los demás pese a carencias materiales. Y este mismo será quien permanentemente desde muy temprana edad haya conseguido su sentido de vida por lo que buscará siempre respuestas a los desafíos que pudiera presentarle el entorno.

Sin embargo el sujeto que no satisface estas necesidades, es esa víctima (mujer) que desde su infancia ha carecido de amor, pertenencia, de cuidados fisiológicos y otros, quién ha recibido quizás lo material pero no amor, ha tenido un hogar con comodidades materiales, pero siempre ha carecido de cariño y afecto. Entonces la misma en una experiencia de pareja manifiesta esa carencia de afecto en el esposo, concubino, etc. aferrándose al extremo de que el otro, llegue a manipularla como un objeto. Y como su centro desde la salida de su hogar es solo él “el esposo” esta permite que el mismo la golpee, y la convierta en su víctima practicando sobre ella violencia física, psicológica y sexual, en muchos casos hasta practicar el femicidio.

Entonces podemos decir que en ambos casos la personalidad se ha ido construyendo desde el momento de la concepción, según el entorno en que los padres del sujeto sea el victimario o la víctima se desenvuelven,

lamentablemente esto muchas veces se convierte en un anillo continuo que puede ir de generación en generación.

Patrones de comportamiento de la víctima

- Se cree siempre inferior al varón
- Mujer que ha sido educada para servir al marido “buena esposa”
- Habilidades para obedecer y no cuestionar
- Generosa
- Indefensión aprendida
- Dependencia extrema
- Componente hereditario

3.4. EL FEMICIDIO COMO EXPRESIÓN DEL PATRIARCADO

En el desarrollo histórico de la humanidad se dieron formas diversas de dominación política, económica, social y cultural, y una de las formas de dominación histórica que implícitamente estuvo vigente y que aún se halla presente es la dominación masculina, fundado en el androcentrismo⁴⁴, fenómeno por cual el hombre asume la centralidad de las relaciones de género, constituyéndose en el sexo dominante. La expresión del patriarcado se objetiviza en las relaciones de género; de este modo, el patriarcado se

⁴⁴ El androcentrismo “es la consideración que lo que han hecho los hombres es lo que ha hecho la humanidad (o que todo lo que ha realizado el género humano los han realizado sólo los hombres); es creer que la experiencia masculina incluye y es la medida de las experiencias humanas; es decir, valorar sólo lo que ellos han hecho, considerar que los hombres son el centro del mundo y el patrón para medir cualquier persona. Ahora bien, el androcentrismo se expresa en el sexismo como una ideología de la supremacía masculina, reflejada en el lenguaje. Esta actitud de menosprecio y desvaloración, por exceso o por defecto, de lo que somos o hacemos las mujeres con frases como “todas las mujeres son iguales, o las mujeres son irracionales” son claramente sexistas”.

“En la construcción de mensajes, el androcentrismo y el sexismo se conjuncionan en el denominado lenguaje sexista que utiliza términos globalizadores de género y sólo masculinos para referirse, tanto a hombres como mujeres. Finalmente, la construcción de mensajes responden a la visión universal/natural del mundo pero que, a su vez, menosprecia y se nutre de estereotipos discriminadores”. RED ADA. El Femicidio en Bolivia: El Inventario de la Muerte, p. 49

constituye en el patrón dominante en las relaciones de hombre y mujer y en el que el hombre ha mantenido una dominación histórica y de subordinación en los diferentes aspectos de la vida social como ser el político, social, económico y cultural, pero principalmente en la relación conyugal.

El patriarcado en el fondo representa una dominación masculina, lo que deriva en una subordinación femenina, en función de patrones culturales internalizados en la sociedad y que rigen el comportamiento y la conducta de hombres y mujeres, lo que reproduce las relaciones de poder en base a la superioridad sexual del varón. Es en base a esa relación de poder que la violencia se perpetúa principalmente en el contexto familiar. “En este contexto la violencia intrafamiliar o en contra de la mujer, ha permanecido durante siglos oculta y vista como algo natural producto de la existencia de un patriarcado perverso”⁴⁵.

En efecto, podríamos afirmar que la historia de las relaciones de poder y dominación masculina fue hasta la modernidad un patriarcado perverso que se la internalizado en el imaginario social como un proceso normal, lo que sin embargo, está siendo cuestionado en la posmodernidad por el movimiento feminista en la construcción de una sociedad igualitaria de hombres y mujeres, principalmente desde el derecho, con la equidad de género el cual ha sido establecido en la Constitución, pues a pesar del avance de los derechos de las mujeres, aún no llega a consolidarse, puesto que seguimos siendo parte de una sociedad patriarcal.

De este modo, la dominación masculina es una construcción social y de patrones de pensamiento en el que tanto el hombre y la mujer han aceptado

⁴⁵ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 14

implícita o explícitamente esta relación vertical durante mucho tiempo, el cual ha superado y estuvo vigente en el proceso histórico de las relaciones de género y en el que las distintas sociedades tuvieron como patrón de comportamiento normal este conjunto de estructuras de pensamiento que estuvo legitimado no sólo por los hombres, sino por las mismas mujeres a través de prácticas sociales, comportamientos y actitudes que otorgan autoridad a los hombres, y por tanto, admiten la superioridad de éste, lo que supone que la mujer reproduce la economía simbólica patriarcal teniendo en cuenta que la estructura patriarcal no puede confundirse con sus representaciones ni con sus consecuencias no siempre lineales.

En el contexto de una sociedad con predominio patriarcal, existe una apertura a la participación de la mujer en distintos ámbitos de la sociedad y por el que se vienen construyendo espacios en los diferentes espacios socio-políticos y económicos en los que la mujer adquiere una presencia y rol preponderante, bajo lo que se denomina “equidad de oportunidades”, lo que supone que “la feminidad no es un espacio aparte con posibilidades de igualdad, de autogestión o de independencia, es una construcción simbólica y valórica, diseñada por la masculinidad y contenida en ella como parte integrante. Cada sujeto –masculino y femenino- se actualiza en la práctica en una construcción histórica...se va reajustando a lo largo de las diferentes etapas de su vida y de acuerdo al contexto en el que actúa. Por lo tanto, para entender la identidad es necesario explorar las diferentes posiciones que los sujetos han ocupado a través de su vida, establecer quienes han sido los otros en estas interacciones y cuáles fueron las definiciones y normas relativas al contexto que circularon entre los actores (Norma Fuller, 1977). Sin embargo, esta actualización está enmarcada en un contexto histórico y profundamente patriarcal”⁴⁶.

⁴⁶ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Ob. cit., pgs. 11-12

En consecuencia, el femicidio es constitutivo de un conjunto de relaciones naturalizadas en la cultura patriarcal, donde la violencia, el silencio y la impunidad rigen como ley primera. “Se hace necesario entender que una de las expresiones más perversas del dominio masculino es el asesinato de mujeres donde las ideologías y estructuras que mantiene –precisamente el patriarcado- reproducen la opresión de las mujeres dando cuenta, así, de su dimensión de poder. El patriarcado no solamente subordina disciplina y aplica la fuerza sobre los cuerpos de las mujeres, sino que también elimina el cuerpo de las mujeres aplicando la fuerza sobre ellas como el último de los recursos”⁴⁷.

El femicidio como el asesinato de mujeres es la expresión más cruda de la violencia de género en contra de las mujeres, es la vigencia plena del patriarcado en su forma extrema y perversa. Los asesinatos de mujeres no son hechos aislados, responden a un patrón cultural que supera espacios geográficos y temporales. Es la expresión más cruda del patriarcado, pero se trata de un patriarcado que estaría internalizada en algunos sujetos masculinos que en su mentalidad se hallan atravesadas por el patriarcalismo, como forma dominante de las relaciones de género, de esta manera, el femicidio adquiere una crudeza única que pone en cuestionamiento la barbarie de la conducta humana en una época de gran desarrollo de la ciencia.

En una sociedad dominada por los patrones dominantes basados en el patriarcalismo; el hombre asume y reproduce la superioridad frente a las mujeres, la cual muchas veces se expresa en el machismo. Ante esa situación es necesario asumir una nueva mentalidad en el que sea extirpado el patriarcalismo como la forma dominante en la relación de género, y bajo un

⁴⁷ RED ADA. Femicidio en Bolivia: El inventario de la muerte, p. 16

principio de igualdad construir una sociedad más equitativa no sólo en el ámbito de los derechos de las mujeres, sino en los aspectos, sociales, políticos, económicos y culturales, como requisito básico para una sociedad más justa, y en el que la violencia sea definitivamente extirpada, y construir una convivencia pacífica y de respeto mutuo entre hombres y mujeres.

3.5. EL FEMICIDIO ES UNA VIOLENCIA DE GÉNERO⁴⁸

Entendemos la violencia de género como un fenómeno psicosocial que se basa en estereotipos circulantes en el imaginario, a su vez refrendada por mitos y representaciones psíquicas⁴⁹, que consiste en infligir un daño físico, psicológico o sexual a una persona en razón de género, casi generalmente a una mujer, quien en su condición de tal sufre la agresión de parte de un hombre.

El patriarcado representa la dominación masculina fundamentada en una ideología y condición de dominación y subordinación de la mujer, en el que existe una relación de poder asimétrica, lo que tiene enormes consecuencias en contra de la mujer, cuya manifestación concreta es la violencia de género. En efecto, “El poder se manifiesta en violencia y la máxima expresión de la violencia en contra de la mujer es el femicidio”⁵⁰. De este modo, patriarcalismo, violencia de género y femicidio tienen una relación estrecha, lo que supone que detrás existe una cultura de la violencia que es practicada por muchos hombres. La consecuencia más perversa de esa violencia de género se halla en el asesinato de mujeres, o el femicidio.

⁴⁸ Tiene que ver con la dinámica de la violencia. El ciclo empieza con un aumento de la tensión, que termina en golpe. Después viene la llamada luna de miel: él le dice que esa va a ser la última vez que le pega, que la ama, que si ella lo deja, se suicida, le regala bombones, etc, etc. La mujer, que está enamorada, quiere creerle. La rueda gira cada vez con más intensidad y velocidad. Y las manifestaciones de violencia son cada vez más graves. Por eso es tan importante la mano de la Justicia para ponerle un freno”. <http://pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas>.

⁴⁹ <http://ar.answers.yahoo.com/cuestion/index?qid>

⁵⁰ RED ADA. Femicidio en Bolivia: El inventario de la muerte, p. 25

El femicidio es el peldaño más alto a la que llega la violencia de género. La violencia de género se ejerce sobre las mujeres por el solo hecho de ser tales. Hay razones culturales, socialmente aceptadas, por las cuales se justifica, aún en forma inconsciente, la dominación de los varones sobre las mujeres.

El femicidio es generalmente precedido de la violencia sexual, la trata de personas, y de la violencia familiar en sus distintos modos:

- Violencia doméstica.
- Maltrato infantil.
- Abuso físico.
- Violencia en el noviazgo.
- Violación marital
- Acecho.

El femicidio como violencia de género tiene su manifestación más concreta en el “maltrato familiar” que suele comenzar con conductas verbales como calificativos y amenazas, y golpear o arrojar objetos. Al empeorar, puede incluir acciones como empujar, abofetear y retener a la víctima en contra de su voluntad. El maltrato posterior incluye trompadas, golpes y patadas, y puede aumentar hasta llegar a conductas que representan una amenaza para la vida como estrangular, quebrar huesos o utilizar armas.

El ciclo de la violencia doméstica sobre las mujeres es repetitivo, se agrava con el tiempo, se transmite de generación en generación y se extiende a otros miembros de la familia, tanto por parte del agresor como del agredido. Dentro de la violencia familiar el ciclo de la conducta agresiva se desarrolla en tres fases:

- Acumulación de tensión

- Explosión violenta
- Arrepentimiento del agresor.

Este ciclo de violencia se repite constantemente, ya que la fase de arrepentimiento suele durar muy poco. Durante el acto de contrición el hombre cede el poder a la mujer, pero es momentáneo, porque en cuanto la mujer intenta ejercer ese poder recién adquirido vuelven a acumularse las tensiones y se produce una nueva descarga violenta.

Decir que el hombre pegó "porque se puso nervioso" es una manera de encubrir las cosas porque ese procedimiento expande su Yo: el sujeto se agranda ante sí mismo, se siente poderoso al encontrarse con alguien que no puede devolver el trompazo. El entrenamiento en el abuso de poder, históricamente y estadísticamente masculino, recrea una zona de placer que incrementa la sensación de "ser alguien"; de allí la necesidad de contar con una víctima permanente.

De la profundidad oscura que socialmente habitan el patriarcado y el machismo proviene la creencia que adjudica patología al golpeador para aliviarlo de responsabilidad.

Es indudable que entre los golpeadores pueden encontrarse personas con diversas patologías, pero no corresponde utilizarse dicha excepcionalidad para generalizar las actividades violentas de los golpeadores. Si hay algo que enardece a estos sujetos es su propia convicción de que la víctima puede resistir la golpiza y que podrá obtener de ella algo que no sabe exactamente qué es, pero "algo" que es de ella y de lo cual él no dispone. Sensación acertada: la víctima dispone de su vida, de la cual el golpeador pretende saberse dueño. Esta es una de las dimensiones del abuso de poder en cualquiera de sus formas. Quienes militan en el ejercicio de tales abusos

siempre precisan algo más, "algo" que no logran arrancar de la víctima, y no toleran asumir el vacío que esa imposibilidad les suscita. De la violencia doméstica al femicidio hay un paso demasiado corto. Y en una sociedad machista y patriarcal (como la nuestra), la violencia de género se encuentra naturalizada⁵¹.

En el contexto de las relaciones de poder en la pareja, la violencia de género se manifiesta en interacciones violentas. Consideramos que las interacciones violentas en una pareja están vinculadas con un incremento de la tensión en las relaciones de poder establecidas. "Esto significa que en el transcurso de los intercambios recurrentes cada vez más tensos, emerge la violencia física en los momentos en que la relación de dominación/subordinación que se supone ejerce el hombre sobre la mujer, necesita ser reconfirmada⁵². Podemos considerar esta situación como un intento por recobrar el perdido (o nunca alcanzado) mediante el uso de la fuerza física y emocional. Asimismo, tal estado de impotencia implica el corrimiento de los estereotipos que pone en peligro la estabilidad del sistema, en tanto atenta contra la identidad de alguno de sus miembros.

Cada vez que un integrante de la pareja no cumple con las expectativas de su estereotipo de género, están dadas las condiciones para el comienzo de los intercambios que conducen a la violencia. El golpe del hombre debe observar como un acto de impotencia más que como una demostración de fuerza, ya que cuando no logra cumplir con las expectativas, siente que pierde el poder frente a la mujer. Esta, a su vez, traduce la situación como una disconfirmación de su identidad. "La actitud femenina "provocadora" puede manifestarse a través del reproche porque su pareja no responde al estereotipo, o, por el

⁵¹ <http://ar.answers.yahoo.com/cuestion/index?qid>

⁵² GROSMAN, Cecilia P. y otros. Violencia en la Familia. la Relación de Pareja: Aspectos Sociales y Psicológicos y Jurídicos, p. 69.

contrario, como consecuencia del “corrimiento” de la mujer que busca conductas igualadoras con relación a la distribución del poder. El hombre, por su parte, vive tales acciones como las causas que provocan su violencia y se siente con legítimo derecho para corregirla, poniéndola en “su” lugar⁵³.

Los resultados de la fase crítica de golpes reafirman la identidad de cada uno, basada fundamentalmente en la relación de debilidad y pasividad de la mujer, y en la demostración de fuerza del hombre. En tanto ambos están relacionados sólo en términos de funciones, cada uno conserva un reconocimiento de sí mismo, en la medida en el que el otro no deja de ser lo que “supuestamente” es. En este contexto, que el hombre golpee o que la mujer “provoque” constituyen hechos intrascendentes frente a una situación muchas veces necesaria para los dos, de la demostración de superioridad de él sobre ella. De tal forma, aunque a la mujer no le agrada ser golpeada o recibir insultos, vive esta situación como el precio que tiene que pagar para confirmar su femineidad, que de acuerdo a los mandatos sociales, implica elegir un hombre que siempre debe demostrarle su superioridad.

Finalmente, el feminicidio es, efectivamente, el riesgo en el que se cae con la violencia doméstica, con la violencia ejercida de manera primitiva y en ocasiones psicótica, propiciada por personas que, primero, han reducido a la otra persona a un objeto, han cosificado a la otra persona y estiman que es de su propiedad; y segundo, son seres inseguros, acomplejados, traumatizados, incompletos, desequilibrados en algunos casos, carentes de educación y de formación, irrespetuosos... y por ello descargan su frustración y sus problemas sobre la otra persona, esgrimiendo cualquier excusa para poder desencadenar

⁵³ GROSMAN, Cecilia P. y otros p. 70

su violencia cuando no son capaces de aceptar la realidad o cuando creen que algo se ha salido de lo que ellos creen que debe ser⁵⁴.

3.6. TIPOS DE FEMICIDIO

El femicidio se categoriza de acuerdo a la relación de la mujer asesinada (víctima) con el femicida (victimario) y permite identificar y comprender con mayor rigurosidad el fenómeno. En ese sentido, los tipos de femicidio permiten establecer el ámbito y el grado de relación de la mujer víctima del femicidio y el individuo que perpetra la acción femicida.

3.6.1. Femicidio Íntimo

“Es el asesinato cometido por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas”⁵⁵. Este tipo de femicidio se presenta en relaciones en las que la víctima o la mujer sujeto del femicidio tuvieron un vínculo muy cercano con el sujeto femicida. “Comprende los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, ya sea familia, de convivencia, relación amorosa u otras afines. Este tipo de femicidio es el más frecuente y como delito se categoriza como homicidio, parricidio e infanticidio”⁵⁶.

Este tipo de femicidio, se manifiesta en el ámbito de la familia, principalmente en la relación conyugal de los esposos, en el que por diferentes causas y circunstancias ambos cónyuges pueden verse envueltos en riñas y peleas y como consecuencia más allá de las lesiones que pueden infligir el esposo en la integridad física de la cónyuge, el resultado puede ser mucho más grave y

⁵⁴ <http://ar.answers.yahoo.com/cuestion/index?qid>

⁵⁵ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 18.

⁵⁶ <http://www.scribd.com/doc/904170/boletin-6>

fatal con la muerte de la mujer. Sin embargo, el femicidio no únicamente está relacionado al ámbito de la relación conyugal como ser en el vínculo familiar y filial de padres con sus hijas, de hermanos con sus hermanas o simplemente el femicidio puede darse en las relaciones entre los diferentes grados del vínculo familiar como ser entre primos, tíos, etc.

Es posible que entre el femicida y la víctima del femicidio no exista ningún tipo de vínculo de parentesco o familiar, pero que exista una relación de convivencia, de amistad, de compartimiento de una vivienda común, de modo, que entre víctima y victimario existe una relación estrecha en el que ambos se conocen por diferentes circunstancias como ser de estudio, de trabajo, etc.

La relación amorosa es una de las situaciones más comunes en el que puede darse el femicidio, pero en menor grado en relación al vínculo conyugal. Casi generalmente el femicidio tiene mayor incidencia en las parejas jóvenes porque se hallan en proceso de constitución de una futura familia, pero es posible que entre estas parejas existan conflictos que puede dar lugar a riñas y peleas que pueden conducir al maltrato físico y psicológico, por diferentes razones como los celos que conduce a la desconfianza, la falta de comunicación o por el machismo por el que el hombre se impone por la fuerza, y en el que la mujer se hallaría en una situación de inferioridad.

El femicidio íntimo también puede darse en otro tipo de relaciones en las que exista un vínculo de amistad, de familiaridad y en el que no es necesario que la mujer se halle en situación de convivencia con el sujeto femicida.

Susana Cisneros, cuando analiza el femicidio íntimo, señala que no se debe rotular al asesino de “pasional” ya que de este modo se esconden y naturalizan situaciones de violencia extrema: Cuando un hombre mata a una

mujer, se inscribe en el cuadro la relación de dominación masculina y subordinación femenina.

3.6.2. Femicidio no Íntimo

Es el asesinato cometido por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente el Femicidio no Íntimo involucra un ataque sexual.⁵⁷ Este tipo de femicidio es cometido por hombres donde la víctima nunca tuvo alguna relación o vínculo con el femicida. Estos casos involucran frecuentemente ataques sexuales y comprende crímenes que incluyen la violación, los asesinatos sexuales, asesinatos seriales, entre otros⁵⁸.

A diferencia del anterior, en este tipo de femicidio no existe vínculo alguno entre la mujer víctima del femicidio y el sujeto victimario o femicida, de manera que la comisión del femicidio se produce de forma circunstancial, es un encuentro casual en el que la mujer puede no conocer al femicida. En el caso de la violación, algunas mujeres son conocidas por el violador, pero en algunos casos por el uso excesivo de la violencia pueden cometerse asesinatos sexuales. Más allá de las circunstancias de la violación en el que puede verse envuelto el sujeto violador, los asesinatos seriales entran en el terreno de la delincuencia habitual, pues en los asesinatos seriales existe una predisposición a causar la muerte de mujeres, lo cual está relacionado al rencor contra las mujeres, lo que puede significar la existencia de una patología psíquica en el que el asesinato de mujeres puede tener una fobia hacia las mujeres.

⁵⁷ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 18.

⁵⁸ <http://www.scribd.com/doc/904170/boletin-6>

Parece existir un cierto vínculo común entre “Es verdad, que frecuentemente en el caso del llamado homicidio no íntimo se incurre a su vez en un delito de agresión sexual, pero lamentablemente, parece ser que este ataque o agresión sexual no es exclusivo de este tipo de femicidio, ya que en los casos de femicidio íntimo, es igualmente muy común encontrar casos que presentan a su vez delitos de tipo sexual, abusos estos, que incurren en una continuidad casi cotidiana y aparentemente normal, debido al vínculo existente entre agresor y víctima”⁵⁹.

3.6.3. Femicidio por Conexión

Además de estas dos clases de asesinatos a mujeres, existe una tercera categoría para clasificar la muerte por Femicidio; “hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre de matar a una mujer. Son los casos de parientas, niñas u otras mujeres que intervinieron para evitar el hecho o que, simplemente, fueron atrapadas en la acción femicida”⁶⁰. Se refiere a las mujeres que fueron asesinadas al defender a una mujer que está siendo atacada por un hombre. Es el caso de mujeres y/o niñas que trataron de intervenir o fueron atrapadas en la acción del femicida⁶¹.

El femicidio por conexión se da en la circunstancia en que una mujer se halla envuelta en medio de una riña o pelea entre una pareja o simplemente entre un hombre y una mujer cualquiera sea la relación que tengan ambos, y por tratar de apaciguar o de defender a la mujer, lo cual puede ser interpretado por

⁵⁹ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 18.

⁶⁰ CARCEDO, Ana, Sagot, Montserrat. Femicidio en Costa Rica, Cuando la violencia en contra de las mujeres mata 1990-1999

⁶¹ <http://www.scribd.com/doc/904170/boletin-6>

el sujeto varón victimario como una provocación hacia su persona y por el hecho de ser mujer sufre también las consecuencias de la agresión física que le produce la muerte.

El femicidio por conexión puede darse en el entorno familiar, en la situación en que una pareja al estar discutiendo, riñendo o peleando, e incluso en una situación de verdadera agresión física, algún familiar como ser la hermana, la madre, prima, etc., interviene en el conflicto la misma que también es agredida físicamente hasta causarle la muerte. Asimismo, dentro del entorno familiar en el que la pareja se halla en una situación de conflicto y en el que el hombre está infiriendo una agresión física, la hija o cualquier otra menor interviene, la misma que es agredida hasta producirle la muerte.

3.7. EL FEMICIDIO ES UN ATENTADO A LOS DERECHOS DE LA MUJER

Marcela Lagarde (antropóloga, feminista), se refiere al fenómeno del femicidio como un “genocidio contra mujeres”, y considera que el femicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Todos tienen en común la idea de que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y cree que todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. De este modo, el genocidio como un atentado contra los derechos de las mujeres, es el hecho más perverso de la violencia masculina en contra de las mujeres.

Los derechos de la mujer están establecidas en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales; las mujeres tienen derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, no solamente dirigido a proteger los derechos de las mujeres, sino fundamentalmente para proteger la dignidad y el respeto de la mujer como ser humano. Los derechos de las mujeres están basados en la

igualdad jurídica y en la equidad de género los cuales están establecidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Los derechos de las mujeres son producto de la lucha de las mujeres para ganar terreno en un mundo construido por los hombres. Los derechos de las mujeres al ser producto de la lucha permanente sostenida por el movimiento feminista, está orientado no solamente a ampliar los derechos en el campo jurídico, sino también de ganar espacio en el ámbito político, social, económico y cultural, lo que supone jugar un rol fundamental en el proceso de construcción de un mundo más equitativo entre hombres y mujeres. El rol de las mujeres no solamente se orienta en el plano jurídico, sino esencialmente en el plano humanitario, en consideración a su calidad de ser humano, hacia la construcción de un mundo más humanitario, en el que la vida sea el valor más importante, es decir, que la lucha de las mujeres no solamente esté dirigido al reconocimiento y respeto de sus derechos, sino el ejercicio pleno de sus derechos.

El ejercicio de los derechos de las mujeres al estar regido por el principio de la igualdad jurídica y la equidad de género, no solamente debe estar reconocido por el Estado y la sociedad, sino principalmente por los hombres, puesto que son éstos quienes tienden a desconocer los derechos de las mujeres. De esta manera, las mujeres tienen el rol de exigir la vigencia plena y el respeto de sus derechos por las instituciones públicas y privadas, exigiendo la vigencia plena de sus derechos, y de que sus derechos estén jurídicamente protegidos y garantizados por el Estado.

Sin embargo, la realidad concreta dice lo contrario, pues los derechos de las mujeres no son respetadas, existe una flagrante violación de sus derechos, por diferentes razones como el desconocimiento de sus derechos por los hombres

y también el desconocimiento de sus propios derechos. La violación de los derechos de las mujeres se traducen en hechos concretos y una de las consecuencias fatales es el femicidio, pues el femicida ha desconocido el derecho esencial de la vida, la integridad corporal, y esencialmente el sentido de humanidad hacia la mujer.

De este modo, el femicidio como la expresión del patriarcalismo y el machismo, se constituye en el atentado más perverso de los derechos de la mujer, puesto que el atentado contra la vida de la mujer al causarle la muerte, es el hecho más perverso y fútil cometido por un hombre, lo que denota el franco desconocimiento de la calidad de ser humano de la mujer.

Frente a este atentado contra la vida de la mujer por un hombre, el Estado debería asumir la tarea efectiva de proteger a la mujer, pero la realidad nos muestra que el Estado a través de sus instituciones administrativas y judiciales se constituye en cómplice de la impunidad, lo que denota que el Estado tampoco protege de manera efectiva los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a la vida que tiene el ser humano.

A pesar de las dificultades para proteger el derecho de las mujeres, contra la agresión de los hombres, las leyes implementadas como las Ley de Violencia Familiar, orientada a proteger a los miembros del grupo familiar, no ha dado los resultados esperados, por diferentes factores, principalmente por el desconocimiento de esta norma jurídica por hombres y mujeres, y la negligencia del Estado y sus instituciones para darle un efectivo cumplimiento.

Por lo tanto, es tarea de todos para el respeto de los derechos de las mujeres, principalmente por las mismas mujeres quienes son las verdaderas interesadas del ejercicio pleno de sus derechos, y de evitar que se sigan

cometiendo violencia y muerte de las mujeres como producto de la violencia física ejercida por los hombres.

3.8. EL DERECHO INTERNACIONAL: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, redactada por la Organización de las Naciones Unidas en Estados Unidos, donde se recogen los derechos y las libertades que deben protegerse en cualquier parte del planeta, se produce una mayor apertura hacia la protección de los derechos individuales y sociales, como una respuesta a las injusticias y el estado de inseguridad de las personas, luego de las dos guerras mundiales y las condiciones adversas de la modernidad y la deshumanización en la que se hallaba inmerso el mundo. Posterior a esta Declaración once años más tarde, en 1959, hizo algo parecido con los derechos de los niños, para evitar el maltrato y la injusticia, y con los de las mujeres, que no podían votar y dependían, en muchos aspectos, del permiso de los hombres; se aprobaron diferentes instrumentos legales de carácter internacional, como una respuesta a los cambios políticos y sociales que surgieron en virtud del debate, la crítica y las “tensiones” que dicha Declaración promovió al hacerse visibles nuevos problemas en las estructuras de poder y en el contexto del advenimiento de la sociedad posmoderna.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos generó tensiones en un mundo construido por los hombres, lo que en su momento derivó en un cuestionamiento sobre la igualdad de derechos, lo que finalmente deriva en la aceptación de los derechos de todas las personas, que por el sólo hecho de su condición de ser humano, tiene dignidad, por lo que se establece la necesidad de una mayor protección de los derechos humanos. De esta manera, la propia condición de mujer, permite la apertura, la construcción y la consolidación de

los derechos de la mujer que queda plasmada en diversas Declaraciones y Convenios de carácter internacional.

En lo fundamental, en esta Declaración se homogenizan las diferencias entre hombres y mujeres, al establecerse que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...) sin distinción de raza, color, sexo”, que deberían ser respetadas. Desde algunos grupos feministas, se declara el derecho a la diferencia.

La Declaración no hace más que consolidar el proyecto de la modernidad que se basa en el reconocimiento de una nueva condición para los seres humanos: la ciudadanía, que otorga a los sujetos derechos que inicialmente fueron asociados a los principios de libertad, igualdad y fraternidad, sobre la cual se construyó el Estado moderno, y que en la actualidad a raíz de los cambios en todos los ámbitos de la vida, se impone la condición posmoderna, que abre la posibilidad hacia la consecución de mayores derechos para las mujeres.

La construcción de la condición de ciudadanía es un proceso histórico inacabado, a partir del cual se construyen los derechos ciudadanos y el avance hacia una mayor humanidad. En ese sentido, el avance de los derechos de las mujeres se constituye en uno de los procesos de constitución y consolidación de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Esta ciudadanía como construcción colectiva, sólo puede ser reconocida desde los otros: la violencia intrafamiliar constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Se trata del menoscabo de los derechos de la integridad personal, a la salud, a los derechos civiles, económicos, sociales y culturales.

En el continente americano se tomaron acciones en el ámbito de la legislación. En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la

“Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Convención de Belem Do Para), siendo esto uno de los instrumentos jurídicos más importantes contra la violencia de género. Se considera que la violencia contra las mujeres está íntimamente relacionada con el sistema de jerarquías y subordinaciones existentes entre los sexos y que se produce dentro y fuera de la familia, cuya violencia se infringe hacia ellas por el hecho de su condición de mujer.

Los nuevos instrumentos internacionales dejan claramente establecido que la base de la violencia contra la mujer se halla inmersa en las relaciones desiguales de género, por lo que la violencia tiene un carácter social y no individual para cada familia. La Convención de Belem Do Para amplía el rol tradicional del Estado para promover la apropiación de los deberes como garante y responsable por la omisión en el cumplimiento del mismo.

De acuerdo a la formalidad jurídica y los compromisos internacionales contraídos por Bolivia, la violencia contra miembros de la familia constituye una violación de sus derechos ciudadanos y de sus derechos humanos, por lo que le corresponde al Estado y sus instituciones así como a la sociedad entera el de adquirir el compromiso de lucha contra cualquier tipo de violencia, principalmente de la violencia intrafamiliar y en concreto las cometidas contra las mujeres. La protección contra la violencia de género hacia las mujeres, implica la protección de sus derechos humanos y el ejercicio pleno de ciudadanía, la cual no esté sujeta a ningún tipo de coacción y represión de ningún género.

La Declaración y Programas de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la ONU, aprobada el 25 de junio de 1993, declara que

“los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

El compromiso jurídico de los tratados internacionales adquiridos en su momento por Bolivia en lo que respecta a derechos humanos, a la eliminación de cualquier forma de discriminación en contra de la mujer, establecen un alto ante cualquier explicación de tipo cultural. “Lamentablemente, es muy común encontrar opiniones ya sea en las y los ciudadanos/as de a pie o en las y los profesionales implicados/as en la relación de la problemática, que buscan una explicación a los asesinatos de mujeres en razón de género en la cultura, en la costumbres, pero eso no es admisible cuando estamos hablando de delitos, con resultado de muerte”⁶². De este modo, ante hechos de gravedad, lo que corresponde es denunciar el delito y no encubrir al culpable, por lo que no es ningún justificativo la práctica de las costumbres y que es usada para mantener la estructura de poder dominante.

En la lucha para prevenir y erradicar el fenómeno de la violencia es posible encontrar algunos hitos de trascendencia. Aunque el proceso se inicia mucho antes, es en la década de los 90 cuando se produce el reconocimiento más generalizado del problema. “En 1992, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer adoptó la Resolución No. 19, donde se declara que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación. En Viena, 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, concluyó que la violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos. En el mismo año, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó su histórica “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”,

⁶² CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 18

que obligaría a todos los países de esta organización”⁶³. En la Conferencia de El Cairo (1994) como en la plataforma de Beijing (1995) en lo fundamental se denunció la importancia vital de eliminar la violencia contra las mujeres para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz mundial. En los proyectos regionales de la Organización Panamericana de la salud (OPS) y la Declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1997, los estados miembros se comprometen a reconocer que la violencia es un problema internacional de salud pública (Red de salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe, 1997).

⁶³ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Ob. cit., p. 19

CAPÍTULO IV

MARCO CONTEXTUAL

EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

4.1. LA SOCIEDAD PATRIARCAL EN BOLIVIA

La historia de Bolivia se ha caracterizado por ser un Estado excluyente en el campo político, como producto histórico de las formas de dominación y sistema de jerarquías que han excluido a determinados sectores de la sociedad boliviana. Una de las exclusiones está referida a las “mujeres”, que fueron excluidos de los procesos sociales y políticos, lo que refleja la existencia de una forma de estado patriarcal dominante y excluyente.

La Revolución Nacional de 1952 se constituyó en un hito histórico que generó profundos cambios en la estructura política, económica, social y cultural, siendo una de las medidas principales de inclusión socio-política la implementación del voto universal que otorga la carta de ciudadanía formal a hombres y mujeres tanto del área urbana como rural; y a pesar de lograr esta y otras conquistas sociales, la mayoría de las mujeres no han conseguido apropiarse de sus derechos, debido a un sistema de jerarquías y formas de dominación basadas en relaciones de poder y asimetría en la relación de hombres y mujeres, que se traduce en la inequidad de género, basado en el patriarcalismo y el machismo aún vigente.

En el contexto internacional, por la década del 60 surgen los movimientos feministas, producto del crecimiento demográfico, económico, social y cultural en los países occidentales. La coyuntura favorece al proceso de visibilización del feminismo como un movimiento orientado al avance no sólo de los derechos de las mujeres, sino también al respeto de su dignidad de ser humano, en un mundo dominado por el patriarcalismo. Son movimientos que cuestionan las instituciones y las estructuras sociales diseñado por los hombres, así como los valores morales, fundamentado en estudios científicos que sugerían que la mayor parte de las diferencias entre hombres y mujeres

no eran biológicas, sino culturales. En consecuencia muchas mujeres opinaban que el dominio del hombre perpetúa su subordinación, el cual limitaba no sólo el ejercicio de sus derechos, sino que en muchos aspectos impedían el desarrollo integral y realizaciones personales en los diferentes ámbitos de la vida social. Por ello, las relaciones entre hombre y mujer en determinados aspectos tienden a flexibilizarse al experimentarse nuevos tipos de relación, cuando se comparten los roles tanto domésticos como laborales.

En la década del 70, se profundiza la lucha de las mujeres para lograr mayores y mejores derechos, pero todavía queda pendiente el avance referente a la total igualdad con el hombre. “El movimiento feminista inicia el proceso de implementación de lo que hoy se denomina “género”, para conseguir la igualdad política, económica entre mujeres, que se traduce en los derechos sociales para las mujeres. Algunos de los derechos de la igualdad están referidos al control de la, propiedad privada, la igualdad de oportunidades en la educación y el trabajo, el derecho al sufragio libre, la libertad sexual y otros. Los objetivos de estos movimientos incluían: igualdad de salario y trabajo igual, ayuda estatal para el cuidado de los niños, reconocimiento de los derechos lesbianas, legalización del aborto y análisis profundo sobre los problemas de la violación, malos tratos, discriminación de las mujeres, reproducción sexual y acceso y acoso sexual en el trabajo”⁶⁴. Producto del avance de los derechos de las mujeres y la lucha para alcanzar la equidad de género, es indudable que el movimiento feminista ha alcanzado grandes logros.

En nuestro país basado en el patriarcalismo con un matiz machista, “se han venido suscitando una serie de atentados contra la integridad física y psicológica de las mujeres, llegando a desencadenarse en feminicidios, o en

⁶⁴ RED ADA. Feminicidio en Bolivia: El inventario de la muerte, p. 14

otras palabras, en actos que dan fin a la vida de una mujer. Son situaciones que tienen su origen en la desigualdad de género ya que el hombre, al usar la fuerza física sobre la mujer la margina, la denigra, la humilla subestimando su fuerza, su integridad, y su propia vida y llegando a cometer, en nombre de la superioridad masculina, en un sinnúmero de delitos⁶⁵. Crimen que en muchos casos no se sanciona, a veces por negligencia de las propias víctimas al no hacer valer sus derechos y al no hacer respetar su dignidad humana, y en la mayoría de los casos por negligencias legales. La ley, en un afán sobre protector a la mujer, llega al punto de crear diferencias entre hombre y mujeres.

4.2. EL FEMICIDIO DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL

En la norma y específicamente en Decreto Supremo No. 24846 del 10 de octubre de 1997, el estado garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El marco jurídico actual pretende ser favorable para el desarrollo de políticas públicas con equidad de género, refleja en leyes nacionales y en compromisos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, ratificadas por las leyes 1100 de 15 de septiembre de 1989 y 1559 de 18 de octubre de 1994,, respectivamente la plataforma de acción mundial de Beijing, que conduce inevitablemente a la era de las políticas pública para lograr equidad entre los géneros.

Por lo tanto es deber del estado dada la necesidad de superar la brecha entre la legislación y la realidad social, política, y cultural, recoger las demandas de la sociedad civil, impulsar y promover políticas, acciones y programas para el

⁶⁵ RED ADA. Ob. cit., p. 21

logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco del desarrollo humano sostenible, así como, para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la pobreza, considerando la diversidad étnica, cultural y regional.

Sobre el tema de violencia se debe promover el perfeccionamiento de la normativa vigente; así como servicios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en la familia, en la escuela u el ámbito laboral. En materia legal se debe impulsar reformas iniciativas legales, que garanticen un marco jurídico nacional que supere todo tipo de discriminación contra la mujer y un sistema judicial que favorezca una administración de justicia con equidad para hombres y mujeres. Finalmente, los poderes e instituciones del Estado develarán porque la mujer no sea discriminada por razón de género y que goce de iguales derechos que el hombre en todos los ámbitos, cualquiera sea su estado civil, etnia, cultura, religión o clase social.

El femicidio no es una figura penal y no está tipificado como delito en el Código Penal. Lo que se encuentra tipificado es el asesinato u homicidio. Es precisamente en el Código Penal y los artículos del mismo que se tipifica el asesinato, el homicidio, la tentativa de homicidio y las lesiones graves o gravísimas. Uno de los objetivos que persiguen los trabajos sobre el tema de asesinato de mujeres, es el de promover el reconocimiento a nivel jurídico de la existencia de este tipo hechos como asesinatos que según el Código Penal en su Art. 252 dice a la letra: “Será sancionado con la pena de presidio de treinta años, sin derecho indulto, el que matare: a sus descendientes, cónyuge y conviviente, sabiendo que lo son por motivos fútiles o bajos, o alevosía o ensañamiento.

En la actualidad los casos de asesinatos de mujeres se juzgan bajo el tipo de homicidio por emoción violenta” donde Art. 254 del Código Penal dice a la letra “el que matare a otro en estado de emoción violenta excusable o impulsado por móviles honorables, será sancionado con reclusión de uno a seis años. La sanción será de dos a ocho años para el que matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge o conviviente, en dicho estado.

De igual forma que en el tratamiento de casos de violencia intrafamiliar, las instituciones patriarcales como el juzgado, la policía y los servicios de salud influyen en sus decisiones para calificar los delitos. En este caso, cuando el culpable de hecho se encuentra juzgado por homicidio, por emoción violenta en lugar de asesinato tenemos para el resultado penas que se plantean entre dos a ocho años como máximo.

Es importante mencionar que entenderemos por asesinato “el homicidio o muerte de persona, realizado en circunstancias que lo califican como especialmente grave”. Las circunstancias calificativas pueden referirse al aseguramiento del propósito homicida, a la disminución de las posibilidades de defensa de la víctima, a la crueldad con que se realiza el delito o al motivo innoble o fútil que determina la comisión. Mientras que el homicidio es definido como el delito contra la vida consistente en la muerte ilegítima y voluntariamente realizada por otro. La culpabilidad en los homicidios puede encontrarse definida de forma dolosa o culposa, dependiendo esto de la existencia o no intencionalidad en ocasionar la muerte, es decir, si en la conciencia del autor existe, la voluntad de llevar a cabo un hecho que producirá la muerte de una persona.

4.3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOLIVIA

La violencia de género contra las mujeres cometido por los hombres es un fenómeno que se halla presente en la sociedad boliviana; en los siguientes cuadros se observa la incidencia de la violencia emocional, física y sexual de mujeres que alguna vez estuvieron casadas o estuvieron unidas a una pareja varón o por violencia física y sexual de que fueron objeto por otra persona.

Cuadro No. 1

Bolivia: Porcentaje de mujeres, alguna vez casadas o unidas que ha experimentado algún tipo de Violencia por parte de la pareja u otra persona, según área o departamento, ENDSA 2003

Área y Departamento	Tipos de violencia por parte de la pareja			Tipos de violencia por otra persona		Violencia por parte de la pareja	Violencia por otra persona diferente a la pareja
	Emocional	Física	Sexual	Física	Sexual		
Bolivia	53,8	52,3	15,2	10,1	4,0	64,1	13,2
Urbano	55,4	53,4	16,2	11,0	4,6	65,9	14,5
Rural	50,6	50,1	13,4	8,4	2,7	60,6	10,5
Departamento							
La Paz	56,8	56,2	14,3	13,7	3,4	66,5	16,3
Oruro	56,9	55,4	18,6	11,5	2,8	67,1	13,6
Potosí	52,8	53,4	12,8	7,5	3,6	64,6	10,3
Chuquisaca	51,4	48,7	15,7	8,6	4,6	60,4	12,2
Cochabamba	53,3	53,7	16,3	11,7	3,8	64,4	14,2

Tarija	58,5	55,0	17,3	9,4	6,7	68,6	14,7
Santa Cruz	52,1	48,2	15,4	7,3	4,7	62,7	10,9
Beni/Pando	44,9	43,6	13,2	5,6	2,3	53,7	7,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2003

Según el cuadro se realiza los siguientes análisis:

4.3.1. Tipos de violencia por parte de la pareja

Los tipos de violencia ejercida contra las mujeres por parte de la pareja varón ya sea el esposo o concubino son de tipo emocional, física y sexual. Los resultados generales muestran que a nivel nacional, el 53,8% de la mujeres fueron objeto de violencia emocional por parte de la pareja; los datos muestran que es el Departamento de Tarija donde se produce el mayor índice de violencia emocional con el 58,5% y los departamentos de Beni y Pando tienen el menor índice con el 44,9%. En el departamento de La Paz, el 56,8% de las mujeres manifiestan ser objeto de violencia por su pareja, siendo la ciudad de El Alto una de las ciudades donde se produce el mayor índice de violencia. Los resultados sobre la violencia emocional a nivel nacional nos indican que existe un nivel alto de violencia, lo que significa que uno de dos mujeres fueron sometidas a la violencia emocional de parte de la pareja.

La violencia física tiene una incidencia a nivel nacional del 52,3% y los datos muestran que es el Departamento de La Paz el que tiene el índice más alto con el 56,2%, siendo los departamentos de Pando/Beni los de menor índice con el 43,6%. Estos datos nos indican que una de dos mujeres fue objeto de violencia física de parte de la pareja, lo que significa que en el país existe un alto índice de violencia de género ejercido contra las mujeres, por lo que este

es un fenómeno recurrente y que se halla arraigada en las prácticas sociales en las relaciones de género.

La violencia sexual tiene una incidencia general a nivel nacional del 15,2%, lo que significa que casi dos de diez mujeres fueron objeto de un ataque sexual por parte de esposo o concubino. El Departamento de Oruro es el de mayor índice con el 18,6%, que es un porcentaje muy alto, asimismo, en el Departamento de La Paz se registró el 14,3%, que aunque no está entre los porcentajes más altos, esta sigue siendo alta.

De manera general la incidencia de la violencia psicológica, física y sexual en contra de las mujeres por parte de la pareja ya sea esposo o concubino es muy alto, lo que indica que Bolivia es una de las sociedades con el mayor índice de violencia de género, lo que implica que la violencia contra las mujeres es un fenómeno social recurrente en las relaciones entre hombres y mujeres.

4.3.2. Tipos de violencia por otra persona

La violencia ejercida por otra persona diferente al esposo o concubino tiene una incidencia importante. La violencia física a nivel nacional tiene un índice del 10,1%, siendo el Departamento de La Paz el de mayor porcentaje con el 13,7%, y la violencia sexual con el 4%, siendo Tarija el de mayor índice con el 6,7%. Estos resultados indican que la violencia física y sexual por otra persona es alta, lo que significa que la violencia es un fenómeno que se halla presente en el contexto de la vida de las personas.

4.3.3. Comparación de la violencia por parte de la pareja y por otra persona

En la comparación entre la violencia de la pareja varón y por otra que no lo es, es la violencia ejercida por la pareja la que tiene un índice mayor con el 64,1% en relación a la violencia por un hombre diferente a la pareja que registra un índice del 13,2%, lo que significa que es en el contexto de las relaciones de pareja donde se produce la violencia de género en contra de las mujeres. Esta relación obviamente es alta, por cuanto existe un conjunto de factores que se presentan en las relaciones de pareja que puede motivar la violencia, a diferencia de la violencia por otra persona en que la relación puede ser circunstancial, el cual incluso puede ser perpetrado por un desconocido.

Cuadro No. 2

Bolivia: Porcentaje de mujeres, alguna vez casadas o unidas que han sufrido violencia Emocional, física o sexual por parte de su pareja, según área y departamento, ENDSA 2003

Área y Departamento	Violencia emocional	Violencia física			Violencia sexual	Física o sexual	Emocional física o sexual	Emocional física y sexual
		Menos	Severa	Total				
Bolivia	53,8	37,3	14,9	52,3	15,2	53,3	64,1	13,4
Urbano	55,4	38,8	14,5	53,4	16,2	54,5	65,9	14,3
Rural	50,6	34,4	15,7	50,1	13,4	51,0	60,6	11,5
Departamento								
La Paz	56,8	37,9	18,3	56,2	14,3	56,9	66,5	13,2
Oruro	56,9	40,7	14,7	55,4	18,6	56,5	67,1	16,6

Potosí	52,8	41,3	12,1	53,4	12,8	54,4	64,6	10,9
Chuquisaca	51,4	33,7	15,0	48,7	15,7	49,9	60,4	13,5
Cochabamba	53,3	38,3	15,4	53,7	16,3	54,8	64,4	14,4
Tarija	58,5	39,0	16,0	55,0	17,3	56,4	68,6	15,3
Santa Cruz	52,1	36,4	11,9	48,2	15,4	49,5	62,7	13,0
Beni/Pando	44,9	28,7	14,9	43,6	13,2	44,9	53,7	11,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2003

En este cuadro la información que nos interesa es la referida a la violencia física ejercida por la pareja casada o el concubino; los datos obtenidos nos indican que del total de las agresiones el 37% de las mujeres fueron objeto de una agresión leve o menos severa. Asimismo, el 14,9% de las agresiones fue de carácter severo, lo que implica que la agresión física tuvo un efecto importante sobre la integridad física de las mujeres. Además, lo grave del caso es que del total de las agresiones, el 52,3% de las mujeres fueron objeto de violencia física total, lo que implica que la golpiza o paliza tuvo gravedad que incluso pudo causar lesiones gravísimas en la integridad física de las mujeres, quienes incluso fueron internadas en algún centro médico para recibir la curación y tratamiento debidos. Según este último dato de dos agresiones físicas de parte del cónyuge o persona o concubino, una de las mujeres fue objeto de una agresión total, hasta el grado de causarle un impedimento serio en alguna parte o miembro de la integridad corporal de la mujer.

En el siguiente cuadro se muestra las consecuencias como resultado de la agresión sufrida por una mujer por parte de la pareja. Entre las principales consecuencias están los miedos o temores, moretones-dolores en el cuerpo,

herida o hueso roto, embarazo terminado en aborto, pérdida de algún órgano o parte del cuerpo y la falta al trabajo.

Cuadro N° 3

Bolivia: Porcentaje de mujeres, alguna vez casadas o unidas que recibieron agresiones físicas de su pareja, por consecuencias, según sexo, área y departamento, ENDSA 2003

Área y Departamento	Consecuencias como resultado de la agresión					
	Miedo o temores	Moretones/ Dolores en el cuerpo	Herida o hueso roto	Embarazo terminado en aborto	Pérdida de algún órgano o parte del cuerpo	Faltó a su trabajo
Bolivia	72,9	59,1	14,2	3,3	2,9	13,5
Urbano	70,0	57,9	14,5	3,8	3,1	16,3
Rural	79,0	61,5	13,6	2,0	2,4	7,4
Departamento						
La Paz	80,3	66,1	18,7	2,8	4,3	13,1
Oruro	78,3	56,2	12,6	5,6	4,1	15,7
Potosí	77,2	56,0	12,2	2,1	2,3	7,3
Chuquisaca	78,3	61,8	12,7	3,7	3,9	12,3
Cochabamba	71,9	58,3	15,3	4,2	1,7	14,3
Tarija	64,1	48,5	12,6	2,7	1,9	15,5
Santa Cruz	64,2	54,8	10,3	2,8	1,9	14,5
Beni/Pando	65,3	58,5	11,0	3,8	2,7	14,5

Los resultados muestran que a nivel nacional el 72,9% de las mujeres sienten miedo o temor ante las agresiones de su pareja ya sea cónyuge o concubino, lo que significa que siete de cada diez mujeres se sienten atemorizadas por las actitudes verbales agresivas de su pareja como las intimidaciones, amenazas

y riñas o actitudes violentas con la posibilidad de realizarse y que producen miedo en las mujeres de esta manera, las mujeres sienten hallarse en un ambiente hostil dentro de la relación de pareja, lo que evidentemente es una situación de riesgo latente, puesto que podrían ser objeto de agresión física en cualquier momento, o ya fue objeto de una agresión física con lo cual el miedo o temor aumenta en intensidad.

La explicación del miedo o el temor de las mujeres en la relación de pareja, está basado en el patriarcalismo y machismo vigente en la sociedad boliviana, puesto que los hombres ejercen poder de forma subjetiva sobre la conciencia de las mujeres. Según los datos, la intimidación o amenaza de los hombres contra las mujeres es un fenómeno permanente y recurrente, que tiene consecuencias sobre la relación de pareja; pues las intimidaciones y amenazas y las agresiones físicas causan miedo atenta a las relaciones de armonía y de confianza que debería existir dentro de la pareja, lo cual incluso puede conducir a la ruptura del vínculo conyugal.

Como producto de las agresiones físicas, los moretones y dolores en el cuerpo son las consecuencias en las mujeres agredidas, pues

4.4. SITUACIÓN DEL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

En este acápite se muestra datos estadísticos y cuadros comparativos sobre la situación de muertes ocurridas y en el que estuvieron involucradas la muerte de mujeres.

Cuadro No. I

Casos presentados en la FELCC de la ciudad de La Paz - Gestión 2003

Naturaleza del hecho	Sexo			Edades								
	M	F	total	0-6	7-12	13-18	19-24	25-30	31-40	41-50	51-60	60-+
Homicidio	186	54	240	2	0	17	48	69	53	36	14	1
Asesinato	9	4	13	0	1	1	3	3	3	1	1	0
Suicidio	4	1	5	0	0	0	2	1	2	0	0	0
Homicidio culposo	6	18	24	0	0	0	6	5	5	8	0	0
Muerte de persona	2	2	4	0	0	0	1	1	2	0	0	0
Total	207	79	286	2	1	18	60	79	65	45	15	1

Como se puede apreciar en el Cuadro No. 1, en la FELCC de la ciudad de La Paz, son más los homicidios culposos o por emoción violenta en mujeres que en varones. La edad en la que el mayor número de muertes se concentra está entre los 25 a 30 años.

Cuadro No. II

Casos presentados en la FELCC de la ciudad de El Alto Gestión 2003

Naturaleza del hecho	Sexo			Edades								
	M	F	Total	0-6	7-12	13-18	19-24	25-30	31-40	41-50	51-60	60-+
Homicidio	114	26	140	0	0	0	28	38	47	16	11	0
Asesinato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Suicidio	60	0	60	0	0	0	15	16	13	12	3	1
Homicidio	29	2	31	0	0	0	7	5	8	6	5	0
Culposo												
Muerte de persona	65	49	114	0	0	4	13	16	23	24	26	8
Total	268	77	345	0	0	4	63	75	91	58	45	9

En el Cuadro No. 2, en la ciudad de El Alto, el mayor número de delitos registrados es el de homicidio seguido por muerte de persona. En ningún caso, el número de muertes de mujeres es mayor que el de los hombres. La edad de las muertes está entre los 31 a 40 años.

4.4.1. VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

El femicidio se ha convertido en los últimos años en un tema al cual los medios de comunicación comenzaron a tener en cuenta como así también un tópico en la agenda de las políticas públicas nacionales e internacionales, que desde hace más de tres décadas están prestando más atención a la lucha de los movimientos de mujeres contra la violencia basada en la inequidad de género.

4.4.2. NIVEL DE EDUCACIÓN

El siguiente cuadro muestra el nivel de educación de las mujeres que fueron objeto de la violencia ejercida por los hombres, con el objetivo de establecer el grupo etéreo en el que existe incidencia de la problemática de la violencia y potencialmente expuesta al fenómeno del femicidio; esta categorización responde a niveles de educación según el nivel de educación de las mujeres vinculadas a la violencia.

Cuadro No.1

Nivel de Educación

Nivel de educación	Frecuencia	Porcentaje (%)
Primaria	20	40
Secundaria	16	32
Universitaria	1	2
Profesional	2	4
Técnico	2	4
Ninguna	9	18
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la ciudad de El Alto

Este cuadro nos muestra en primer lugar que la mayoría de las mujeres de la ciudad de El Alto, tienen un bajo nivel de educación, y en segundo lugar, las mujeres con un bajo nivel educativo son las que fueron objeto de violencia de género por parte de los hombres. Según los datos, el 20% de las mujeres entrevistadas tienen un nivel de educación básica o primaria, un 32% tiene una educación secundaria, el 18% no tiene ninguna educación, y tienen nivel de educación universitaria, profesional y técnico con el porcentaje de 2%, 4% y 4% respectivamente. Según estos datos, una mayoría de las mujeres tienen un bajo nivel de educación, si sumamos el nivel de educación primaria con las que no tienen ninguna educación, llegando a sumar entre ambos el 52%.

De este modo, se establece que son las mujeres con un bajo nivel de educación quienes se hallan inmersas en la violencia de género. Por ello las

mujeres con menor nivel de educación están más propensas a la violencia, lo que indica que estas mujeres no tienen conocimiento de sus derechos y de los mecanismos y procedimientos para la protección de sus derechos. Lo que significa que las mujeres con mayor nivel de educación, con un porcentaje bajo, y al tener el conocimiento suficiente sobre sus derechos, pueden recurrir con mayor eficacia a las autoridades para la protección efectiva de sus derechos, contra la agresión violenta de los hombres. Las mujeres profesionales tienen mayores posibilidades de defenderse de manera eficaz ante la agresión masculina, al contar con los recursos materiales y simbólicos para afrontar la violencia de género, porque el hecho de ser profesional se constituye en un factor psicológico que puede inhibir la violencia al infligir temor en los hombres y la dificultad que le puede provocar la agresión hacia la mujer, más aún si ella es su pareja conyugal.

En síntesis, la violencia se halla con mayor frecuencia en las mujeres que tienen un menor nivel de educación, los cuales al desconocer los derechos y los procedimientos para la defensa efectiva de sus derechos, son quienes se hallan envueltos en el círculo de la violencia, y pueden ser objeto de sufrir no solamente una agresión violenta, sino de causarle hasta la muerte.

4.4.3. AGRESIÓN FÍSICA EN LA FAMILIA

El siguiente cuadro muestra la agresión física observada por las mujeres entrevistadas dentro del entorno familiar.

La agresión física de un hombre hacia una mujer es una práctica que se halla vigente en la vivencia de las personas; de alguna forma tanto hombres y mujeres sino fueron parte de violencia física, tuvieron la oportunidad de presenciarlo, ya sea fuera y dentro del contexto familiar, sin embargo donde mayormente se produce este tipo de violencia se da en el ámbito de la pareja

matrimonial o de unión concubinaria, de manera que no se descarta que la violencia pueda darse en otro tipo de relaciones.

Cuadro No. 2

Agresión física masculina presenciada contra una mujer

En su propia familia o familiares

Presenció agresión física	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	50	100
NO	---	---
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

Según el cuadro se establece que todas las mujeres entrevistadas manifiestan que tuvieron la oportunidad de presenciar la agresión física violenta de un hombre en contra de una mujer, ya sea en su propia familia o entre familiares próximos. Estos datos, nos señala que la violencia doméstica es una práctica que se halla presente en las familias de la ciudad de El Alto, pues estas mujeres al presenciar alguna vez o algunas veces este tipo de agresión denota la vigencia de una práctica diaria que se halla presente en muchas familias, por lo que estas mujeres estuvieron involucradas ya sea directa o indirectamente en la violencia de género.

Muchas mujeres manifestaron que en su niñez tuvieron la oportunidad de presenciar la violencia en su familia, cuando se dio la agresión de su padre en contra de su madre. En otros casos, fueron objeto de la agresión de un hombre, en unos casos de sus esposos y padres. De manera indirecta, la

agresión en sus familiares, es decir, entre hermanos, primos, cuñados, tíos, sobrinos, etc.

Por el hecho de haber presenciado la agresión física sufrida por una mujer a manos de un hombre, estas mujeres tienen la percepción de que la violencia es una práctica muy frecuente, lo que supone que la cultura de la violencia se halla muy arraigada en el imaginario de las mujeres, y en el que muchas mujeres al estar inmersas en el círculo de la violencia, consideran que la violencia es parte de la vida diaria, debido a que viven en una sociedad patriarcal y machista, cuya mayor expresión es la violencia de género. A pesar de esta percepción, también manifiestan que las mujeres están adquiriendo conciencia de la realidad de violencia en que viven y por ello muchas mujeres recurren a las autoridades correspondientes para protegerse de la agresión de los hombres.

Por lo tanto, la violencia de género es un problema estructural que necesita ser erradicado, y es a partir de las propias mujeres que debe partir la iniciativa para adquirir conciencia de la situación y de las consecuencias perversas de la violencia. Esto con el objetivo de que las relaciones entre las personas, principalmente entre hombres y mujeres se encuentren en el marco de la armonía y las buenas relaciones y los principios de igualdad y de justicia.

4.4.4. EL MACHISMO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

El machismo es una de las formas perversas existentes en las relaciones de género, que se fundamenta en la idea de la superioridad del sexo masculino y una de las expresiones más perversas del machismo es la violencia ejercida por los hombres en contra de las mujeres.

El cuadro nos muestra la percepción acerca del machismo en las mujeres de la ciudad de El Alto.

Cuadro No.3

El machismo en la ciudad de El Alto

Machismo	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bastante	22	44
Regular	26	52
Poco	2	4
Nada	---	---
Ns/Nr	---	---
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

El cuadro No.3 muestra que la sociedad de la ciudad de El Alto es machista en buen grado. Los datos nos indica que el 44% de las mujeres dice que hay bastante machismo, el 52% indica la existencia de un machismo medianamente regular, y sólo el 4% dice que es poco machista. De la suma entre los que manifiestan que existe bastante machismo y regular, alcanza el índice del 96%, lo que implica que casi todas mujeres tienen la percepción que se hallan inmersos en una sociedad machista.

De estos datos se establece que el machismo es un fenómeno pernicioso que está vigente en esta ciudad y que afecta de manera negativa a las mujeres quienes en muchos casos reciben trato discriminatorio por el sólo hecho de ser mujer. En ese sentido, el machismo se halla internalizado en el imaginario colectivo no solamente de muchos hombres, sino también en las mismas mujeres, que lo aceptan de manera implícita a través de diversas manifestaciones, al presuponer la superioridad del hombre, quien basado en su superioridad física impone sus ideas muchas veces a la fuerza.

Asimismo, el machismo es producto del patriarcalismo y de las relaciones de poder en el que el hombre trata de imponer su poder a través de formas de violencia física, psicológica o sexual, lo cual denota que el machismo, se constituye en una práctica que atenta a los derechos de las mujeres, por cuanto limita el ejercicio pleno de sus capacidades físicas e intelectuales que no le permiten desarrollarse como persona, puesto que se hallan limitados por la acción y decisión de los hombres quienes muchas veces consideran que las mujeres son incapaces debido a que consideran su inferioridad no solamente física, sino también intelectual.

De esta manera, el machismo no solamente en la ciudad de El Alto, sino en la sociedad boliviana se halla presente en las relaciones de género y una de las expresiones máximas de este fenómeno es la violencia física que en última instancia deriva en la muerte de la mujer o femicidio.

4.4.5. AGRESIÓN FÍSICA DE UNA MUJER POR UN HOMBRE

El cuadro muestra la agresión de que fue objeto la mujer entrevistada por la acción violenta de un hombre.

Cuadro No. 4

Agresión física masculina

Sufrió agresión física	Frecuencia	Porcentaje (%)
Una vez	19	38
Algunas veces	11	22
Muchas veces	16	32
Ninguna	4	8
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

Según el cuadro, se muestra que por lo menos en alguna oportunidad fueron objeto de agresión violenta el 38% de las mujeres entrevistadas, el 32% manifiesta haber sufrido la agresión física de parte de un hombre en varias oportunidades, el 22% indica haber sido objeto de este tipo de agresión en algunas ocasiones y el 8% señala que no sufrió agresión física proveniente de alguna persona del sexo masculino. Estos datos nos indican la existencia de la cultura de la violencia en las relaciones de género entre hombres y mujeres en la ciudad de El Alto y principalmente el ejercicio de la violencia es proveniente de muchos hombres quienes basados en su superioridad corporal someten física y psicológicamente a las mujeres. Además, se observa que únicamente el 8% manifiesta no haber sido objeto de agresión física, lo que en contraste significa que el 92% de las mujeres fueron agredidos alguna o varias veces por un individuo de sexo masculino, lo que nos indica que la violencia es una práctica que se halla presente en las relaciones de género ya sean conyugales, familiares o amistades.

Los datos afirman la presencia de un patriarcalismo y machismo cuya expresión máxima es la violencia de género en contra de las mujeres, pues el hombre muchas veces para mantener su supuesta superioridad recurre a la violencia física. De esta manera, el ejercicio de la fuerza física bajo la forma de violencia de género en contra de las mujeres es la expresión del ejercicio del poder del hombre, lo que denota que la ciudad de El Alto es una de las ciudades donde se ejerce mayor violencia de género, al darse los mayores índices de violencia en contra de la integridad física de las mujeres, y en el que los hombres muchas veces al estar inmerso en la cultura de la violencia producen desde lesiones leves, pasando por las gravísimas, llegan a causar la muerte de la mujer o femicidio.

4.4.6. NOTICIA DE LA MUERTE DE UNA MUJER (FEMICIDIO) POR UN HOMBRE

El siguiente cuadro muestra el conocimiento o noticia que tienen las mujeres entrevistadas sobre la comisión del femicidio o asesinato de una mujer por la acción criminal de un hombre, mediante los diversos medios de comunicación, como la radiodifusión por ejemplo, el Metro policial (Radio metropolitana), en la televisión como el telepolicial (Radio Televisión Popular), por la emisión de las noticias ya sea a nivel nacional e internacional, o en su caso por la crónica roja como los periódicos Extra y Gente, o por cualquier otro medio por el que se tuvo conocimiento el femicidio, o finalmente por haber presenciado personalmente una agresión violenta.

Cuadro No.5

Noticia sobre el femicidio

Noticia de femicidio	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	50	100
NO	---	---
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

Según este cuadro, se establece que todas las mujeres entrevistadas (100%) manifiestan haber tenido noticia o conocimiento acerca del asesinato de una mujer o femicidio, esto es, la muerte causada por la agresión física de un hombre hacia una mujer, lo que denota que para ellas la situación de violencia en la que se encuentran no es desconocida. El asesinato de las mujeres en razón de género no solamente es conocida mediante los medios de comunicación, sino que fueron las mismas mujeres quienes tuvieron la oportunidad de presenciados e inclusive muchas fueron objeto de agresión violenta de parte de un hombre. En ese sentido, el conocimiento de la violencia ya sea de manera directa e indirecta significa que se halla presente en ámbitos concretos de la vida social, principalmente en el contexto familiar, de este modo, la ciudad de El Alto es una de las ciudades donde se produce el mayor índice de violencia intrafamiliar.

El conocimiento del femicidio por las mujeres es un hecho que llama la atención y es un acto reprochado por las mismas mujeres, por los hombres, en fin por la sociedad en general. Cuando una mujer tiene conocimiento del asesinato de una mujer en manos de un hombre, simplemente piensa que es producto de una realidad considerada cruda que les toca vivir a las mujeres, sin considerar que es un verdadero atentado no sólo a sus derechos fundamentales, sino principalmente a su dignidad como ser humano. Sin

embargo, el tener conocimiento del femicidio, no significa aceptar la violencia, por ello más allá de la actitud de reproche y desaprobación de la violencia física ejercida por los hombres, las mujeres deberían tomar plena conciencia de sus derechos y recurrir a los recursos legales para la protección contra la violencia masculina y que el acto de violencia o en su caso el femicidio no quede en la impunidad, de ahí es que se viene promocionando la inclusión del femicidio como un tipo penal para sancionar con 30 años de privación de libertad a los femicidas o victimadores de mujeres.

4.4.7. LA VIOLENCIA FÍSICA PUEDE CAUSAR LA MUERTE DE LA MUJER (FEMICIDIO)

El siguiente cuadro muestra la percepción de las mujeres acerca de la violencia ejercida por un hombre en contra de una mujer, y que este hecho es susceptible de causar la muerte o el femicidio.

Cuadro No. 6

La violencia física masculina puede causar el femicidio

Violencia física	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	50	100
NO	---	---
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

Según este cuadro se puede apreciar que todas las mujeres (100%) consideran que la violencia masculina puede producir la muerte de la mujer, de esta manera existe la conciencia en las mujeres que la violencia es un hecho reprochable. Las mujeres al tener conciencia de que la violencia es un hecho que afecta a su persona en su calidad de mujer, también existe en su imaginario colectivo como grupo social, la conciencia de que es necesario

concientizar a otras mujeres acerca de la situación de violencia, por ello las mujeres están tomando paulatinamente la actitud de no permitir la violencia, por ello es necesario defenderse contra la agresión física de los hombres y la posibilidad de que la violencia no sea una práctica común entre hombres y mujeres, lo cual significa que los hombres también deben adquirir la conciencia de que la agresión violenta hacia las mujeres es un atentado a la dignidad a la calidad de ser humano de las mujeres.

Como consecuencia de la toma de consciencia de la sociedad acerca de la violencia, se viene promocionando y fomentando la “no violencia” no sólo en la legislación bajo la forma de igualdad jurídica y equidad de género y de respeto de los derechos humanos tanto de hombres y mujeres, sin discriminación de ningún tipo, por lo que el conocimiento y la percepción de que la violencia física masculina como posibilidad de producir la muerte, está dando lugar a que las mujeres se organicen de mejor forma para el ejercicio pleno de sus derechos, puesto que la violencia es un atentado a sus derechos, pero principalmente es un atentado a su calidad de ser humano.

La actitud de las mujeres en contra de la violencia es fruto de la situación en la que viven muchas mujeres, por ello, las mujeres paulatinamente van consolidando su posición importante e imprescindible en los diversos ámbitos de la vida social, de ahí que la lucha de las mujeres basado en la equidad de género, es una acción positiva que permite la construcción de una sociedad más justa y equitativa, tarea que aún no termina por consolidarse en nuestro país por la existencia de violencia en contra de las mujeres, por lo tanto la sociedad debe asumir la conciencia de que la violencia atenta a la convivencia pacífica y se constituye en un perjuicio principalmente contra la dignidad de las mujeres.

4.4.8. EL SUJETO FEMICIDA

A continuación se muestra al sujeto que puede incurrir en femicidio, y que en determinadas circunstancias puede constituirse en el victimario de la mujer, por la violencia física de un hombre en contra de una mujer. Entre los principales sujetos que pueden incurrir en el femicidio están el esposo, un familiar (padre, hermano, tío, primo, cuñado), el amigo y enamorado o simplemente un extraño.

Cuadro No. 7

El sujeto femicida

Sujeto femicida	Frecuencia	Porcentaje (%)
Esposo	5	10
Familiar	13	26
Amigo y enamorado	2	4
Extraño	---	---
Todos	30	60
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

El cuadro No. 7, se refiere a los diferentes sujetos que pueden cometer el femicidio; los resultados nos indica que el 60% considera que el asesinato de una mujer puede ser cometido por el esposo, algún familiar, el amigo y enamorado y por un extraño, el 26% puede ser cometido sólo por algún familiar, el 10% por el cónyuge y el 4% por el amigo o enamorado. Cuando las mujeres expresan que el femicidio puede ser impetrado por estos sujetos, nos

indica que las mujeres se hallan expuestas a la violencia y posible muerte por diferentes sujetos, lo que supone que la mujer se halla expuesta al peligro en diferentes ámbitos sociales, ya sea dentro o fuera del hogar, pero principalmente la violencia se manifiesta dentro del contexto familiar, conyugal o de pareja, lo cual no significa que la violencia sea un acto privado.

El femicidio al ser la expresión máxima de violencia en contra de las mujeres, es posible comprenderla desde la presencia del fenómeno del patriarcalismo y el machismo vigente en la ciudad de El Alto, pues producto de esta concepción, el femicidio puede ser cometido por diferentes sujetos, lo que denota la amplitud del peligro al que están expuestas las mujeres. Muchas veces se afirma que la mujer se halla expuesta a la violencia de género y por tanto al femicidio en la calle, pero, se afirma que la mujer se halla cuantitativa y cualitativamente en mayor peligro dentro del hogar, porque muchas veces es en el ámbito familiar donde sucede los hechos más violentos y de manera permanente, lo que no descarta que el hecho violento se produzca fuera del hogar o en la calle. Al contrario de lo que se afirma, que la calle es el ámbito de mayor peligro para las mujeres, el ámbito de mayor peligro es el hogar, pero no es posible absolutizar esta afirmación, por cuanto muchos hogares por la armonía reinante, por el efecto y cariño profesada entre los miembros del hogar, se constituye en la más segura.

En general, el femicidio puede ser cometido por el esposo, familiar, amigo o enamorado o simplemente por un extraño, lo cual puede producirse en diferentes circunstancias y motivos, lo que implica que la violencia de género es un hecho que se halla latente en las diferentes relaciones personales.

4.4.9. RAZONES DE LA VIOLENCIA Y MUERTE DE UNA MUJER (FEMICIDIO)

En el siguiente cuadro se muestra las razones de la violencia, es decir, los factores constitutivos que generan la violencia y muerte de la mujer; entre los principales factores están el machismo, la falta de educación, la discriminación de género, la enfermedad psicológica, etc.

Cuadro No. 8

Razones del femicidio

Razones del femicidio	Frecuencia	Porcentaje (%)
Machismo	9	18
Falta de educación	17	34
Discriminación de género	1	2
Odio a las mujeres	---	---
Enfermedad psicológica	7	14
Todos	16	32
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

El cuadro nos indica que una de las principales razones que produce o conduce a la violencia es la *falta de educación*; en efecto, el 34% de las entrevistadas señalan que el femicidio puede producirse por la falta de educación lo que supone un bajo nivel de educación en los sujetos de la violencia o en el hombre que puede cometer el femicidio, de esta manera, el sujeto al no tener una educación adecuada o al contrario al haber vivido en un medio sin la adecuada formación en los valores morales y de respeto a las

personas, consideran que la violencia es un hecho natural, sin embargo, no se puede absolutizar el bajo nivel educativo como el detonante de la violencia y del femicidio, pues personas con bajo nivel educativo tienen valores morales muy altos, que tienen la clara conciencia del valor de la vida y del respeto a las personas.

Asimismo, el 18% de las mujeres manifiestan que la violencia y el femicidio puede ser a consecuencia del *machismo*; esto es, a la superioridad y el menosprecio que sienten hacia las mujeres, por lo que los hombres al considerar y tener la idea de la inferioridad de las mujeres, piensan que tienen el derecho de golpear a las mujeres. De este modo, el patriarcalismo, en la que se fundamenta el machismo es una razón importante para la violencia de género, de ahí que las mujeres se hallan expuestas a las concepciones y estereotipos contruidos por las relaciones sociales y que tienen su manifestación concreta en la violencia.

Además, el 14% de las mujeres tienen la percepción que la agresión violenta y posible muerte puede ser producto de una *enfermedad psicológica*, es decir, que tenga un trastorno psicológico o en su caso, como manifiestan ellas mismas: “están mal de la cabeza”, lo que denota que la violencia es producto de la ira, y las emociones intensas en las que el hombre en determinado momento queda obnubilado ante la situación que deriva en la violencia y posteriormente al hecho violento, al recuperar el sentido llega incluso a arrepentirse, por eso, en el derecho penal existe la figura del “homicidio por emoción violenta”, aunque en esta figura no se halla implicada necesariamente una enfermedad psicológica. Apenas, el 2% señala que la violencia y el femicidio puede ser producto de la discriminación de género.

Un aspecto que llama la atención es que el 32% de las mujeres dicen la violencia y el femicidio puede ser producido por todos factores señalados anteriormente, lo que torna aún más compleja la cuestión de la violencia de género contra las mujeres, porque la violencia llega a constituirse en un constructo en el que concurren diferentes factores.

Otro factor adicional, no menos importante se refiere a la violencia por razones económicas, que según una investigación realizada por la RED ADA en el texto *“Feminicidio en Bolivia: El inventario de la muerte”* en el que la violación de los derechos y “los crímenes cometidos, en su mayoría, tienen como causa principal la grave crisis económica que viven las familias bolivianas. Nuestra sociedad está siendo flagelada; porque el hombre y la mujer se sienten en la obligación de trabajar, inclusive desempeñando labores y duras y maratónicas más de lo que el cuerpo soporta. Hasta los niños/as en un intento desesperado de ayudar a los suyos, dejan de estudiar y salen a las calles para traer unas cuantas monedas”⁶⁶.

La carencia económica conduce a la desesperación, que en muchos casos lleva a muchos padres inclusive a madres de familia a recurrir a la violencia, debido a que la desesperación los ha conducido a golpear, maltratar y hasta asesinar a su familia. El desinterés y despreocupación del Estado –al no originar más fuentes laborales, también al no mantener un nivel de vida digno, hace que las familias bolivianas estén siendo desintegradas por diversas causas, principalmente, la económica. Un gobierno que no ha trabajado oportunidades de mejor vida es un gobierno tan responsable como el asesino⁶⁷.

⁶⁶ RED ADA. Ob. cit., p. 21

⁶⁷ RED ADA. Ob. cit., p. 22

La falta de fuentes de empleo ha dado lugar a que las mujeres se inserten en el mercado laboral, lo que ha derivado en que los hombres tengan que vivir de los ingresos de sus esposas, lo que ha tenido un efecto en la situación insoportable para la autoestima de muchos varones. Este cambio de roles de género resultó en más violencia contra las mujeres.

4.4.10. CONSECUENCIAS DE LA MUERTE DE LA MUJER (FEMICIDIO)

Esta parte se refiere a las consecuencias jurídicas y sociales del femicidio, modificando la situación y las condiciones jurídicas de los involucrados principalmente del sujeto femicida, y entre las principales consecuencias señalamos las siguientes: orfandad de los hijos, desintegración familiar, odio entre familiares, homicidio y la reclusión del femicida.

Cuadro No. 9

Consecuencias del Femicidio

Consecuencias del femicidio	Frecuencia	Porcentaje (%)
Orfandad de los hijos	12	24
Desintegración familiar	2	4
Odio entre familiares	3	6
Homicidio	---	---
Reclusión (femicida)	7	14
Todos	26	52
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

En el cuadro se aprecia que el femicidio tiene una serie de consecuencias jurídicas y sociales que produce cambios en las relaciones familiares, sociales,

conyugales, etc., y que tienen una incidencia importante en la vida posterior de la mujer fallecida, principalmente en las personas más cercanas del entorno de la víctima del femicidio; según los resultados se da cuenta que el 52% indica que el femicidio puede producir una serie de consecuencias de manera conjunta, como la orfandad de los hijos, desintegración familiar, odio entre familiares, homicidio y la reclusión del femicida. Una vez ocurrida el asesinato de una mujer, el hecho adquiere una complejidad por el hecho de que concurren una serie de consecuencias.

4.4.10.1. Análisis de las consecuencias jurídicas del femicidio

Entre las principales consecuencias jurídicas del femicidio, podemos señalar las siguientes

a. Homicidio o asesinato

La consecuencia jurídica directa del femicidio, es el asesinato u homicidio como producto de la muerte ocasionada a una mujer, de este modo, este hecho tiene una consecuencia en el campo del derecho penal, dando lugar a la comisión de un delito, lo que se traduce en un acto ilícito considerada como antijurídico y culpable.

Sin embargo, el femicidio a pesar de hallarse vigente en el derecho comparado de otros países como tipo penal específico, referido a la muerte ocasionada a una mujer por un hombre, no se halla establecida en el Código Penal.

La comisión del delito de femicidio, incluida y tratada en el Código Penal bajo la figura penal de homicidio o asesinato, tiene una serie de consecuencias jurídicas subsecuentes, dando lugar al proceso penal, que se traduce en la

posibilidad concreta de mover el aparato jurisdiccional del Estado para el juzgamiento del imputado.

b. Reclusión

La privación de libertad es una de las consecuencias jurídicas del femicidio, que recae sobre el sujeto femicida una vez que éste ha sido juzgado en un proceso penal. La privación de libertad conlleva la pérdida de la libertad y el cambio en la condición jurídica del sujeto, porque pasa a tener la calidad de reo o recluso, lo que también tiene otras consecuencias jurídicas en la vida personal del sujeto femicida, como consecuencia del acto de juzgamiento una vez que el juez ha llegado a establecer la culpabilidad mediante una sentencia judicial.

c. Ruptura del vínculo matrimonial

El femicidio o la muerte de la mujer produce la ruptura del vínculo matrimonial que da lugar a la viudez del que hasta su muerte era el cónyuge, lo que da lugar a un nuevo estado civil, el de viudo. La calidad de viudo tiene una serie de consecuencias en las relaciones sociales y familiares que pueden producir afectos y desafectos del entorno que rodea a la familia. Las consecuencias son más profundas cuando el impetrador del femicidio fue el mismo cónyuge.

d. Otras consecuencias jurídicas

Además, el femicidio tiene otras consecuencias jurídicas sobre la condición jurídica de la mujer fallecida por la violencia del hombre o sujeto femicida. a) En el derecho sucesorio, el fallecimiento da lugar a la apertura de la sucesión sobre el patrimonio y los bienes del de cujus o la mujer fallecida; b) En el contexto de las relaciones laborales, la muerte de la mujer produce la extinción

de la relación laboral; c) En el ámbito del derecho civil y comercial, circunstancialmente puede producir la extinción de las obligaciones y contratos; d) En el derecho penal, si la mujer estaba siendo procesada por la comisión de algún delito, produce la extinción de la acción penal y en caso de estar cumpliendo una pena por la comisión de un delito se extingue la sanción penal, etc. Es posible hallar otras consecuencias jurídicas en diferentes ámbitos de la relación jurídica, aquí solo señalamos algunas de las más importantes.

4.4.10.2. Análisis de las consecuencias sociales del femicidio

El femicidio produce consecuencias sociales, dando lugar a cambios en las relaciones sociales, principalmente en el ámbito familiar. A continuación analizamos las siguientes:

a. Orfandad de los hijos

El femicidio produce la ruptura de la relación filial de la madre con los hijos, cuya consecuencia es la orfandad, que trae como consecuencia el desamparo del afecto maternal debido a la ausencia de la madre, y al desamparo material, puesto que muchas veces es la madre quien se encarga del sustento familiar y de los hijos. Además, la orfandad produce una serie de consecuencias psico-sociales como ser el sufrimiento de los hijos por la muerte de su madre, puesto que se la extraña por la ausencia definitiva.

El problema tiende a agudizarse cuando los hijos son menores de edad, por la situación de abandono y desamparo, hallándose éstos en una situación de incertidumbre el cual puede tener una incidencia determinante en la formación de la personalidad. La situación tiende a empeorar cuando el padre quien al

ser procesado por la muerte de la mujer es sentenciado a cumplir la pena de reclusión por delito cometido.

b. Desintegración familiar

La muerte de la mujer tiene un carácter irreparable y producto del femicidio, produce la ruptura del vínculo familiar; pues la ausencia de la mujer-madre como eje articulador de la familia, deja un vacío profundo, porque es la madre la encargada de sostener y de preservar las relaciones familiares alrededor del cual se mantiene vínculos afectivos y sociales. La consecuencia es el desamparo de los hijos cuando éstos son menores.

La muerte de la mujer al producir la desintegración familiar produce también un profundo dolor y depresión en los miembros de la familia, no solamente en los hijos, sino en los familiares cercanos como los padres, hermanos, abuelos, etc. La ruptura del vínculo familiar tiene repercusiones en otros ámbitos de la vida social: en los hijos, la pérdida de la madre afecta en el rendimiento escolar y al descuido personal que puede tener un efecto determinante en la proyección de futuro; en las amistades y en los ámbitos sociales donde la mujer tenía una participación importante como miembro del grupo social, al producir un vacío que es asimilado paulatinamente con el transcurso del tiempo.

c. Odio entre familiares

La muerte de la mujer producido por el femicidio, puede dar lugar al odio entre familiares, concretamente entre los familiares del femicida y de la víctima; en los familiares de la víctima puede despertar sentimientos de venganza para que se haga justicia, pues al haberse iniciado un proceso penal se busca que el femicida cumpla la pena, un castigo, y con ello apaciguar en cierta manera el daño causado no solamente a la mujer, sino a los mismos familiares. Los

familiares del sujeto femicida al hallarse en la defensiva contra el ataque emocional y judicial de los familiares de la mujer fallecida, da lugar a reacciones agresivas.

Sin embargo, la muerte de la mujer no necesariamente puede producir el odio entre los familiares, al contrario, también puede dar lugar a sentimientos de solidaridad, principalmente con los hijos quienes son los directos afectados por la pérdida de la madre.

4.4.11. CONOCIMIENTO DE NORMAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER

El conocimiento de las normas jurídicas relacionadas a la protección de los derechos de la mujer, implica el conocimiento de los derechos fundamentales. A continuación se muestra el conocimiento que tienen las mujeres sobre las leyes que protegen contra la violencia.

Cuadro No. 10

Conocimiento de leyes de protección de la mujer

Conocimiento de leyes	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	41	82
NO	9	18
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

De acuerdo a los resultados del Cuadro No. 10, se establece que la gran mayoría de las mujeres tienen conocimiento de normas jurídicas o leyes que protegen contra la violencia de género en contra de las mujeres, lo que denota que tienen información sobre la existencia de sus derechos. Los datos

muestran que el 82% tienen conocimiento de las leyes que protegen contra la violencia, sin embargo, casi todas no pudieron especificar cuáles son las leyes que le protegen contra la violencia, pues tienen la percepción abstracta de la existencia de normas que le protegen contra la violencia masculina.

Por otro lado, solo el 18% manifiesta que no tiene conocimiento de normas que le protegen contra la violencia de género, lo que implica el desconocimiento de sus derechos, y como consecuencia se halla en desventaja y está más propensa a la violación de sus derechos, puesto que piensan que no gozan de protección alguna frente a la agresión masculina. En concreto, la ignorancia sobre normas de protección contra la violencia, implica que estas mujeres no puedan ejercer sus derechos de manera eficaz, y si lo hacen es con la ayuda y consejo de otras mujeres que tienen conocimiento de los derechos de las mujeres.

Al preguntárseles acerca de la *Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica* del 15 de diciembre de 1995, casi todas las mujeres manifestaron que no tenían conocimiento de esta ley. A pesar de esta limitación, aunque no tuvieron conocimiento de esta ley, muchas de estas mujeres tuvieron en alguna oportunidad de recurrir a las autoridades de las cuales recibieron orientación contra la violencia de que fueron objeto. No obstante que muchas mujeres manifiestan tener conocimiento de las leyes que la protegen contra la violencia intrafamiliar, y a pesar de haber sido agredidas ya sea por su cónyuge o concubino no acudieron a las autoridades para denunciar al agresor.

El conocimiento de leyes de protección contra la violencia no siempre significa el ejercicio pleno de los derechos, o al contrario la ignorancia de esas normas, tampoco significa una desprotección, sino que depende de las condiciones del

ejercicio de esos derechos, que depende esencialmente de las mismas mujeres, así por ejemplo, no obstante que una mujer pueda conocer la ley y sus derechos contra la violencia, puede no acudir a las autoridades para solicitar el ejercicio de sus derechos o la protección debida de las autoridades, por el temor que implica acudir por las amenazas recibidas por el sujeto que cometió la agresión, o simplemente por desconfiar de las autoridades o por el costo económico que podría resultar gravoso a su economía.

4.4.12. ¿CÓMO EVITAR LA VIOLENCIA O POSIBLE MUERTE DE LA MUJER (FEMICIDIO)?

A continuación se muestra los resultados acerca de las acciones que pueden tomar las mujeres contra la violencia y para evitar el femicidio; entre las principales medidas manifiestan que es necesario denunciar la violencia, educar contra la violencia y defenderse contra la violencia.

Cuadro No. 11

Acciones para evitar el femicidio

Cómo evitar el femicidio	Frecuencia	Porcentaje (%)
Denunciar	23	46
Educar	26	52
Defenderse	1	2
No hacer nada	---	---
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

En los resultados del cuadro se observa que para contrarrestar la violencia y la posibilidad de que ocurra la fatalidad de la muerte, es necesario educar para

evitar la violencia y denunciar la agresión cuando esta ya se ha realizado. Según los datos, el 52% señala que es necesario educar para evitar la violencia de género en contra de la mujer, lo que supone concientizar a la población, principalmente a los hombres, lo cual implica una tarea pedagógica de prevención de la violencia.

La educación implica que la educación contra la cultura de la violencia debe empezar a temprana edad, pues es bien sabido que la violencia tiene su origen en niñez, porque estos cuando llegan a la adultez al asumir una actitud violenta significa que fueron educados o son producto de la pedagogía negra, por ello se debe inculcar a los niños en la convicción de que la violencia es un mal a erradicar, y al contrario es esencial enseñar la cultura de la paz y la práctica del pacifismo en las relaciones sociales. En ese sentido, la escuela es una institución que tiene la función fundamental de formar hombres íntegros y de gran calidad moral y humana que se traduzca en un aporte positivo a la sociedad, y uno de los aspectos importantes es la de enseñar que la violencia es negativa desde todo punto de vista y su ejercicio implica la destrucción de la personalidad y de la sociedad.

Asimismo, el 46% de las encuestadas señalan que se debe denunciar la agresión violenta impetrada por un hombre, y en consecuencia para evitar la muerte de la mujer, o el femicidio. El denunciar la violencia de género implica el ejercicio de los derechos de la mujer, en el propósito de protegerse contra la violencia masculina. La denuncia ante las autoridades policiales y jurisdiccionales es un acto de defensa de los derechos personales como la vida, la integridad física, la salud, y también es un acto de prevención de una situación mucho más grave, como la de evitar una fatalidad más allá de las lesiones graves, gravísimas o la muerte. De este modo, la denuncia en

muchos casos es una acción persuasiva y en otros casos es propiamente una acción defensiva.

Finalmente, sólo el 2% de las mujeres manifiestan la posibilidad de defenderse en contra de la agresión masculina, lo que supone enfrentarse de manera directa con el agresor.

En general, casi todas las mujeres (98%) manifiestan la necesidad de realizar algún tipo de acción ya sea educativa o denunciar la violencia, lo que supone la conciencia que tienen las mujeres de la situación y el riesgo que se hallan en la convivencia con el género masculino, y de la situación de desventaja estructural en la que se encuentran, tomando en cuenta que la sociedad de la ciudad de El Alto está atravesado por un cierto patriarcalismo y machismo, poniendo a las mujeres en cierta desventaja dentro de las relaciones de poder, que tiende a la subordinación e inferioridad en algunos ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

4.4.13. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA O POSIBLE MUERTE DE LA MUJER (FEMICIDIO)

Las políticas de prevención contra la violencia de género para evitar el femicidio, son medidas implementadas por el Estado para disminuir o en su caso evitar que continúe ocurriendo la muerte de mujeres por razón de género. Las políticas de prevención en el presente estudio, tienen esencialmente un contenido pedagógico orientado a la educación en contra de la violencia.

El siguiente cuadro muestra la percepción de las mujeres encuestadas, acerca de la necesidad de políticas de prevención contra la violencia de género en contra de las mujeres, o del femicidio.

Cuadro No. 12

Políticas de prevención

Contra la violencia y el femicidio

Políticas de prevención del femicidio	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	50	100
NO	---	---
Total	50	100

Fuente: Entrevista a mujeres de la Ciudad de El Alto

En el Cuadro No. 12 se puede apreciar que todas las mujeres consultadas (100%) manifestaron la necesidad de políticas de prevención contra la violencia masculina y el femicidio, como consecuencia de las condiciones y la situación de muchas mujeres, inmersas en la violencia de género, especialmente de la violencia intrafamiliar.

En efecto, ante la situación de violencia estructural existente en la ciudad de El Alto y en la sociedad boliviana, muchas mujeres fueron objeto de la agresión violenta de parte de un hombre, y en otras oportunidades ocasionaron la muerte, o femicidio, lo que las pone en una situación de precariedad en cuanto a la protección de su condición de mujer, y que tiende a agravarse cuando las mujeres no ejercen sus derechos para protegerse contra la violencia de género, por diferentes razones.

A pesar de que existen normas que protegen a las mujeres contra la violencia masculina, como la Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, estas no han resultado eficaces al momento de ponerlas en aplicación, puesto que muchas veces estas normas son ignoradas por las mismas mujeres y también por las autoridades. No obstante de la existencia de normas jurídicas, las

mismas no han resultado eficaces, puesto que no es con normas jurídicas que se solucionan los problemas que tienen características estructurales, como la violencia, que tiene detrás de sí una ideología que sustenta las prácticas y relaciones sociales, basados en el patriarcalismo y el machismo.

Como consecuencia, la prevención de la violencia más allá de lo jurídico, adquiere otra dimensión, relacionada con la tarea pedagógica, en ese sentido, es necesario “educar contra la violencia”, lo que implica concientizar para prevenir la violencia, esencialmente contra las mujeres.

Por lo tanto, según lo manifestado por las mujeres, existe la necesidad de políticas de prevención de la violencia de género ejercida contra las mujeres por los hombres, mediante una política orientada a educar contra la violencia.

4.4.14. LA IMPUNIDAD DEL FEMICIDIO EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

El vocablo “impunidad” deriva del vocablo amnesia que significa pérdida de memoria u olvido. En términos sencillos la impunidad puede ser entendida como “ausencia de pena”, “no punibilidad” o “ausencia de castigo”. Desde un punto de vista práctico, se puede definir a la impunidad como el medio por el cual los acusados de la comisión de un delito evítense inculcados, juzgados o castigados, de manera que no son alcanzados por la acción de la justicia, quien se ve imposibilitada de sancionar al supuesto delincuente.

En el Diccionario Jurídico OMEBA, Escriche se refiere a la impunidad en los siguientes términos: "La falta de castigo, esto es, la libertad que un delincuente logra de la pena en que ha incurrido"⁶⁸. Además, señala las causas que

⁶⁸ DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO OMEBA, p. 345, T. X

pueden llevar a que un delito quede sin castigo, al manifestar que la impunidad puede provenir “de no haberse descubierto el delito o su perpetrador, o de no haberse probado la delincuencia o criminalidad del acusado, o de haberse sustraído el delincuente por la fuga o por el refugio en lugar de asilo, o de haber obtenido perdón o indulto o de haber quedado prescripta la acción criminal”. En el sentido práctico estas son todas las causas que pueden dar lugar a que un delito quede sin la correspondiente sanción, es decir, *impune*.

La impunidad puede darse mediante leyes de amnistía aprobadas o decretadas por el gobierno bajo cuya autoridad se cometieron los delitos o por el gobierno posterior. Puede el ser fruto de indultos presidenciales otorgados a delincuentes convictos, quienes, por consiguiente, no reciben castigo. La impunidad también puede ocurrir por omisión; es decir, la ausencia deliberada de cualquier tipo de intervención.

En el contexto de la violencia de género y concretamente en el femicidio, la impunidad es uno de los fenómenos que se halla presente al momento de sancionarse al victimario o femicida. En ese sentido, la “impunidad tiene relación con “injusticia jurídica” vinculada estrechamente con los factores estructurales donde los familiares de las mujeres asesinadas no consiguen justicia y por lo tanto, toman diferentes caminos: o abandonan el proceso no insistiendo así en la devolución de dignidad de las víctimas o bien insisten ingresando así a un mundo de imposibilidades, corrupción y negligencia”⁶⁹. Esa injusticia jurídica se halla inmersa en las condiciones en que la justicia, no cumple con la función de hacer justicia, dejando de sancionar al femicida y al autor del femicidio.

⁶⁹ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 14

La impunidad es uno de los factores negativos de la justicia y “como norma social y jurídica, encuentra su mayor expresión en el silencio y en la indiferencia en algunos operadores de justicia quienes no logran sentencias justas, procesos jurídicos transparentes y respetuoso hacia las personas sino mas bien, fomentan con la discriminación el sentimiento de desprotección y despojo de la mayor parte de los ciudadanos que acuden al sistema legal”⁷⁰. En este sentido, la impunidad la encontramos cuando la proporción de casos registrados por los diarios sensacionalistas como “Extra” sobre la muerte de mujeres disminuye considerablemente cuando estos mismos casos pasan por la FELCC, van a Fiscalía y de hecho se reducen aquellos que pasan al tribunal de sentencia. En el proceso del juzgamiento donde se realizan las tareas de investigación del hecho criminal de la muerte de la mujer, muchas veces los jueces y los policías investigadores confluyen en intereses mafiosos y la investigación oficial adultera, deteriora o confunde pruebas y evidencias.

De esta manera, cuando las autoridades se han abstraído de su función de protección a las mujeres, significa que la impunidad es reproducida por el Estado no sólo omitiendo tomar medidas para prevenirla y proteger a las mujeres contra ella, sino también manteniendo la impunidad de los perpetradores e incluso directamente a través de sus instituciones y de los funcionarios.

El femicidio es un crimen que muchas veces no es sancionado por las autoridades judiciales, lo que significa la existencia de la impunidad, puesto que los jueces no pueden establecer penas acordes con este crimen, debido a que no se encuentra tipificado el delito de femicidio, y cuando la muerte de la mujer en manos de un hombre es tipificado se lo hace bajo la figura de

⁷⁰ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Ob. cit., p. 14

homicidio que al ser sancionada no recibe la sanción adecuada. Con la tipificación del delito de femicidio se pretende que la sanción sea ejemplar con la reclusión de treinta años.

En nuestro país es lamentable la situación de las mujeres cuando estas acuden a la justicia para denunciar la agresión violenta, pues en la mayoría de los casos el sistema no protege a la víctima y ella queda en el desamparo. Puede darse el hecho de la violencia hacia una mujer, y que ésta lo haya denunciado por amenazas y también después de recibir un golpe en el cuello. Las consecuencias de ese golpe fueron consideradas como “lesiones leves”. Es probable, se podría hipotetizar, que pudiera haber sido un intento de homicidio, dado que la agresión fue en el cuello. Si se lo hubiera juzgado y condenado por ese delito, aun cuando hubiese recibido una condena en suspenso, podría haber tenido algún tipo de poder disuasorio. Pero al no ser castigadas las lesiones, brinda la sensación de impunidad.

4.4.15. PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO

“Del mismo modo es importante que los/as ciudadanos/as de cualquier Estado Democrático, como lo es Bolivia. Según su Constitución, sean conscientes de que bajo ningún concepto, un Estado puede llamarse Estado Democrático, cuando gran parte de sus ciudadanas no tienen libertad y no están protegidas eficazmente, no solamente en contra de violaciones de sus derechos naturales sino también protegidas en contra de un riesgo potencial como asesinatos de mujeres en razón de género”⁷¹.

⁷¹ CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Femicidio. En las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal, p. 17

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Al finalizar la presente investigación y a manera de validar la hipótesis planteada se arriba a las siguientes conclusiones:
- Se concluye que el femicidio o el feminicidio, es la muerte producida a una mujer por la violencia física ejercida contra su integridad corporal, por el sólo hecho de su condición de mujer, la cual es cometida por un hombre y que genera una serie de consecuencias jurídicas y sociales que afectan de manera determinante la situación familiar: en los hijos, quienes quedan en la orfandad y muchas veces en desamparo y abandono, por la ausencia de la madre fallecida. El marido de la mujer, quien como producto del hecho a ser sancionado penalmente con la privación de libertad y se modifica su estado civil, al adquirir la calidad de viudo. Además, existen otras consecuencias jurídicas como la sucesión, la extinción de obligaciones civiles y laborales, etc., y las consecuencias sociales, principalmente de participación donde la mujer fallecida sostenía relaciones en diversas instituciones sociales y políticas, etc.
- Según los datos obtenidos de las entrevistas realizadas a las mujeres de la ciudad de El Alto, existe un alto grado de violencia de género de parte de los hombres hacia las mujeres. La violencia de género es producto del patriarcalismo y el machismo aún vigente en las relaciones de género entre hombres y mujeres y que basado en las relaciones de poder que se expresa en la dominación masculina, muchos hombres ejercen no solamente violencia física, sino también violencia psicológica y sexual lo que en última instancia deriva en la muerte de la mujer, esto es, el femicidio, que es la expresión máxima de la violencia de género. Por lo tanto, la cultura de la violencia es un fenómeno que aún se halla

presente en la sociedad boliviana, tal como se muestra en los índices de violencia registrada a nivel nacional y departamental.

- Se establece que la violencia de género es perpetrada principalmente por la pareja; en primer lugar, es el cónyuge varón quien se constituye en el agresor directo de su pareja matrimonial, lo que significa que el matrimonio o el hogar se constituye en uno de los ámbitos donde se genera la mayor violencia de género y en el que muchos hombres someten y cometen agresión física en contra de la integridad física de su esposa, lo que implica que el hogar no siempre es el ámbito de seguridad, armonía y de convivencia pacífica. Asimismo, la pareja concubinaria, esto es, el concubino varón también se constituye en el sujeto perpetrador de violencia de género en contra de su pareja. Los familiares más cercanos como los padres, hermanos, y circunstancialmente los enamorados son los sujetos que pueden hallarse implicados en la violencia de género. Como consecuencia de la agresión violenta, muchas mujeres no obstante de haber sufrido lesiones graves, muchas mujeres perdieron la vida como producto de la agresión violenta de parte de un hombre.
- Se determina que en muchos casos de agresión violenta de hombres en contra de mujeres, al producir lesiones o en su caso la muerte, el femicidio, quedaron en la impunidad, porque muchos de los victimarios o femicidas no recibieron la sanción penal correspondiente, sustrayéndose de la acción de la justicia, por diversas razones como: la negligencia de los operadores de justicia como los jueces, fiscales, investigadores, abogados, etc., quienes de una u otra forma desviaron el curso del proceso y las investigaciones a favor del supuesto femicida. De esta manera, el Estado no cumple con la función de una efectiva administración de justicia, lo que significa que los familiares en su

acción de buscar la sanción para castigar la muerte de la mujer familiar fallecida han quedado decepcionados y en otros casos, las sanciones penales han sido mínimas, al calificarse este hecho simplemente como homicidio culposo u homicidio por emoción violenta que tienen una pena menor que la del asesinato. Por lo tanto, la impunidad es un factor que no permite que el femicidio no sea sancionado de acuerdo a la gravedad del hecho.

- Se establece que no existen políticas sociales de prevención de la violencia de género y si bien está vigente la Ley de Violencia Doméstica, esta disposición legal no es suficiente para brindar una adecuada protección contra la violencia masculina. Por lo tanto, existe la necesidad de una política de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante medidas pedagógicas de concientización como la educación en derechos, patrocinios jurídicos gratuitos, sistema de refugios cuando las mujeres son producto de agresión, acceso a créditos para facilitarle su mudanza y alejarse del agresor, etc. Estas medidas en lo fundamental están orientados a evitar la violencia de género y por tanto, del femicidio.
- Por lo tanto, existe la necesidad de una política social de prevención de la violencia de género que permita erradicar o en su caso disminuir el índice de violencia cometida por los hombres en contra de la integridad física de las mujeres. De este modo, el femicidio, aunque es una figura penal vigente en otras legislaciones, no está legislada en nuestro Código Penal, por lo que la acción de prevenir el femicidio es una tarea que corresponde a la sociedad en general, principalmente al Estado quien tienen la obligación de proteger el capital humano, principalmente de las mujeres, quienes se hallan en desventaja en las relaciones de género. Una política social de prevención del femicidio está orientada

esencialmente a concientizar tanto a hombres y mujeres para luchar contra la violencia de género, tarea que debe ser emprendida en diferentes ámbitos de la vida social y sobre todo en la formación de los niños inculcándoles de que la violencia es un mal que no debe ser practicado en ningún ámbito de la vida.

5.2. RECOMENDACIONES

De las conclusiones de la investigación, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Debido a que el femicidio es un fenómeno que afecta la integridad personal y la vida de las mujeres y que producen consecuencias jurídicas y sociales muchas veces funestas para los familiares y amistades, principalmente contra la misma mujer que al perder la vida le quita uno de los valores jurídicos de más alto valor que es la vida, y para evitar y prevenir que se sigan cometiendo mayores injusticias contra las mujeres, al ser estas objeto de violencia física, psicológica y sexual, es necesario tomar medidas preventivas que permita erradicar o disminuir los actuales índices de muerte de mujeres como producto de la agresión violenta de los hombres hacia las mujeres, por ello se recomienda la implementación de una política social orientado a prevenir la violencia generada por la violencia de género producida por la persona del sexo masculino.
- Para prevenir la violencia de género en contra de las mujeres, se formula un Anteproyecto de Ley de ***Prevención de la Violencia de Género en contra de las Mujeres***, con el objetivo de brindar protección a las mujeres que potencialmente pueden ser objeto de violencia por parte de cualquier hombre.

ANTEPROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES

Art. 1.- (Finalidad). La presente disposición legal tiene la finalidad de prevenir la violencia de género ejercida por un hombre hacia una mujer, con el objetivo no sólo de evitar la violencia, sino de prevenir la muerte o fallecimiento de la mujer (femicidio).

Art. 2.- (Medidas preventivas). Para evitar la violencia de género y la muerte de mujeres por la violencia del sexo masculino, se establecen las siguientes medidas preventivas: educación en derechos, patrocinios jurídicos gratuitos, sistema de refugios, acceso a créditos.

Art. 3.- (Educación en derechos). El Estado a través de las instituciones encargadas de la defensa de los derechos ciudadanos, promoverá la educación de los derechos de las mujeres a través de acciones conjuntas con las organizaciones ciudadanas, con el objetivo de concientizar a la sociedad de la erradicación de la violencia de género.

Art. 4.- (Patrocinios jurídicos gratuitos). El Estado otorgará patrocinio jurídico gratuito a través de profesionales abogados dependientes del Defensor del Pueblo, a favor de las mujeres que fueron objeto de la violencia de género. También tendrán derecho a dicho patrocinio los familiares de la mujer víctima del femicidio, cuando estos lo solicitaren expresamente.

Art. 5.- (Acceso a crédito).- Las mujeres que fueron objeto de violencia de género, tendrán derecho a solicitar préstamo para facilitar su mudanza con el objetivo de alejarse del agresor.

BIBLIOGRAFIA

1. ANABALÓN, Sandra. "Femicidio: La Violencia tiene nombre". Reportaje agosto 2007.
2. ANCONA, Leonardo, "Enciclopedia temática de psicología", Vol.I y II, Ed. Herder, Barcelona España, 1980.
3. AUZA Aramayo Verónica, "Enamoradas o en peligro". El Alto, Agosto 2003.
4. BIBLIA. Corintios, Cap. 14, Vers. 34, 35.
5. CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA, "Femicidio en las Ciudades de La Paz y El Alto: una expresión del dominio patriarcal".
6. REPUBLICA DE BOLIVIA, Constitución Política del Estado "BOLIVIA" derogado.
7. REPUBLICA DE BOLIVIA, Constitución Política del Estado "BOLIVIA" vigente.
8. DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 4ta Edición, 2001.
9. FERNÁNDEZ Espejo, Javier, "Estrategias de Movilidad Social en el Municipio de El Alto", Ediciones Edobo, La Paz, 2001.
10. FROMM Erich. "Tener o Ser", Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
11. GROSMAN Cecilia y otros "Violencia en la Familia, La Relación de Pareja: Aspectos Sociale, Psicológicos y Jurídicos", Ed. Universidad, Buenos Aires, 1992.
12. HERNÁNDEZ Sampieri, "Roberto y otros. Metodología de la Investigación", McGraw Hill, Buenos Aires. 1991.

13. Martínez Cusicanqui, Juan, “Lineamientos de Trabajo sobre Diversidad y Equidad en La Educación”, Ed. CEBIAE, Marzo 2001.
14. MIZARAHÍ, Mauricio Luis, “Familia , Matrimonio y Divorcio”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1998.
15. MONASTERIOS Karin, y Luis Tapia Mealla, “Partidos y Participación política de las Mujeres en El Alto”, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, La Paz – Bolivia, 2001.
16. MORRIS, Charles G., “Psicología un Nuevo Enfoque”, 7ma Edición, Ed. Prentice-Hall, México, 1992.
17. PAPALIA Diane E. y Sally Wendkos Old. “Desarrollo Humano”, Ed. Mc Graw-Hill, España, 1998.
18. QUIROGA Giancarla. “Discriminación de la Mujer en los Textos Escolares de Lectura”, Ed. Edobol, Cochabamba, 1988.
19. REA Campos Oscar. “Hacia una Pedagogía del Diálogo, El Imperativo de Educarnos en Democracia”,,. La Paz, Bolivia, 2006.
20. SIGMUND, Freud, “Un Siglo de Psicoanálisis”, Emilio Rodríguez. Ed. Sudamericana.

BIBLIOGRAFIA INFORMATIZADA

- a. <http://www.scribd.com/doc/904170/boletin-6/> marzo 2009
- b. http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/2_de_16.pdf marzo 2009
- c. <http://es.wikipedia.org/wiki/Femicidio>, marzo 2009
- d. <http://ar.answers.yahoo.com/cuestion/index?qid>, marzo 2009